

Guía de profesores visitantes en Estados Unidos 2017-2018

Ministerio
de Educación,
Cultura y Deporte



Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es

Catálogo general de publicaciones oficiales: www.publicacionesoficiales.boe.es



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA

Y DEPORTE

Subsecretaría

Subdirección General de Cooperación Internacional

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Edición: noviembre 2016

NIPO: 030-16-610-0

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL	4
I. INTRODUCCIÓN	5
II. EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTADOS UNIDOS	7
1. ESTRUCTURA GENERAL	7
2. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTADOS Y LOS DISTRITOS ESCOLARES	8
3. LAS ESCUELAS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA	9
4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ESCOLAR	11
5. CERTIFICACIÓN DOCENTE EN EE.UU	13
6. LA EDUCACIÓN BILINGÜE Y LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA	14
III. EL TRABAJO EN UNA ESCUELA ESTADOUNIDENSE	16
1. INCORPORACIÓN AL DISTRITO ESCOLAR	16
2. CALENDARIO ESCOLAR	17
3. HORARIO	17
4. DISCIPLINA Y RESPONSABILIDAD DEL PROFESOR	18
5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: TRASTORNOS EN EL APRENDIZAJE	19
6. PROGRAMACIÓN	22
7. MATERIALES Y RECURSOS	22
8. INCORPORACIÓN A LA ESCUELA Y EL TRABAJO EN CLASE	24
9. RELACIÓN CON LOS COMPAÑEROS	25
10. RELACIÓN CON LOS PADRES DE ALUMNOS	26
11. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	26
IV. VISADOS	27
1. EL PROGRAMA DE PROFESORES VISITANTES EN EL CONTEXTO FEDERAL Y ESTATAL	27
2. EL VISADO J-1	28
3. OBTENCIÓN DEL VISADO J-1	28
DOCUMENTACIÓN GENERAL NECESARIA EN EL MOMENTO DE LA ENTREVISTA	29
RESUMEN DE LOS PASOS A SEGUIR PARA LA TRAMITACIÓN DEL VISADO Y VIAJE	30

4. OBTENCIÓN DEL VISADO J-2 PARA LOS DEPENDIENTES	31
5. MANTENIMIENTO DEL STATUS LEGAL DURANTE LA PERMANENCIA EN LOS EE. UU.	31
6. DURACIÓN DEL VISADO J-1	32
7. REVALIDACIÓN DEL DS-2019 (NOTE OF GOOD STANDING)	33
8. EMPLEO DE LOS DEPENDIENTES DEL VISADO J-2.....	33
9. CAMBIOS DE ESTADO O DISTRITO ESCOLAR	34
V. INFORMACIÓN PRÁCTICA	34
1. TRAMITES INMEDIATOS	35
2. TRANSPORTE	37
3. CASA	40
4. DINERO	42
5. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS	44
6. COBERTURA DE SEGUROS	45
7. SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA.....	47
8. COLEGIOS PARA HIJOS DE PROFESORES VISITANTES	48
VI. MÁS INFORMACIÓN EN INTERNET	49
 CAPÍTULO 2. MANUAL PARA LAS PRUEBAS Y ENTREVISTAS	51
I. INFORMACIÓN PRELIMINAR	52
II. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	54
III. INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE EL PROCESO DE ENTREVISTA Y PRUEBAS ESCRITAS	55
IV. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA ENTREVISTA	57
V. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN POR ESTADOS / PROVINCIAS	59
ALBERTA.....	59
ARIZONA	61
CALIFORNIA.....	62
CAROLINA DEL NORTE	65
COLORADO.....	67
CONNECTICUT	68
DELAWARE	69
FLORIDA	70

GEORGIA	71
ILLINOIS	72
INDIANA, KENTUCKY, MICHIGAN Y OHIO	75
IOWA, KANSAS Y NEBRASKA	77
LUISIANA	79
MARYLAND.....	79
MINNESOTA	81
NEVADA	82
NUEVO MÉXICO	83
OKLAHOMA.....	84
OREGON	85
TEXAS	86
UTAH	88
VIRGINIA OCCIDENTAL (WEST VIRGINIA)	89
WASHINGTON D.C. (DISTRICT OF COLUMBIA)	89
WASHINGTON STATE	91
WISCONSIN	92
VI. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES	93
CONVOCATORIA.....	93
PROCESO DE SELECCIÓN	94
EVALUACIÓN DE TÍTULOS	97
VISADO	98
VIAJE.....	99
SALUD.....	100
VARIOS	101
 CAPÍTULO 3. INSTRUCCIONES PARA EL RETORNO	 103
EL RETORNO A ESPAÑA.....	104
TRÁMITES.....	104
PERIODO DE GRACIA.....	106
PRESTACIÓN POR DESEMPLEO PARA RETORNADOS	106

CAPÍTULO 4. ANEXOS	108
WES	109
PAGO DE IMPUESTOS	121
SOLICITUD DE CONSTANCIAS Y MODELO DE INSTANCIA	122
TIPOS DE CONSTANCIAS	124
TRAMITACIÓN Y PASE A SERVICIOS ESPECIALES	125
MARCO LEGAL BÁSICO DEL PROGRAMA DE PROFESORES VISITANTES Y PREGUNTAS MÁS FRECUENTES	126
A. EL CÓDIGO DE REGULACIONES FEDERALES	126
B. CONDICIONES DE ESTANCIA EN EE. UU. DE LOS DEPENDIENTES	127
C. VISADO J1. OTROS VISADOS	128
D. DS-2019 – CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	129
E. SEGURO MÉDICO	130
F. NUEVA NORMATIVA FEDERAL DE VISADOS J: Febrero de 2016	131
G. OTRAS PREGUNTAS FRECUENTES	132
SIGLAS, ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS	135
LISTA DE ACRÓNIMOS COMUNES	139

INFORMACIÓN GENERAL



I. INTRODUCCIÓN

El programa de Profesores Visitantes comenzó en el estado de California en 1986, fruto de un acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y el Departamento de Educación de ese estado. El objetivo de dicho acuerdo, que ha sido renovado posteriormente y ampliado a otros 36 estados, es el de fomentar la mejora de la calidad de la enseñanza de la lengua y cultura española en Estados Unidos y Canadá, así como la formación de los profesores que la imparten y el estrechamiento de los lazos culturales entre los dos países. En la actualidad, más de mil quinientos profesores participan en este programa, al que hace unos años se incorporó también Canadá a través de la participación de la provincia de Alberta.

Según demuestra la ya larga experiencia con el programa de Profesores Visitantes, llegar a un país extranjero para vivir y trabajar como profesor es una experiencia extraordinariamente enriquecedora que puede resultar ardua durante el periodo de adaptación. Aun así, las recompensas profesionales y personales son tantas que hacen que las dificultades iniciales merezcan la pena.

Los profesores participantes deben tener en cuenta que, para tratar de paliar las dificultades inherentes al proceso de adaptación, es esencial tener una actitud flexible y una disposición positiva y abierta ante el reto que representa trabajar en un contexto nuevo, otra cultura y otro sistema de valores. Esa disposición es crucial por tratarse de una profesión en la que el trato humano, con los alumnos, compañeros y padres, es el componente más importante del trabajo diario. Dicha actitud implica saber escuchar, saber ponerse en el lugar de los demás, estar dispuesto a aprender y a cambiar, incorporando las experiencias y el bagaje educativos previos, pero sin querer imponerlos en el nuevo contexto, y siempre siendo conscientes de que el aprendizaje es un proceso que llevará unos meses, resultando abrumador en muchos momentos. Igualmente, el profesor debe ser consciente de que tanto el ritmo de trabajo y la carga horaria en la escuela norteamericana serán muy intensos especialmente durante los primeros meses en los que se pondrá a prueba su capacidad de adaptación y de trabajo. El éxito está asegurado si el profesor tiene además la motivación y el entusiasmo que siempre son esenciales en los profesionales de la educación.

Con esta guía, que es, en parte, resultado de la experiencia de otros profesores que han pasado por este proceso de adaptación, intentamos proporcionar la mayor cantidad y variedad de información posible para facilitar el periodo de aprendizaje. Reunimos datos sobre el sistema educativo de Estados Unidos y sobre aspectos de la vida en este país que facilitarán la adaptación al nuevo entorno. La información que ofrecemos no pretende ser tan exhaustiva como práctica. Aconsejamos que se consulte esta guía y la guía de cada estado, así como el material que aquí se recomienda, durante los primeros meses y, sobre todo, que se pida la ayuda necesaria a las personas que los profesores visitantes van a tener a su alcance, tales como los compañeros y directivos de la escuela, otros profesores visitantes y los representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) en Estados Unidos y Canadá. Para los profesores que quieran más documentación antes de incorporarse a sus destinos, también

incluimos direcciones de Internet en donde se puede obtener información más pormenorizada.

En conjunto, la información que el profesor va a recibir a su llegada a Estados Unidos o Canadá va a ser tanta y procedente de tantas fuentes que no siempre será posible asimilarla. Habrá aspectos que se entenderán mejor cuando surjan los problemas y situaciones concretos, que en muchas ocasiones se presentarán de improviso, y que requerirán una buena dosis de habilidad para solventarlas con los recursos que se tengan al alcance y, en todo momento, valiéndose de los compañeros, coordinadores y administradores del centro y el distrito en el que se esté trabajando.

La participación en los cursos de orientación que se organicen en Madrid, antes de viajar a Estados Unidos o Canadá, y en cada estado, una vez incorporados a sus destinos, así como en las actividades de formación y reuniones periódicas organizadas por las autoridades educativas estadounidenses o por los representantes del MECD es una parte fundamental del proceso de preparación para el nuevo puesto de trabajo.

Por último, es necesario señalar que formar parte de un programa de cooperación internacional de estas características lleva consigo una nueva dimensión profesional: el profesor o profesora se convierte en referente cultural de España y de lo español. El éxito y la imagen de los participantes individuales afectan a la imagen de nuestro país y al éxito del programa en general y para convocatorias futuras. El programa no es sólo un programa del Ministerio o de la Consejería, es un programa de todos los participantes, y entre todos contribuimos a hacerlo un programa más sólido.

Si el trabajo y la experiencia se llevan a cabo con buenos resultados, no sólo se favorecerán todas las partes implicadas del programa, sino que se abrirán puertas a futuros participantes y a otras posibilidades de cooperación educativa. Esta dimensión profesional añadida puede ser especialmente importante en los estados y comunidades cuyos habitantes, por razones históricas y culturales, se sienten más cercanos a España y a la lengua española. Un conocimiento inicial sobre el estado y la comunidad a los que el profesor va a ir destinado, su historia, su población y su cultura será también esencial para facilitar el proceso de adaptación. Se recomienda leer con atención las guías de cada estado y provincia, e investigar sobre los mismos de manera individual. Cualquier información ayudará a entender mejor el nuevo contexto profesional y personal, en el que el profesor empezará una nueva vida prácticamente desde cero.

II. EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTADOS UNIDOS¹

1. ESTRUCTURA GENERAL

En Estados Unidos no existe un sistema nacional de educación tal y como lo entendemos en nuestro país. Cada uno de los 50 estados y el Distrito de Columbia tienen competencias casi plenas para configurar su propio sistema educativo en las escuelas públicas.

Los estados están divididos en distritos escolares a efectos de administración educativa. Normalmente existe un distrito escolar por cada municipio, aunque en muchos casos, puede agrupar a todos los municipios de un condado, o a un número de ellos, en cuyo caso se habla de distritos consolidados. Los distritos escolares pueden variar considerablemente en cuanto a tamaño, es decir, en cuanto al número de escuelas que administran. Por otro lado, cada distrito escolar tiene capacidad para tomar decisiones que afectan a la comunidad educativa a nivel local.

Por todo ello, así como por la propia historia y demografía del país, el carácter de la educación en Estados Unidos es muy diverso, diversidad que está presente a todos los niveles: por ejemplo, la composición del alumnado, el diseño del currículum y los instrumentos de evaluación, las cuotas raciales en programas especiales o el sueldo del personal docente y los cargos directivos. Sin embargo, en la práctica, hay muchos aspectos que son muy homogéneos en todos los estados y distritos escolares. Es el caso de los fundamentos pedagógicos y la estructura de los sistemas (niveles educativos), la oferta de programas especiales, los procedimientos administrativos, los objetivos generales de los programas, y de un sinfín de usos y costumbres en la organización diaria de las escuelas y de las aulas.

A nivel nacional existe un [Departamento Federal de Educación](#) cuya función se centra en la recogida de información educativa, la orientación y la financiación de ciertos programas especiales, como pueden ser los programas de educación bilingüe. A la cabeza del Departamento Federal de Educación se encuentra el Secretary of Education John B. King Jr, quien, como miembro del Gabinete, es nombrado por el Presidente.

Durante los últimos años ha habido iniciativas del Departamento Federal de Educación tendentes a unificar los estándares académicos a nivel nacional. La mayoría de los estados ha revisado sus estándares, consultando con otros estados y reproduciendo los que han funcionado mejor. El resultado es una unificación bastante extendida de los mismos en todo el país, llamada *Common Core*, y con la que conviene estar familiarizado de cara a la entrevista y a la incorporación a los distritos: <http://www.corestandards.org>

Los estándares, generalmente llamados *Standards and Benchmarks*, recogen objetivos académicos explícitos, acompañados de contenidos y destrezas que los alumnos deben alcanzar y están organizados por niveles y áreas de aprendizaje. Conllevan el diseño de instrumentos de

¹ Para información sobre el sistema **educativo canadiense**, consultar la Guía específica del país.

evaluación para medir el grado de consecución de los mismos y constituyen un modo de exigir responsabilidad a los distritos escolares, las escuelas y los alumnos.

Una iniciativa federal de la anterior Administración Bush, la última actualización de la ley federal de educación, [*Elementary and Secondary Education Act \(ESEA\), de 2001, No Child Left Behind Act \(NCLB\)*](#), ha tenido un profundo impacto en las prioridades educativas de los distritos escolares y de las escuelas. Desde el curso 2002-2003 y por mandato de esta ley, las autoridades locales han comenzado a introducir importantes cambios dirigidos a mejorar sus programas educativos, elevar los niveles de rendimiento académico y reestructurar la forma en que emplean sus fondos.

Con la entrada en vigor de la nueva ley educativa [*Every Student Succeeds Act \(ESSA\)*](#) en diciembre de 2015 por la administración Obama se pretende suavizar algunos de los requisitos federales de NCLB otorgando mayor protagonismo a los estados en cuanto a la rendición de cuentas de las escuelas y los distritos escolares ante los resultados académicos de las pruebas estandarizadas.

2. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTADOS Y LOS DISTRITOS ESCOLARES

A todos los niveles (país, estado y distrito escolar) existen dos órganos para dirigir y gestionar la educación. El Consejo o la Junta de Educación (*Board of Education*) está formado por un grupo de «notables» de la comunidad elegidos por votación, que se reúnen periódicamente para marcar las líneas generales de la política educativa en su ámbito. El Consejo o la Junta de Educación del Estado, (*State Board of Education*), es la institución que dicta la política educativa de cada estado. Algunos componentes del Consejo son elegidos nominalmente por la población y un número menor por el Gobernador del Estado que, a su vez, es elegido nominalmente.

Además de este órgano directivo, todos los estados cuentan con el equivalente a un Consejero de Educación en España, normalmente llamado *State Superintendent or Commissioner of Education*. En algunos estados, el Consejo de Educación del Estado también nombra al *State Superintendent* o *Commissioner of Education*, aunque en otras ocasiones será elegido por el Gobernador del estado. La misión del Departamento consiste en encauzar los fondos estatales y federales dedicados a los diferentes programas educativos; establecer estándares académicos estatales y de rendición de cuentas; e inspeccionar, asesorar y evaluar (*accreditation process*) a los distritos escolares para asegurar una educación de calidad e igualdad de oportunidades para todos los alumnos del estado, con especial énfasis en alumnado de familias de escasos recursos, procedentes de hogares no angloparlantes, y con necesidades educativas especiales.

Dentro de cada distrito, el Consejo de Educación, llamado *School District Board of Education*, y su propio superintendente (*district superintendent*) junto con su equipo y los directores de los centros, tienen autonomía para administrar los programas a nivel local y desarrollar sus propios planes educativos, siempre que cumplan con las directrices del Departamento. Cada distrito

tiene también su propio currículum, generalmente recogido en un documento llamado *curriculum guide*. Este currículum es el siguiente nivel de concreción del plan educativo y debe elaborarse de acuerdo con los estándares marcados por el Departamento. Además, los distritos escolares suelen tener otros documentos que sirven de guía para que las escuelas elaboren sus propios reglamentos de régimen interior. Las escuelas tienen los mismos recogidos en documentos que se llaman *student handbook*, *staff/faculty handbook* o *school and/or district policies and procedures*. Es de suma importancia recordar que es el distrito escolar el que fija los procedimientos de contratación y evaluación de los profesores (incluyendo lógicamente los Visitantes españoles) y se encarga de pagar los sueldos. Los criterios para aplicar el salario variarán de uno a otro, aunque en general viene determinado por dos factores: los años de experiencia en enseñanza reglada, que cada distrito valorará hasta un máximo de años, y las titulaciones universitarias que se aporten. La selección del profesorado corre a cargo del director de la escuela o del distrito.

Se puede acceder a las páginas web de los departamentos estatales de educación usando cualquier buscador de Internet y poniendo el nombre del estado y a continuación *State Department of Education* o *Education Agency*. De la misma manera, se puede acceder a las páginas web de los distritos escolares poniendo el nombre y después *School District*. En las páginas de los distritos se puede encontrar información referente al currículo y programa de cada uno de ellos, las tablas salariales, la composición del alumnado y la comunidad donde se encuentra ubicado.

3. LAS ESCUELAS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Casi un 90% de los alumnos estadounidenses de enseñanza obligatoria cursan sus estudios en la escuela pública. El resto lo hace en la escuela privada. Hay escuelas públicas con regímenes especiales llamadas *charter schools* o escuelas capitulares, análogas en muchos aspectos a las escuelas concertadas españolas. También existe en algunos distritos un sistema de «cheque escolar» (*vouchers*) que permite pagar la educación privada, que a menudo es religiosa, con fondos públicos.

La educación obligatoria y gratuita se suele ofrecer en Estados Unidos desde los 5 a los 17/19 años. Se divide en tres etapas:

1. Enseñanza Primaria (*Elementary School*) que generalmente agrupa a todos los grados desde K (kindergarten) a 6º (K-6), pero que puede agrupar a menos grados dentro de esos límites, por ejemplo K-5, o 1º a 4º. K es el nivel de los alumnos de cinco años, 1º el de seis años, y así sucesivamente. La Educación Infantil (*Early Childhood*) no es de oferta obligada en Estados Unidos, si bien muchos distritos escolares ofertan estos programas, que sí son de oferta obligada, sin embargo, para las denominadas *population at risk*, como son niños procedentes de familias de bajos recursos o de hogares no angloparlantes.
2. Enseñanza Intermedia (*Middle School*, 6º a 8º), o *Junior High School* (7º-8º, u 8º-9º). En algunos casos, 6º a 8º se encontrarán dentro de colegios de primaria.

3. Enseñanza Secundaria (*High School*) (9º-12º ó 10º-12º).

Cada escuela está dirigida por un director (*Principal*) que es nombrado por el Consejo de Educación del Distrito (*School District Board of Education*). El director es la máxima autoridad de toda la comunidad educativa y tiene en general más responsabilidades que un director de un centro escolar en España. Entre sus atribuciones está la de evaluar la labor docente del profesorado y asegurarse de que se cumple la programación. Para eso pide periódicamente la programación de aula (*lesson plan*) y puede entrar a observar las clases sin previo aviso. Esta atribución suele llamar la atención e incluso intimidar a los docentes españoles, más familiarizados con las funciones de los cargos directivos en el sistema educativo español.

En escuelas grandes, el director puede tener uno o más vicedirectores (*assistant principal*). Las atribuciones de estos están relacionadas con las normas de convivencia y la disciplina adoptadas por la escuela, similar al trabajo del jefe de estudios en un instituto de enseñanza secundaria en España. También supervisan el uso del material de la escuela y de los libros de texto. Tanto el director como los vicedirectores son profesionales, normalmente antiguos profesores, que ya no trabajan como tales, al haber pasado a formar parte de la administración escolar. Conviene mantener una relación formal con los administradores de las escuelas, aunque sin temor o reservas, y siempre manteniendo la comunicación abierta con ellos. El cometido de ellos es asegurar que los centros funcionen, y para ello supervisan todos los aspectos de la vida escolar. Se debe tener en cuenta todo lo que digan, tanto a nivel general como particular, y acudir a ellos si ocurre cualquier situación que queramos consultar y que nos plantee dudas.

El resto de la comunidad educativa está formada por los profesores y los profesores ayudantes (*teacher assistants or aids*), los orientadores escolares (*counselors*), el personal administrativo (*secretaries*), los auxiliares administrativos que se ocupan de los sueldos (*clerk or payroll secretary*), el/la representante sindical del profesorado, el personal sanitario (*nurse*), el personal de mantenimiento (*custodian, janitor or engineer*) y limpieza, los alumnos, las asociaciones de padres y profesores (*PTA*) y, en algunas escuelas, los guardias de seguridad (*security guards or security*).

Los orientadores escolares confeccionan los horarios y ayudan a los alumnos de secundaria a decidir las asignaturas que deben elegir para poder alcanzar los objetivos que se proponen, ya sean laborales, al terminar la escuela, o de acceso a estudios superiores.

En muchos distritos escolares a los profesores nuevos se les asigna un profesor de su mismo centro que le sirve de guía (*mentor teacher*) y a quien se debe dirigir el profesor visitante para conseguir toda la información que necesite. También reciben la ayuda de los profesores de apoyo del distrito (*support teachers* o *staff development/consulting teachers/instructional coaches*).

En algunos casos, a los profesores se les puede asignar un profesor ayudante (*aid*) para que les asista en su clase durante un término medio de tres horas diarias. Este ayudante no puede, en ningún caso, sustituir al profesor titular.

La colaboración de los padres de los alumnos es siempre muy estrecha, especialmente en la escuela primaria. Puede darse el caso de que los padres acudan a observar la clase sin previo aviso y participen activamente. El contacto con las familias de los alumnos es también un elemento esencial en el mantenimiento de la disciplina en las clases de secundaria.

4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ESCOLAR

Uno de los principios de la educación en Estados Unidos es la creencia de que la educación pública debe ser totalmente gratuita y desarrollar el potencial educativo de todos los niños. De ahí la insistencia en que los profesores hagan un seguimiento estrecho del progreso de cada estudiante, de su rendimiento académico o de comportamiento social individualizado, y no siempre comparativo con el resto de los estudiantes. A la hora de hablar con los padres, conviene no hacer referencia a los resultados o comportamiento del grupo o los otros estudiantes.

El profesor debe llevar a cabo una evaluación continua de los alumnos, haciendo un seguimiento diario del trabajo de clase y realizando pruebas semanales. Los profesores deben familiarizarse lo antes posible con los procedimientos de calificación y evaluación (*grading policies*) de los alumnos en el distrito y escuela. Estos procedimientos son considerablemente diferentes de los españoles, y se tienen que conocer, y también dar a conocer a padres y estudiantes, desde el primer día. También es necesario informar frecuente y adecuadamente a los padres sobre el rendimiento de sus hijos. Si el rendimiento es bajo, es necesario verbalizarlo de forma positiva (refuerzo positivo) y, en cualquier caso, plantear planes de mejora a los estudiantes y a las familias. Las notas en general son mucho más altas que en España, y el suspender a muchos estudiantes tiene un reflejo negativo en el profesor y en su manejo de su clase y sus grupos. En cualquier caso, se sugiere seguir la política de la escuela y el distrito en referencia a las notas y número de notas que registrar, formal e informalmente, por semana e incluso por periodo lectivo.

El Departamento de Educación del estado exige a los alumnos de los centros públicos la realización de una serie de exámenes, con los que evalúa la consecución de los objetivos señalados en los estándares. Los distritos escolares también adoptan exámenes estandarizados elaborados por empresas privadas para medir el progreso de los alumnos en diferentes áreas.

En muchos estados hay exámenes de competencia lingüística en inglés para los alumnos nativos y extranjeros con nivel de inglés aceptable, y en español para los alumnos procedentes de familias hispanohablantes con insuficiente dominio de inglés. A estos últimos se les ha venido llamando *LEP's (Limited English Proficient)*. Esta denominación se está cambiando gradualmente por la menos peyorativa de *ELL's (English Language Learner)*.

Al término de la escuela secundaria, los alumnos que consiguen obtener un número determinado de créditos, reciben un High School Diploma, que les permite acceder a estudios superiores. Si no consiguen los créditos que necesitan, y son mayores de 19 años, deben dejar la escuela. En este caso obtienen un certificado acreditativo de los créditos que han conseguido.

A continuación, ofrecemos una relación usual del valor numérico de las diferentes notas alfabéticas que generalmente se utilizan para calificar a los alumnos en el sistema educativo estadounidense.

A menudo, los estudiantes de primer y segundo grado de primaria reciben solamente:

O- "Outstanding"

S- "Satisfactory"

N- "Needs improvement"

En el resto de los cursos, la escala de resultados académicos en la escuela primaria (*Elementary School*) y en la escuela intermedia (*Middle School*) suele ser:

100% - 94% = A

93% - 87% = B

86% - 79% = C

78% - 70% = D

Por debajo de 70% = F

En la escuela primaria e intermedia los resultados finales de cada cuatrimestre se calculan en valores numéricos, pero los informes académicos reflejan valores alfabéticos.

La escala de resultados académicos típicos en la escuela secundaria (High School) suele ser:

100% - 90% = A

89% - 80% = B

79% - 70% = C

69% - 60% = D

Por debajo de 50% = F

En algunos estados, como California, D ya sería un suspenso.

Los resultados con valor de suspenso pueden ser reflejados con valores de U, E, o F.

5. CERTIFICACIÓN DOCENTE EN EE.UU

Para poder ejercer la docencia en escuelas públicas los profesores necesitan una certificación especial y temporal emitida por el Departamento de Educación que varía en cada estado. Los profesores nativos, una vez cursados los estudios de magisterio y educación, pueden empezar a trabajar, pero durante los primeros años deben hacer cursos de formación y, a veces, como en California, pasar un examen (*CBEST*) para obtener la certificación completa (*full credential, teacher's license or certification*).

Para conceder dicha certificación o licencia a los profesores visitantes, hay estados que exigen una transcripción o evaluación del historial académico (*credential report*) elaborada por una agencia estadounidense de evaluación académica; en estos casos es necesario solicitar esa evaluación antes de desplazarse a Estados Unidos. Esta evaluación también sirve para determinar el puesto de cada profesor en la tabla salarial de cada distrito. Algún estado efectúa la evaluación según sus propios criterios, con frecuencia divergentes de los de España. Los representantes del MECD en cada estado proveen la información necesaria para ayudar en la valoración de los títulos españoles.

A su vez, el Departamento de Educación del estado requiere que la dirección del centro haga un seguimiento (observación de aula, *observations*) del trabajo del profesor a lo largo del curso escolar. Las evaluaciones realizadas como resultado de ese seguimiento tienen como finalidad mejorar la calidad de la enseñanza impartida por el profesor y estimular su preparación profesional. Durante los dos o tres primeros años de ejercicio de la enseñanza se requieren, generalmente, un mínimo de tres o cuatro evaluaciones a cada profesor durante el curso escolar, y a partir del tercer o cuarto año, en años alternos. Estas evaluaciones pueden ser obligatorias en el ámbito del distrito escolar, y son determinantes para la renovación del contrato.

Algunos distritos escolares también ofrecen un programa de formación obligatorio para los profesores del distrito de primer año. Durante los días de formación (*professional leave*), que se llevan a cabo durante el curso, el distrito proporciona y paga a un sustituto. Este programa también se combina con los cursos que deben realizar los profesores para conseguir su acreditación o licencia profesional como profesores del estado.

Los profesores de apoyo del distrito escolar, que pueden visitar con frecuencia al profesor y participar en su seguimiento profesional, son de gran ayuda en la asistencia que proporcionan a los profesores nuevos.

Hay que decir que en virtud de la nueva normativa federal de visados de intercambio cultural J1, los resultados de la evaluación docente son tenidos en cuenta a la hora de conceder dicha extensión.

6. LA EDUCACIÓN BILINGÜE Y LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA

Los profesores visitantes de primaria enseñan generalmente, aunque no siempre, en el ámbito de alguno de los programas bilingües subvencionados por el estado o el distrito escolar. La mayoría de los profesores de enseñanza secundaria suelen dar clases de español como lengua extranjera o segunda lengua o de español para hispanohablantes, aunque cada vez más los distritos buscan perfiles de secundaria para impartir diferentes disciplinas en programas bilingües.

Por razones que explicamos más abajo, la expresión «educación bilingüe» tiene en Estados Unidos connotaciones diferentes a las que tiene en España. Para trabajar en un programa bilingüe conviene informarse desde el principio de las características del programa particular en el que se va a enseñar y de lo que se espera de cada profesor y de cada grupo de alumnos. Existen diferentes programas en cada estado, distrito y escuela.

Desde los años sesenta, y de acuerdo con las leyes federales y estatales, entre ellas la *Civil Rights Law*, se fue generalizando en los distritos escolares de todo el país la aplicación de los llamados programas bilingües tradicionales. Estos programas suelen diseñarse según tres modelos: programas de mantenimiento, de transición y de enriquecimiento. El objetivo de estos programas es la introducción progresiva al sistema educativo estadounidense y a la enseñanza en inglés de los alumnos que se incorporan a la escuela con un idioma materno distinto del inglés, y que en su mayoría son hijos de inmigrantes. El diseño del programa lo hace cada escuela y distrito escolar de acuerdo con las necesidades de su alumnado y es aprobado por el Departamento de Educación del estado, que anualmente concede fondos a las escuelas que lo llevan a cabo. En general son programas muy flexibles y suelen incluir un periodo lectivo dedicado a la enseñanza de la lengua materna del alumno, otro a la enseñanza del inglés como segunda lengua y, otro, en el caso de los programas de «enriquecimiento», a la enseñanza de un área de contenido en la lengua materna del alumno.

Los programas bilingües tradicionales han sido y siguen siendo controvertidos en Estados Unidos, y hay colectivos que cuestionan la efectividad de los mismos a la hora de facilitar la integración en la sociedad estadounidense a los hijos de los inmigrantes y favorecer su éxito escolar. También se cuestiona su efectividad para mantener el bilingüismo en los alumnos que participan en ellos. Fruto de esta polémica y de la labor de importantes grupos de presión encontramos estados que han retirado la subvención estatal a estos programas. Es el caso de California y, más recientemente, de Arizona y de Massachusetts. El hecho de que haya estados que no subvencionen los programas no quiere decir que la educación bilingüe desaparezca por completo de los mismos. Los distritos escolares y las escuelas pueden encontrar otras vías de financiación si los programas cuentan con el apoyo de los padres y la comunidad escolar.

Existe otro tipo de programa de educación bilingüe que, si bien es minoritario, tiene un gran prestigio y se está introduciendo de manera progresiva en escuelas de todo el país. Se trata del programa de inmersión dual (*Two-Way Language Immersion* o *Dual Language Immersion*), que

tiene como objetivo conseguir que los alumnos participantes, sean hablantes de inglés o de otro idioma en su casa, se conviertan en bilingües. Aunque la gran mayoría de los programas *Two-Way* son de inglés/español, también los hay de inglés y otras lenguas minoritarias. Este programa reúne en el mismo grupo, en una proporción del 50% aproximadamente, a alumnos que hablan español como lengua materna (u otros idiomas) y a alumnos que hablan inglés. El tiempo de instrucción en cada lengua comienza en infantil con un 90% en español y un 10% en inglés, y va progresivamente equilibrándose hasta llegar a un 50/50 en 4º ó 5º. Normalmente un profesor se encarga de la parte en inglés y otro, de la parte en español. Debido a su éxito en Estados Unidos y en otros países, los programas duales se han convertido en una de las posibilidades de futuro para la educación bilingüe en los estados con gran población de minorías lingüísticas.

Tanto los programas bilingües tradicionales como el programa de inmersión dual se llevan a cabo principalmente en la escuela primaria. Los programas de español para hispanohablantes (*Spanish for Spanish, Native or Heritage Speakers*) suelen ser la continuación de los programas bilingües en enseñanza secundaria en algunos estados.

La enseñanza del español como lengua extranjera en Estados Unidos ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años. Por un lado se ha producido un ligero aumento en la importancia del dominio de lenguas extranjeras para acceder a las universidades, y por otro la demanda del español ha ido aumentando en las escuelas, algunas veces en detrimento de la demanda de otros idiomas que tradicionalmente se habían enseñado más que el español.

En la formación de profesores de lenguas extranjeras en Estados Unidos, como en la de profesores de otras materias, han primado siempre los aspectos didácticos y metodológicos. La metodología y la didáctica de las lenguas extranjeras ha ido evolucionando a lo largo de los últimos veinte años en torno a enfoques comunicativos y centrados en el alumno, y alejándose, en cierta medida, de los enfoques gramaticales tradicionales, más centrados en el profesor. Tanto la dirección de la escuela como los profesores de apoyo del distrito escolar suelen prestar mucha atención al enfoque metodológico que los profesores ponen en práctica en sus clases, siendo muy importante huir del modelo de clase magistral e incidir en el aprendizaje colaborativo incorporando el elemento lúdico siempre que sea posible.

Las asociaciones profesionales estadounidenses son una buena fuente de información sobre todos los temas relacionados con la educación bilingüe y la enseñanza del español como lengua extranjera. Las asociaciones principales son:

- NABE (*National Association for Bilingual Education*, <http://www.nabe.org/>), sobre educación bilingüe.
- ACTFL (*American Council on the Teaching of Foreign Languages* <http://www.actfl.org>)
- AATSP (*American Association of Teachers of Spanish and Portuguese* <http://www.aatsp.org>), la organización nacional de profesores de español y portugués.
- WIDA (*World-Class Instructional Design and Assessment*, <http://www.wida.us>), consorcio dedicado al aprendizaje y desarrollo lingüístico presente en más de treinta estados.

Hay organizaciones similares a nivel estatal. Es muy aconsejable estar al tanto de las publicaciones de estas organizaciones, y, si es posible, asistir a los congresos anuales que celebran. La escuela y el distrito escolar pagan, en algunos casos, el desplazamiento y el alojamiento. Es conveniente manifestar interés por estos asuntos en la escuela y ante el director.

III. EL TRABAJO EN UNA ESCUELA ESTADOUNIDENSE

1. INCORPORACIÓN AL DISTRITO ESCOLAR

Cada distrito escolar establece su propia escala salarial, como ya hemos comentado, según dos factores: años de antigüedad en el distrito y cualificación académica. Al incorporarse al distrito escolar, además de la transcripción o evaluación del historial académico (*credential report*) mencionada en el apartado II.5, es necesario aportar copias compulsadas de todos los diplomas y certificaciones de experiencia profesional, certificaciones académicas y de cursos realizados después de obtener el título más avanzado que se alega. En las certificaciones deben figurar los créditos obtenidos, que deben ser posteriores a los del expediente académico para que cuenten en la escala salarial. Todas las certificaciones deben ir acompañadas de su traducción al inglés.

También se cumplimentarán documentos destinados a establecer las retenciones fiscales y deducciones que se harán al salario. Hay distritos que no aceptan la experiencia profesional en países extranjeros, o incluso fuera del estado. En cualquier caso, aceptarán hasta un máximo de años de experiencia.

El salario se cobra por quincenas o por meses. Es probable que al principio haya errores, que se irán subsanando en las siguientes pagas. Es necesario asegurarse de que el sueldo y las deducciones sean correctos. Los funcionarios de distritos con poca experiencia en el programa no suelen estar informados de las retenciones de las que están exentos los profesores extranjeros. Si se producen errores será necesario llamar y desplazarse a las oficinas del distrito para subsanarlos. Se debe entender como algo normal y solicitar la solución de forma muy paciente y educada.

Otro de los requisitos iniciales puede ser un reconocimiento médico que suele incluir un análisis de sangre, con el que se certifica la ausencia de enfermedades infecciosas, especialmente la tuberculosis. Hay distritos escolares que investigan el posible uso de drogas a través de un análisis de orina. Antes de viajar e incorporarse será imprescindible preguntar a las personas de contacto en los distritos cuál es la documentación que se requiere.

2. CALENDARIO ESCOLAR

La duración del curso suele ser de 180 días lectivos. El calendario escolar se estructura según dos modelos: los centros con calendario escolar tradicional y los centros *year round*, que tienen las vacaciones más repartidas a lo largo del curso. Los dos suelen tener el mismo número de días lectivos. Cada distrito escolar decide y difunde su calendario escolar. El curso, que está dividido en dos «semestres», puede comenzar desde mediados de julio a finales de agosto y terminar a principios o finales de junio. El primer semestre termina a finales de enero. Las vacaciones escolares no tienen nombres con connotaciones religiosas. Navidad es normalmente Winter Break y Semana Santa, que no tiene por qué coincidir con la misma, es Spring Break.

Hay días en los que los alumnos no acuden al centro (*professional development or in-service days*) y en los que se convocan reuniones de ciclo, de nivel, de claustro u otras actividades de formación para el profesorado.

Normalmente, cada maestro tiene derecho a unos diez días por enfermedad y unos tres por asuntos propios, dependiendo de los estados. Si se agotan esos días, las ausencias se penalizan en el sueldo. Los días no usados se pueden acumular de año en año. Si se necesita un período de ausencia más largo, existe la posibilidad de solicitar una baja llamada *leave of absence*, durante la que no se percibe el salario. Para poder optar a una baja por enfermedad prolongada y pagada existe la posibilidad de participar en el *sick leave bank* donando uno o dos días a principio de curso. También se puede suscribir un plan de protección salarial (*Union Compensation Program*) si se está afiliado a un sindicato profesional. La afiliación sindical a veces es automática (en algún estado obligatoria) y conviene no darse de baja.

3. HORARIO

Los centros escolares estadounidenses tienen jornada continua, tanto en primaria como en secundaria. Con algunas variaciones, el horario suele oscilar entre las siete y media u ocho de la mañana y las cuatro de la tarde.

Los profesores deben llegar al centro un mínimo de media hora antes de la hora de entrada de los alumnos y permanecer en él hasta después de su salida, según lo establezca la escuela. Puede haber un recreo de 20-30 minutos (en primaria) y se disponen de entre 30 y 45 minutos para comer (primaria y secundaria).

Las escuelas controlan muy de cerca el cumplimiento del horario. En algunas escuelas es necesario firmar en secretaría a la entrada y a la salida. Sin embargo, un gran número de los docentes que trabajan en Estados Unidos llegan al trabajo bastante antes y se marchan bastante después del horario establecido. Esto es debido a la cantidad de tiempo que es necesario dedicar a la preparación de clases, la corrección de ejercicios y a la puesta al día de los documentos que el distrito y la escuela requieren, como pueden ser las programaciones o los boletines de notas. Además, se espera que todos los profesores atiendan a los padres que soliciten una reunión, vigilen, por turnos, los recreos (en primaria), comedores y autobuses, y

participen en las actividades de carácter deportivo, cultural o lúdico programadas fuera del horario escolar (*after school program*), y que, sin ser remuneradas, se espera el profesor sea parte de ellas.

4. DISCIPLINA Y RESPONSABILIDAD DEL PROFESOR

Cada centro tiene un reglamento interno de disciplina (*discipline code*) que se debe conocer, seguir y hacer valer. Además, cada profesor debe fijar sus propias normas dentro de clase al comienzo del curso. Se aconseja que no sean muy numerosas, cinco o seis como máximo. Se pueden elaborar con los alumnos al comenzar el curso, indicándoles, y sobre todo aplicando, las consecuencias que se derivarán de su incumplimiento. En cualquier caso, es necesario tener las normas elaboradas o casi elaboradas antes de comenzar el curso y conocer el reglamento del centro para establecerlas. Conviene solicitar la ayuda de un profesor del centro.

Los problemas de disciplina pueden convertirse en el reto más importante para los profesores visitantes. Dependiendo del entorno socio-cultural y económico de la escuela, para algunos pueden llegar a adquirir dimensiones conflictivas.

Conviene consultar con compañeros y administradores para tener acceso a fuentes, recursos e incluso talleres y formación que permitan familiarizarse con el manejo de la disciplina a todos los niveles. Al igual que el elevado número de suspensos, un elevado número de partes de disciplina y de situaciones conflictivas tiene un reflejo muy pobre de la actuación del docente.

Estas son algunas de las reglas que normalmente se emplean en las escuelas para prevenir los problemas de disciplina:

- Se espera del profesor que ejerza siempre un control estrecho sobre la clase y que no la deje nunca sin supervisión. Está prohibido dejar a los alumnos solos.
- Las actividades de clase se realizarán con especial cuidado de no elevar el tono de voz. Los alumnos deben permanecer callados cuando el profesor habla y sólo podrán intervenir cuando se les dé permiso para ello (por ejemplo, levantando del brazo).
- Las reglas de clase deben estar a la vista de todos y su incumplimiento conllevará las consecuencias en ellas determinadas a priori y explícitamente por el maestro, de acuerdo con el reglamento del centro.
- Cuando los alumnos de primaria se dirigen a algún lugar concreto del centro fuera del aula deben ir en filas ordenadas y silenciosas.
- Los problemas importantes deben recogerse por escrito. Es importantísimo documentar con detalle cada incidencia. En caso de reincidencia, ésta debe notificarse al director del centro mediante un parte disciplinario (*referral form*) que detalle el incidente y enviar al alumno implicado a personarse ante el mismo. Todo ello según el procedimiento que

marque el reglamento del centro.

- Nunca se debe tocar, agarrar del brazo, empujar, zarandear o forzar a los alumnos. Tampoco se debe hablarles en tono alto o dirigirse a ellos en actitud despectiva. Se debe ser especialmente cuidadoso con los comentarios sobre nacionalidad, raza, religión o sexo. El incumplimiento de esta regla puede llevar a que los padres o el centro tomen medidas legales contra el profesor.

Además de impartir clase, las siguientes son las principales responsabilidades del profesor:

- ✓ Cumplir con los deberes de vigilancia y supervisión de alumnos asignados en el horario.
- ✓ Asistir a las reuniones del claustro, ciclo o grado, a menudo fuera del horario de clases.
- ✓ Convocar reuniones con los padres dos o más veces al año (en escuelas primarias).
- ✓ Llevar estricto control de asistencia diario y otro mensual.
- ✓ En muchos casos hay que entregar al director la programación semanal del trabajo en clase (*lesson plan*), ajustada a los criterios y orientaciones del currículum del distrito.
- ✓ Colaborar y comunicarse a menudo con los orientadores escolares.
- ✓ Participar en los cursos de formación que se requieran.
- ✓ Estas normas se aplican generalmente en todas las escuelas estadounidenses, pero puede haber variaciones en cada distrito escolar.

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: TRASTORNOS EN EL APRENDIZAJE

Con el objeto de atender a las necesidades y diferencias individuales de los alumnos y prevenir posibles problemas de disciplina, es necesario estar familiarizado con la información que se suele dar sobre los trastornos en el aprendizaje más comunes del alumnado estadounidense. En la siguiente tabla aparece la relación de dichos trastornos con las estrategias que se recomienda seguir a los profesores en cada caso.

		Descripción	Características	Estrategias para el profesor
1	Déficit de atención con o sin hiperactividad	Pauta de inatención continuada. Interfiere en las prácticas de comportamiento social, académico y ocupacional.	No presta atención a los detalles. Comete errores con facilidad. Parece no escuchar cuando se le habla directamente. A menudo evita trabajar en tareas que requieran atención continuada	Las instrucciones deben ser concisas y claras. Simplificar instrucciones complejas. Usar una metodología que implique el uso de varios sentidos. Reforzar reglas de comportamiento y las rutinas de la clase.
2	Dislexia	Incapacidad para alcanzar habilidades lingüísticas conmensurables con sus habilidades intelectuales.	Inhabilidad para leer o deletrear sin una explicación convencional. Confusión de letras y sonidos y sus secuencias. Dificultad para recordar. A menudo los alumnos tienen habilidades artísticas y demuestran talento en música, arte y deportes.	Usar una metodología que implique el uso de varios sentidos. Usar la fuente primaria de lectura como base para debates, discusiones y trabajos en grupo. Repasar con hojas de trabajo. Apoyar para usar organizadores gráficos y mapas de ideas. Cuando sea posible, emparejar al estudiante con otro compañero.

		Descripción	Características	Estrategias para el profesor
3	Discapacidad cognitiva	Demostración de funcionamiento intelectual por debajo de la media.	A menudo, demuestra un carácter infantil. La retención de la información es escasa. La interacción con el entorno no siempre tiene como resultado el aprendizaje. Los cambios pueden resultar difíciles para el estudiante.	Formular expectativas acordes con sus habilidades. Utilizar proyectos y actividades en grupo. Dar refuerzo positivo inmediato. Alentar la auto evaluación.
4	Discapacidad en el comportamiento	Comportamiento que interfiere con el ambiente académico y su habilidad para beneficiarse de él. Dificultad en el control del comportamiento.	Comportamientos para atraer atención. Poco control de impulsos. Problemas de relación con otros. Hiperactividad. Inseguridad. Pocas destrezas comunicativas. Tendencia a esconder emociones. Posibilidad de agresividad. El estudiante puede mostrarse tímido.	Exigir tareas cortas. Repetir instrucciones frecuentemente. Seguimiento constante. Estructurar el ambiente de la clase. Permitir la tutoría por otro estudiante. Mantener informados a los profesores del departamento de educación especial.

6. PROGRAMACIÓN

Es imprescindible disponer de la programación de la actividad docente, diaria, semanal y mensual (*lesson plans*), por escrito y estructurada de tal manera que sea fácilmente comprensible para el profesor sustituto, dado el caso. Es necesario informarse de los procedimientos que sigue el centro y obtener modelos de programación a principios del curso. En muchos casos, habrá que tenerla disponible en línea y para que estudiantes y padres puedan acceder a esta documentación, al igual que las calificaciones de los estudiantes, a las que los interesados podrán acceder de forma privada.

Uno de los aspectos que el director tiene en cuenta en su evaluación de la actividad del profesor es que lleve la programación al día. Esta programación debe adecuarse al nivel, o diferentes niveles, de los alumnos.

Asimismo, el profesor debe tener preparada una carpeta de emergencia (*emergency folders o lesson plans*) que contenga al menos dos lecciones, los asientos asignados a los alumnos, listas de los diversos grupos a los que se imparte clase, etc. que el profesor sustituto utilizará en caso de ausencia del titular.

Las tareas para casa se consideran generalmente parte de la programación. El centro exige que los padres o tutores de los alumnos estén al corriente de las normas que se establezcan respecto a las tareas, que se suelen asignar diariamente. La cantidad y contenidos dependen de la política educativa particular de cada distrito.

Es práctica muy extendida que el profesor envíe a casa, a los padres o tutores, a principio de curso, un documento con sus reglas, líneas básicas de actuación e incluso información sobre su sistema de evaluación, y que pida la devolución firmada de dicho documento.

Para obtener actividades específicas de clase a todos los niveles, se puede consultar el apartado de publicaciones en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en EE. UU.: <http://www.educacion.gob.es/eeuu.html>

Para aspectos curriculares, se pueden consultar las páginas de los departamentos de educación de cada estado.

7. MATERIALES Y RECURSOS

Los libros de texto que se utilizan en las escuelas públicas de EE. UU. tienen que haber sido aprobados por el Consejo Escolar del Estado y se deben adaptar a los objetivos pedagógicos del diseño curricular estatal. Cada distrito decide cuáles adopta de acuerdo con sus programas particulares. Los libros se entregan gratuitamente a los alumnos, que se responsabilizan de su buen uso y de devolverlos a final de curso. El profesor tiene que controlar la devolución de los

libros. En algunas escuelas los alumnos no pueden llevarse los libros a casa. En otras, especialmente en las escuelas secundarias, no hay libro de texto para algunas materias.

Uno de los primeros pasos que hay que dar tras conocer el aula a la que se ha sido asignado es la elaboración de una lista con los materiales fungibles que más urja conseguir. La lista suele hacerse en un impreso, especialmente diseñado para ello, que normalmente se encuentra entre los documentos que el centro entrega al profesor al incorporarse y que hay que presentar en la secretaría. A veces el profesor compra y paga ciertos materiales con dinero propio (decoración del aula, premios para los alumnos, etc.).

Debido a que las primeras semanas de curso son especialmente difíciles, es útil disponer de material complementario propio para, entre otras cosas, ahorrar tiempo en la planificación semanal. Se aconseja preparar una recopilación de actividades y materiales que se puedan adaptar a diferentes niveles, si no se sabe cuál se va a impartir, y que contengan ideas prácticas que faciliten el trabajo diario al principio del curso. A modo de orientación se sugiere contar con juegos de expresión oral y escrita en español, canciones, refranes, adivinanzas, libros de cuentos, actividades manuales sencillas, métodos de lectura y escritura, libros de texto de lengua, matemáticas y ciencias, cintas o discos compactos y cualquier otro recurso que se crea de utilidad.

Es necesario recordar que, debido a la cultura pedagógica imperante, las actividades deben ser participativas, activas y ágiles. Los alumnos no están acostumbrados a lecciones o exposiciones largas del profesor ni a métodos gramaticales tradicionales. Puede ser de utilidad llevar calendarios de bolsillo, cromos, pegatinas, chapas, insignias, tebeos usados, golosinas, etc. Los profesores estadounidenses suelen tener una reserva de estos «premios» en sus clases y muchos alumnos los esperan como recompensa a su trabajo. El nivel de exigencia requerido a los alumnos y lo que se considera trabajo bien hecho muchas veces puede ser considerablemente más bajo de lo que los profesores procedentes de otros sistemas escolares suelen estar acostumbrados. Por eso hay que estar preparado para premiar y alabar trabajos que en otras circunstancias podrían ser considerados simplemente aceptables.

Se debe tener especial cuidado con los vídeos, o cualquier otro material aportado a la clase, y su contenido, sobre todo si hay violencia, lenguaje soez, referencias sexistas, racistas, sexuales, etc. cuya exhibición escolar está estrictamente prohibida. En ningún caso debe mostrarse un video o material que no se haya visto en su totalidad, y convendría comentarlo con un compañero antes de hacerlo. Cabe señalar que los DVDs europeos (sistema PAL) no sirven en EE.UU., hay que convertirlos al sistema americano (NTSC). **Si emitimos videos procedentes de YouTube tenemos que asegurarnos de que no se emiten anuncios.**

El profesor visitante es un experto y un referente de la cultura española, y su conocimiento de la misma debe ser ofrecido como recurso a los alumnos y a la escuela en general. Sin embargo, hay que señalar que es imprescindible familiarizarse con las expresiones lingüísticas y culturales propias de los diferentes países de origen de los alumnos hispanohablantes de la escuela, y valorarlas, respetarlas, usarlas como recurso didáctico dentro de la clase y nunca considerarlas

como equivocadas. Por otra parte, muchos de los estudiantes hispanohablantes habrán nacido y crecido en los Estados Unidos, con lo que nos encontraremos con un español que reflejará el contexto en que estos niños y adolescentes han crecido. A la hora de trabajar la alfabetización bilingüe (*biliteracy*) y en general el español de estos estudiantes, se debe poner en valor la variante de cada estudiante, ensalzando el valor del bilingüismo y acercando a estos estudiantes al español académico y formal, al que no siempre habrán estado expuestos de antemano.

8. INCORPORACIÓN A LA ESCUELA Y EL TRABAJO EN CLASE

Todos los manuales de orientación para maestros estadounidenses insisten en que los primeros días de curso y la programación de los mismos son cruciales para asegurar el éxito para el resto del curso. No se trata tanto de empezar a impartir contenidos como de sentar las bases de la convivencia en el aula, crear un clima adecuado, y establecer las rutinas que se van a seguir a lo largo del curso (*classroom management and classroom rapport*). Esto es especialmente necesario por el efecto que tiene en el elemento más importante para garantizar el éxito en el aula: la disciplina.

Uno de los manuales más ampliamente recomendados es *How to become an effective teacher: THE FIRST DAYS OF SCHOOL* de Harry K. Wong y Rosemary T. Wong, publicado por *Wong Publications*. También es aconsejable leer la guía para profesores en su primer año que distribuye el Departamento Federal de Educación:

<http://www2.ed.gov/teachers/become/about/survivalguide/survguide.pdf>

Antes de comenzar las clases es muy útil visitar otras aulas de la escuela, preferentemente del mismo nivel al que se haya sido asignado y aprovechar la ocasión para, además de fijarse en la estructuración del espacio y los materiales de uso habitual, darse a conocer al resto de los compañeros.

Es necesario limpiar, preparar, organizar y empezar a decorar el aula antes del comienzo de las clases, de manera que se cree un clima agradable y ordenado. Los profesores españoles son reacios a realizar las tareas de limpieza y preparación del aula que se les pide. Sin embargo, es algo habitual en Estados Unidos y conviene ir preparado para ello.

Los alumnos cambian de aula según la asignatura a partir del 6º grado.

Todas las aulas tienen las paredes cubiertas por unos paneles fijos o tableros de anuncios (*bulletin boards*), que hay que decorar y preparar para comenzar a exponer los trabajos y actividades de los alumnos. Son la prueba visible de las unidades didácticas que se trabajan durante el curso. También se usan para exponer trabajos relativos a las fiestas que figuran en el calendario escolar y cuyo estudio forma parte del currículum. Las principales fiestas son *Halloween, Thanksgiving, Hannukah, Kwanzaa, Christmas, Valentine's Day, Saint Patrick's Day, Passover, Easter, Mother's Day, Cinco de Mayo* y *Father's Day*, además de otras fiestas nacionales, estatales y locales. La dirección y el personal del distrito basan parte de su

evaluación del profesor en el contenido de esos paneles y en la decoración de la clase.

En la escuela primaria, generalmente cada mañana, antes de comenzar las tareas del día o en algunos casos durante la mañana, se hace «el saludo a la bandera» (*pledge of allegiance*). Este acto marca el comienzo de la actividad escolar y ningún profesor queda exento de hacerla. Este es el saludo, que se hace poniendo la mano derecha sobre la parte izquierda del pecho: *I pledge allegiance to the flag of the United States of America, and to the Republic for which it stands. One nation under God, indivisible, with liberty and justice for all.* Si se está en una clase bilingüe o de español se hace en español: Prometo lealtad a la bandera de los Estados Unidos de América y a la patria que representa. Una nación bajo Dios, indivisible, con libertad y justicia para todos.

Cada profesor tiene asignado un buzón o casillero en la secretaría de la escuela que es la vía de contacto diario del mismo con la administración del centro y del distrito escolar, por lo que es imprescindible acudir a él varias veces al día. Por medio de ellos, se entrega a los profesores los boletines informativos del distrito, se anuncian los cambios de horario, se informa de la programación de toda clase de actividades, se convoca a reuniones y se transmiten los mensajes de carácter personal y de trabajo. Todos los distritos escolares asignan una cuenta de correo electrónico y envían todas sus comunicaciones por esa vía. Es necesario utilizar esa cuenta para cualquier comunicación con el equipo directivo, padres, y estudiantes. Por otra parte, la comunicación por email es muy común entre los equipos directivos y los claustros, y se deberá estar muy atento a él, al igual que utilizarlo para comunicaciones y consultas con directores y vicedirectores.

En caso de que el profesor tenga a su disposición un ordenador con acceso a Internet en la escuela o en su aula debe limitarse estrictamente al uso profesional del mismo. El uso indebido de los equipos informáticos de la escuela puede ser considerado, según los casos, una falta muy grave y motivo de expulsión. Estos usos se pueden probar muy fácilmente y pueden acabar en la rescisión inmediata del contrato del profesor. También es necesario tener especial cuidado con el contenido de los correos electrónicos que se envían y reciben cuando se usa la cuenta de correo asignada por el distrito escolar.

9. RELACIÓN CON LOS COMPAÑEROS

Tener una buena relación con los compañeros y con la administración del centro es siempre esencial para crear un buen ambiente de trabajo. Aunque el trabajo en equipo puede no ser tan visible en muchas escuelas norteamericanas, es conveniente presentarse a otros profesores y buscar su colaboración y su ayuda.

Siempre que se tenga una duda es mejor preguntar que cometer un error. No se debe dar nada por sabido o asumido. Se trata de trabajar en un sistema escolar muy diferente al español, en el contexto de otra cultura, y hay que estar siempre dispuesto a adaptarse, y a aceptar esquemas a los que uno no está acostumbrado.

10. RELACIÓN CON LOS PADRES DE ALUMNOS

Las relaciones de los centros escolares estadounidenses con el alumnado, padres y madres, o tutores de sus alumnos son estrechas y continuas, especialmente en escuelas primarias y *middle schools*. Suele haber dos reuniones generales anuales, de carácter informativo, una a principios y la otra hacia la mitad del curso.

En la reunión de principio de curso, el profesor debe explicar a los padres o tutores de los alumnos los objetivos del curso, las normas y la colaboración que se espera de ellos. En la reunión de mitad del curso se invita a todos los padres, alumnos y personas interesadas, a conocer los trabajos que se han llevado a cabo desde el comienzo del curso y que estarán expuestos en el aula y/o recogidos en un archivo o carpeta del alumno (portfolio). Algunos profesores organizan actividades especiales con sus alumnos de cara a esta reunión. Tanto la dirección del centro, como los padres y los propios profesores conceden gran importancia a estas reuniones.

A lo largo del curso se expiden tres o cuatro boletines de notas, que se entregan a los alumnos en un sobre cerrado. Los padres deben firmar el sobre y entregarlo al profesor como acuse de recibo. Estos boletines, como todas las circulares informativas que se envían desde el centro, se expiden en inglés y, en su caso, en español para facilitar su comprensión a los padres hispanohablantes.

Estos procedimientos pueden variar de escuela a escuela y no suelen darse en el nivel secundario. El profesor se debe informar muy bien al principio de curso de los procedimientos que se siguen en su escuela.

En la comunicación con los padres deben primar siempre los aspectos positivos del trabajo y la actitud de alumno haciendo referencia de manera indirecta y muy suave con posterioridad a estos aspectos positivos aquellos aspectos mejorables en su rendimiento académico.

11. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las escuelas estadounidenses siempre han puesto un énfasis especial en el desarrollo de las destrezas sociales. Uno de los canales lo encontramos en las actividades extraescolares que desde el principio del curso cobran una relevancia especial. Las actividades de los equipos de los distintos deportes concitan el entusiasmo y la participación de todos los estamentos educativos y de la comunidad. Se ofrecen todo tipo de actividades culturales y artísticas, como la banda de música, grupos de baile, teatro, clubes de diverso tipo (por ejemplo de idiomas), etc. El profesor visitante debe ser consciente de la importancia de estas actividades en la vida escolar estadounidense. La participación del profesorado en las mismas se valora muy positivamente en

su relación con los alumnos y con el resto de la comunidad escolar. Al final del curso, se refleja en la evaluación del profesor.

Según la época del año, se producen ausencias de alumnos que acuden a competiciones deportivas y culturales. Después de *Spring Break* se dan estas ausencias con mayor frecuencia. También hay alumnos de secundaria que trabajan después del horario escolar. Todo ello repercute en su rendimiento, y se espera que sea tenido en cuenta por el profesor en su planificación y evaluación. En cualquier caso, será importante conocer la historia personal de cada estudiante sin crearse opiniones, al igual que estar en contacto con los padres o tutores legales, a los que se debe informar de ausencias, situaciones de disciplina y rendimiento académico, siempre desde un punto de vista objetivo y ofreciendo una vía de mejora y éxito para el estudiante.

IV. VISADOS²

1. EL PROGRAMA DE PROFESORES VISITANTES EN EL CONTEXTO FEDERAL Y ESTATAL

Este programa está establecido en los Memorandos de Entendimiento entre los Departamentos de Educación de los estados o de los distritos escolares y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, y por eso son los propios Departamentos de Educación estatal o los distritos escolares quienes hacen posible conseguir visados de trabajo para los participantes en el mismo.

El Departamento de Estado (*United States Department of State*), equivalente en España al Ministerio de Asuntos Exteriores, es la agencia federal encargada de gestionar el [Exchange Visitor Program](#) y todos los programas educativos dentro de él.

Un funcionario del Departamento de Educación del Estado, del Distrito Escolar o de la agencia patrocinadora de visado designada, es nombrado por el Departamento de Estado como *Responsible Officer*. El Responsible Officer es el responsable último del programa de intercambio. Además de firmar el documento [\(DS-2019\)](#) que hará posible la obtención del visado y firmar la revalidación del mismo una vez que el profesor ha llegado a Estados Unidos, este funcionario tiene que tener conocimiento de cualquier cambio o incidencia que afecte a los participantes. También tiene que enviar un informe anual, asegurarse de que se cumplen las normas del programa por parte de los profesores y de los centros, así como hacer seguimiento de los participantes que abandonen el programa al final de su primer o segundo año.

² **PPVV seleccionados en Alberta (Canadá):** toda la información sobre el proceso de tramitación del Work Permit se encuentra recogida en el apartado correspondiente de la **Guía de la provincia de Alberta disponible en la web del programa.**

2. EL VISADO J-1

La información acerca de los visados y los trámites con la embajada que se exponen en este documento, es puramente orientativa, la información completamente actualizada se encuentra en la página de la Embajada de EE. UU. en Madrid. El [visado J-1](#) es un tipo de visado especialmente creado y diseñado para dar apoyo a los programas de intercambio cultural y educativo que los Estados Unidos realiza con otros países.

Este visado permite a los participantes en los programas de intercambio educativo residir en los Estados Unidos por un periodo limitado y para trabajar únicamente en aquellas ocupaciones objeto de los intercambios. El puesto de trabajo, así como su localización, viene descrito en el DS-2019. Se recomienda informarse sobre la normativa reguladora del visado, que está contenida en las páginas de Internet mencionadas anteriormente.

3. OBTENCIÓN DEL VISADO J-1

Los Profesores Visitantes que hayan sido seleccionados por los Departamentos de Educación o Distritos Escolares **deben obtener el visado J-1** antes de viajar a los Estados Unidos para incorporarse a sus destinos. No se puede entrar al país como turista y luego recibir el visado. Para viajar es imprescindible haber recibido el visado de la Embajada. El procedimiento para la obtención del citado visado suele ser el siguiente:

El Responsable Officer de cada estado o agencia, tras solicitar diversos datos del J1 y sus dependientes, expide un [documento, DS-2019](#), e introduce su datos en un sistema de información de los servicios del Departamento de Estado, [SEVIS](#). Cada profesor recibe el documento por correo o mensajería.

Para la obtención del visado J-1, los profesores tienen que contactar con la embajada americana en Madrid y seguir todas las indicaciones al respecto. La tramitación del visado únicamente puede hacerse en la sede del Servicio Consular de la Embajada de los EEUU en Madrid, C/ Serrano, 75 28006 Madrid, no pudiendo realizarse en otras sedes consulares de los EE. UU. en España. [Información de todo el proceso aquí](#).

Información sobre tasas:

- **Tasa de tramitación del visado:** De 160 dólares que debe pagar el J1 así como cada uno de sus dependientes J2.
- **Tasa SEVIS:** Los J1 (no así sus dependientes) tienen que pagar una tasa llamada [I-901](#) cuyo importe es de 180 dólares.

Ambas tasas deben pagarse a partir del momento en que se recibe el formulario DS-2019 validado, cumplimentado y firmado por el Responsable Officer. El pago debe hacerse lo antes posible. La mejor opción **es pagar en línea mediante tarjeta de**

crédito. Una vez efectuado el pago, que hasta que se verifica transcurre cierto tiempo, se recomienda imprimir un documento de confirmación.

Concertar entrevistas:

Una vez recibidos los documentos y realizados los pagos, el profesor tiene que solicitar su visado en persona. Para hacerlo debe concertar previamente una cita con los servicios consulares de la Embajada de los Estados Unidos en Madrid. Para concertar una entrevista para un visado de no inmigrante se recomienda hacerlo en línea a través de <http://spain.usvisa-info.com> disponible las 24 horas. Igualmente, una vez concertada la cita, se puede visitar periódicamente esta web para consultar la disponibilidad de fechas y adelantarla a nuestra conveniencia. También se puede concertar la cita llamando a los números de teléfono sin ningún coste adicional (+34) 91-123-8866 o si llama desde EE. UU. 703-543-9306 y por Skype: usvisaspain

Todos los solicitantes deben personarse con la documentación y su solicitud de visado cumplimentada en su totalidad.

Documentación general necesaria en el momento de la entrevista

1. Pasaporte válido, con un mínimo de dos páginas en blanco y con una validez de al menos 6 meses, si bien se recomienda que tenga validez durante los tres años de duración máxima de J1.
2. [Formulario/s de solicitud DS-160.](#)
3. **Original** del documento DS-2019.
4. Una fotografía reciente, tamaño 5 cm x 5 cm sobre fondo blanco, de cada solicitante, independientemente de su edad.
IMPORTANTE: A partir del 1 de noviembre de 2016 las fotos de visados [no pueden realizarse con gafas.](#)
5. El recibo original del pago de la tasa de tramitación del equivalente a 160 dólares en euros. Las personas que soliciten el visado en España deben pagar esta cantidad en cualquier sucursal del **Banco Santander**.
6. Recibo de pago de la tasa SEVIS.
7. Sobre de envío que será facilitado en la Sección Consular. La devolución del pasaporte con el visado se realizará por la empresa de mensajería MRW, a pagar en destino. (Tel. 91 782 3440).
8. En algunos casos, se solicitarán pruebas de sus vínculos económicos y sociales a su país de residencia, tales como justificante de su trabajo, negocio, propiedades, vínculos familiares, información relativa al motivo de su viaje, etc.

En algunos casos el trámite del visado puede prolongarse más de un mes, debido a procedimientos especiales de seguridad. Una vez que el visado haya sido aprobado, será enviado por correo o servicio de mensajería dentro del plazo aproximado de una semana. Se recomienda solicitar el visado con suficiente antelación.

En ningún caso se debe comprar el/los billete/s de avión hasta que se haya recibido el pasaporte con visado. Sólo el oficial consular podrá tomar la decisión de conceder el visado en el momento de la entrevista. Se corre el riesgo de tener que cambiar el billete o incluso perderlo, según la tarifa que se haya comprado.

MUY IMPORTANTE: comprobar que no hay errores en el visado, en cuanto al tipo de visado (J1/J2), datos personales, fechas de validez, etc. Para cualquier incidencia en este sentido debemos comunicarnos con la sección de visados de No inmigrantes. Ver abajo.

Quienes posean un visado de tipo J-1 pueden entrar en los Estados Unidos dentro de los últimos 30 días anteriores a la fecha del comienzo del programa indicada en el formulario DS-2019. La limitación de 30 días no afecta a quienes vuelvan para continuar con el programa. También puede permanecer en los Estados Unidos hasta 30 días como máximo después de la fecha de terminación indicada en el documento DS-2019, si no ha sido cancelado con anterioridad.

El teléfono del Consulado de los Estados Unidos en Madrid es 807 488 472 y su dirección:

[CONSULADO GENERAL DE LOS EE. UU.](#)

[Sección de Visados de No Inmigrantes](#)

Calle Serrano, 75

Madrid 28006

RESUMEN DE LOS PASOS A SEGUIR PARA LA TRAMITACIÓN DEL VISADO Y VIAJE.

Siga el vínculo de cada título para más información.

1. [El profesor recibe del Responsible Officer el formulario DS2019.](#)
2. [Solicitud de entrevista en la Embajada de EEUU en Madrid.](#)
3. [Inicio de los tramites con la embajada americana para obtención del visado J1.](#)
4. [Solicitud de Visado. Formulario DS-160](#)
5. [Pago de la tasa del visado en Banco de Santander.](#)
6. [Pago de la tasa SEVIS.](#)
7. [Entrevista en la Embajada de EEUU en Madrid: Relación de documentación a presentar.](#)

Es importante mantener contacto con el Asesor Técnico del estado correspondiente durante el proceso, seguir sus indicaciones y consultarle cualquier duda que pueda surgir. Solo después de la entrevista con la embajada y una vez recibido el pasaporte con el visado el profesor y sus dependientes pueden llevar a cabo la compra de los vuelos a los Estados Unidos.

4. OBTENCIÓN DEL VISADO J-2 PARA LOS DEPENDIENTES

Los dependientes (cónyuge o hijos no casados y menores de 21 años) de los profesores titulares del visado J-1 que vayan a acompañar a estos a los Estados Unidos necesitarán obtener un [visado J-2](#) para poder permanecer en el país. Los datos (nombre y apellidos; lugar y fecha de nacimiento y relación de parentesco) y las fotocopias de los pasaportes de los dependientes deben suministrarse al *Responsible Officer*, que expedirá un documento para que cada dependiente pueda solicitar el visado J-2.

El procedimiento de obtención del visado J-2 es idéntico al del visado J-1, con la única particularidad de que a la documentación especificada en el apartado anterior ha de acompañarse el Libro de Familia (original y fotocopia) para acreditar la relación de parentesco del dependiente. Los dependientes con visados J-2 deberán pagar cada uno su correspondiente tasa de visado de No Inmigrante pero no la denominada tasa SEVIS que tan solo la deberá abonar el J1.

Los dependientes con visados J-2 no pueden permanecer en los Estados Unidos por un periodo de tiempo superior al señalado para los titulares de los visados J-1, de los cuales dependen, y tampoco pueden trabajar salvo que obtengan autorización expresa [del U.S. Citizenship and Immigration Services \(USCIS\)](#)

5. MANTENIMIENTO DEL STATUS LEGAL DURANTE LA PERMANENCIA EN LOS EE. UU.

Una vez que los profesores se han incorporado a sus respectivos puestos de trabajo en los Estados Unidos, es importante que tanto ellos como sus dependientes, a lo largo de toda su estancia en Estados Unidos, mantengan las condiciones legalmente exigidas para residir allí. Cualquier incumplimiento podría implicar la expulsión o la denegación del reingreso en el país.

Para el mantenimiento legal del status migratorio como visitante con visado tipo J han de cumplirse las siguientes condiciones:

- Poseer un pasaporte en vigor.
- Poseer un visado J-1 (o J-2 si se es dependiente) estampado en el pasaporte, cuyo periodo de validez no haya expirado.
- Poseer un documento DS-2019 cuya validez no haya expirado. Ese documento siempre debe conservarse junto al pasaporte. Normalmente, el período de validez del visado J-1

coincidirá con el del DS-2019, ya que éste es el documento que necesitan los consulados estadounidenses para expedir el visado J-1.

- Aceptar únicamente el tipo de empleo (Profesor Visitante) que figura especificados en el DS-2019.
- Se recomienda imprimir y adjuntar con el pasaporte el documento I-94. En el pasado se trataba de una tarjeta de color blanco, la otorgaba el funcionario de inmigración del USCIS en el momento de entrar a los Estados Unidos. En la actualidad se obtiene [a través de internet](#) y técnicamente es el permiso de estancia (permit to stay) en los Estados Unidos. Para el USCIS cumple la función de registrar las entradas y salidas de los extranjeros. Normalmente, a los titulares de visados J se les admite por el tiempo de duración de su status, es decir, de su visado, por lo que en el I-94 aparecerá la fórmula D/S, que quiere decir *Duration of Status*.
- Para evitar posibles errores en el futuro es fundamental cubrir bien los campos de *First name*, donde debemos poner nuestro nombre completo y *last name* donde debemos poner los dos apellidos. Es recomendable escribirlos juntos con un guion en medio, de lo contrario, es más que probable que nos tomen el primer apellido como *middle name* y luego tengamos problemas al solicitar el Social Security Number. Conviene evitar el uso de tildes.

Es conveniente guardar fotocopias de todos los documentos: pasaporte, página con el visado y página con información del titular, así como copia del DS-2019.

Cuando se salga de los EE. UU. también es necesario llevar consigo el pasaporte acompañado de la copia del DS-2019 firmada por el Responsible Officer con una anterioridad no superior a un año.

6. DURACIÓN DEL VISADO J-1

La duración de los visados J-1, dependiendo del estado que lo patrocine, puede limitarse al primer curso escolar o cubrir los tres cursos, que es su periodo máximo de duración. Desde febrero de 2016 existe la posibilidad de solicitar una [extensión](#) de uno o dos años hasta un máximo de 5. Una vez transcurrido el período de vigencia del visado J-1, el titular debe residir dos años en su país de origen antes de obtener un nuevo visado. Este requisito, llamado *Two-Year Foreign Residence Requirement*, que aparece estampado en el visado, afecta a los visados J-1 concedidos a participantes en el Programa de Profesores Visitantes.

El *Responsible Officer* cancelará el visado de los profesores que dejen de ser participantes en el programa si se dejan de cumplir las condiciones legalmente exigidas para el mantenimiento del mismo. Puede darse el caso de que un profesor sea evaluado negativamente al final del primer curso y no se recomienda su continuidad en el distrito. En circunstancias excepcionales o por faltas graves también se puede cancelar el visado sin haber completado el primer curso.

7. REVALIDACIÓN DEL DS-2019 (note of good standing)

La revalidación es una firma en el DS-2019 realizada por el Responsible Officer, que sirve para acreditar ante el oficial del USCIS de la frontera que el titular del visado J-1 sigue participando en el programa educativo que motivó su otorgamiento y, por tanto, debe permitirle su reingreso. Se entregará el DS-2019 al *Responsible Officer* lo antes posible después de llegar a los EE. UU. para su revalidación. Cada revalidación tiene un año de validez, y conviene comprobar y recordar la fecha de la última firma para evitar problemas al regresar al país después de periodos vacacionales. Es imprescindible llevar el DS-2019 además del pasaporte cada vez que se sale del país y a fin de poder volver a entrar.

8. EMPLEO DE LOS DEPENDIENTES DEL VISADO J-2

Los familiares dependientes con visado J-2 pueden solicitar por su cuenta al USCIS autorización para poder trabajar en los Estados Unidos, en cualquier tipo de empleo, con la condición de que las remuneraciones obtenidas no tengan como finalidad principal el mantenimiento financiero del titular del visado J-1.

La aceptación del empleo únicamente se podrá realizar una vez se haya recibido del USCIS el Employment Authorization Document (EAD). El EAD es una tarjeta de identificación firmada por su titular, con una fotografía, y en la que consta la fecha de caducidad de la autorización para trabajar. Hasta que no se disponga del EAD, está prohibido aceptar un empleo.

La concesión por el USCIS del EAD es discrecional y su otorgamiento, previa solicitud, puede demorarse varios meses.

- Completar formulario I-765 disponible en: <http://www.uscis.gov/i-765>
- Enviar por correo postal CERTIFICADO los siguientes documentos a la dirección de USCIS que se indica en la web. Formulario I-765 relleno y FIRMADO
- Money Order por importe de 380 \$, a favor de U.S. Department of Homeland Security.
- Fotocopia de DS-2019 de J1 y J2
- Fotocopia de I-94 <https://i94.cbp.dhs.gov/> de J1 y del J2
- Fotocopia de las hojas identificativas del pasaporte y visados de J1 y J2.
- 2 fotos tamaño pasaporte (5x5 cm) iguales que las del visado con el nombre en el dorso.
- Carta que acredite que el sueldo del J1 es suficiente para mantener a la familia. Acompañar copia del contrato (u Offer of Employment del J-1)
- Copia de documento que acredite que estáis casados con correspondiente traducción al inglés.

Con posterioridad al envío de la documentación se recibirá una carta de USCIS confirmando recepción de la documentación y un número de solicitud.

En torno a 2 o 3 meses recibiréis en vuestro domicilio la EMPLOYMENT AUTHORIZATION CARD, con la cual se podrá solicitar número de la Seguridad Social y por consiguiente autorización de empleo.

9. CAMBIOS DE ESTADO O DISTRITO ESCOLAR

Las normas del *Exchange Visitor Program* no autorizan cambios o *transfers* en los puestos para los que se han otorgado los correspondientes visados J-1.

Para acceder a las plazas de Profesores Visitantes es requisito indispensable participar en la convocatoria que cada año se publica en el BOE y participar en el proceso de selección previsto en dicha convocatoria. Los Profesores Visitantes que ejerzan como tales en un Estado y que deseen obtener plaza en otro, deberán ineludiblemente participar en la convocatoria anual de Profesores Visitantes y participar en el proceso de selección en España, **siempre y cuando hayan transcurrido 2 años tras su participación anterior en el programa.**

Si se desea cambiar de distrito escolar, hay estados en los que el oficial responsable puede autorizar, excepcionalmente y previa solicitud del interesado, y si a su juicio median causas que lo justifiquen, el traslado dentro del mismo estado a un centro escolar que pertenezca a un distrito distinto de aquel en el que el profesor ejerce.

Los procedimientos para poder llevar a cabo estos cambios, cuando son posibles, varían de estado a estado y dependen de cómo estén establecidos en el programa. En cualquier caso, la primera persona con quien se debe hablar es Asesor Técnico en cada estado y el *Responsible Officer*, teniendo en cuenta que este es un programa gubernamental de intercambio cultural con todas sus normas.

V. INFORMACIÓN PRÁCTICA

Esta parte de la guía aborda asuntos que son necesarios tener presentes al instalarse en Estados Unidos. No intentamos presentar soluciones a cada uno de los problemas que se pueden presentar.

La experiencia de instalarse en otro país es una oportunidad única para aprender de otra cultura. La toma de contacto, el asentamiento y la adaptación a un contexto nuevo como es Estados Unidos son procesos que no se pueden, ni se deben, acelerar. Haber leído esta información y haberse familiarizado con todos los trámites que son necesarios abordar orientará al interesado a la hora de enfrentarse a ellos.

Toda la información que se ofrece en esta guía es a título meramente orientativo y puede variar de estado a estado.

Se puede consultar también el dossier que actualiza anualmente el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación relativo a los Estados Unidos de América.

1. TRAMITES INMEDIATOS

A. TARJETA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La tarjeta de la Seguridad Social o del Seguro Social, como la llaman en algunos estados de habla hispana (*Social Security Card*) es un documento de identidad de carácter administrativo que asigna un número de identificación a todos los individuos de nacionalidad estadounidense o con residencia legal en el país, aunque sea temporalmente. Es imprescindible tenerla para ser incluido en nómina, conseguir un seguro médico y de automóviles, para abrir una cuenta bancaria, para matricularse en la universidad, para hacer la declaración de la renta, etc. Por tanto, es una de las primeras gestiones que se debe realizar a la llegada a Estados Unidos. Se solicita en las oficinas del mismo. Para realizar este trámite, en muchas oficinas del SSN es necesario haber permanecido en el país al menos 10 días. Posteriormente la oficina envía la tarjeta, a la dirección que se haya especificado, al cabo de unas semanas. No obstante, en el momento de entregar la solicitud, la oficina facilitará un teléfono para consultar el estado de la tramitación. Para evitar posibles retrasos es fundamental que los datos personales que aportemos en la solicitud coincidan con los del I-94.

Una vez que se tenga la tarjeta es conveniente aprenderse de memoria el número y guardarla en un sitio seguro, ya que se trata de un documento que puede ser usado para falsificaciones y suplantación de personalidad. Este documento debe dejarse en casa y en un lugar que siempre tengamos localizado. Es suficiente con dar el número cuando lo pidan, sin necesidad de presentar la tarjeta. Generalmente no se pide esta tarjeta como documento de identidad. Para ello está el carné de conducir o identificación, que se debe llevar siempre consigo.

Los dependientes, con un visado J-2, pueden obtener tarjeta de la Seguridad Social siempre y cuando hayan conseguido permiso de trabajo. Sin dicho permiso pueden solicitar la tarjeta, pero en ella aparecerá el texto: *not valid for work*. Una vez conseguido el permiso de trabajo se puede volver a la oficina de la Seguridad Social y solicitar que anulen esa cláusula mostrando el permiso de trabajo. Los J-2 menores de edad no pueden acceder a ella.

Existen oficinas de la Seguridad Social en varios lugares. Para encontrar la que más convenga a la zona de residencia se pueden consultar las páginas amarillas de la guía telefónica o bien su página en Internet (ver más arriba).

Documentos que hay que aportar en la entrevista de solicitud de número de la Seguridad Social:

1. Pasaporte en vigor
2. DS-2019
3. [I-94](#)
4. Offer letter del distrito escolar/escuela

IMPORTANTE: Es posible que algún PV compre un billete de ida y vuelta probablemente porque resulte más barato que solo de ida. A veces la vuelta tiene lugar pocas fechas después de la llegada a EE. UU. y es posible que no se tenga intención de hacer uso de dicha vuelta. En ese caso es muy importante que se cancele poco después de llegar a EE. UU., y con antelación a la fecha prevista de vuelta ya que, de no hacerlo, NO se le podría emitir el documento I-94 el cual es imprescindible para, entre otras cosas, solicitar en número de la Seguridad Social.

Se recomienda solicitar el Tax identification number para los hijos con el fin de poder optar a futuros beneficios fiscales en las oficinas del IRS.

B. CARNÉ DE CONDUCIR.

El carné de conducir (*driver's license*), que es diferente en cada estado, es el documento que cumple la función de documento de identidad. Existe un carné de identidad estatal pero, como prácticamente todos los ciudadanos obtienen el de conducir una vez alcanzada la edad exigida, se ha generalizado el uso del carné de conducir como documento de identificación.

Ambos carnés se obtienen en las oficinas del equivalente a la Jefatura Central de Tráfico (*Department of Motor Vehicles*, generalmente conocido como DMV). Se pueden obtener las direcciones de Internet de estas oficinas usando un buscador y poniendo el nombre del estado y *Motor Vehicle Department/Administration*. Este organismo tiene nombres diferentes en cada estado.

En España, el carné de conducir internacional se consigue en las Jefaturas de Tráfico y antiguamente en el RACE. Algunos estados reconocen los carnés expedidos por otros países para obtener el del estado. Sirven también para alquilar y conducir un coche al llegar y por un periodo de hasta tres meses, según los estados. Hay estados que retiran el carné de conducir internacional al emitir el del estado. En cualquier caso, es vital, si se ha de conducir, obtener el carné de conducir del estado, tanto por su valor de identificación como por otorgar, al tener que examinarse, un indispensable conocimiento de la normativa vigente y usos de circulación.

Los trámites que hay que llevar a cabo para conseguir el carné de conducir de cada estado varían. Si no se dispone de carné de conducir, hay que seguir el procedimiento que sigue cualquier ciudadano estadounidense: inscribirse para realizar los exámenes de conducir. Esto se puede hacer en las oficinas del DMV o por teléfono. Es preciso disponer del pasaporte, de la

tarjeta de Seguridad Social y el *admission number/194*, de la póliza del seguro del vehículo en que se vaya a realizar el examen, que tiene que aportar el interesado, y abonar el pago de los derechos de examen. En todas las oficinas del DMV tienen códigos de circulación en distintos idiomas a disposición del público.

La vida en muchos estados y ciudades de Estados Unidos puede ser muy difícil, o imposible, sin coche. En caso de no tener carné de conducir se aconseja que se obtenga cuanto antes.

C. REGISTRO CONSULAR

Los Profesores Visitantes deben inscribirse en el Registro de Matrícula Consular correspondiente a la demarcación en la que tienen su domicilio. La inscripción les permitirá renovar su documentación, poder acreditar que se es residente en el extranjero y participar en los procesos electorales que se convocan en España, así como solicitar asistencia consular ante situaciones de necesidad. También es conveniente la inscripción para facilitar la sustitución de la documentación si se produjera el robo o la pérdida del pasaporte, pues al estar previamente identificados y constar la documentación que tenía al llegar, el Consulado tiene todos los elementos para poder documentar a quien ha sido víctima del robo de su pasaporte (en este caso deberá siempre denunciarse el robo o la pérdida del pasaporte ante la policía local del país donde se encuentre). Es también imprescindible estar inscrito en el consulado correspondiente en caso de querer acogerse a las ayudas al emigrante retornado al regreso a España una vez finalizado el programa.

El registro consta en el archivo consular desde la fecha en que se solicita, independientemente de la fecha de llegada al país, por lo que, si, al abandonar el país, se quieren llevar pertenencias a España, hay que presentar un certificado de baja consular en el que conste que el alta se ha mantenido, ininterrumpidamente, durante un año, como mínimo, para no pagar aranceles en la aduana. Para inscribirse se debe acudir a la Oficina Consular en cuya demarcación reside, o contactar con ellos por si ofrecen formas alternativas, acreditar su identidad y nacionalidad española con la documentación correspondiente y rellenar un formulario, con tus datos entregando una fotografía. Es muy importante tener en cuenta que si en el futuro se cambia de domicilio, debe comunicarlo al Consulado, para que su inscripción tenga permanentemente los datos actualizados. [Se puede localizar el consulado de influencia del estado de destino y su dirección.](#)

2. TRANSPORTE

A. AUTOMÓVILES

Como se ha mencionado anteriormente, disponer de un vehículo en muchos de los estados y distritos escolares a los que van a ir destinados los profesores visitantes es imprescindible. El transporte público es, por lo general, escaso y se limita al centro de algunas ciudades. En las

zonas periféricas, que es donde suelen estar los centros escolares, hay menos líneas y un servicio limitado.

Los precios de los coches de segunda mano oscilan entre los 2.000 y los 9.000 dólares, según su año y si están revisados y garantizados (*certified*). Se pueden comprar en tiendas de compraventa de automóviles (*auto/car dealers*) o a particulares. Tanto unos como otros se anuncian en las secciones de los periódicos dedicadas a tal efecto. También se pueden encontrar anuncios de venta de coches en los periódicos locales y estatales.

Si no se compra un coche garantizado, es recomendable que lo revise un mecánico. El coste de dicha revisión suele ser de unos 75 dólares. El comprador sólo tiene que pagar al vendedor para la obtención del título de propiedad del coche. Ese documento se presenta al DMV, junto con el certificado de emisión de gases del vehículo, obligatorio para solicitar la matrícula. Habrán de abonarse unas tasas en este organismo para registrar el vehículo. En los centros escolares y en los distritos conocerán de concesionarios de vehículos y mecánicos a los que recurrir y que puedan ser de confianza.

Es conveniente contar con un coche desde el principio, tras conocer la normativa y usos de circulación, para poder buscar alojamiento y realizar todas las gestiones. Como no es fácil comprarlo nada más llegar, se aconseja alquilarlo. Una posibilidad es hacerlo entre varios profesores en caso de que sea factible. Las compañías de alquiler son numerosas y ofrecen buenos precios, sobre todo si se efectúa la reserva por Internet.

Estas tres webs pueden ser útiles a la hora de comprar coche:

<http://www.kbb.com> Permite comparar precios. Buena guía del mercado.

<http://www.edmunds.com/> Mucha información de compra y venta de coches

<http://www.carfax.com/> Permite conocer el historial de cualquier coche usado.

B. SEGUROS DE AUTOMÓVILES

Aunque en algunos estados no es obligatorio contratar un seguro mínimo o *liability* para cubrir daños a terceros, es muy importante contratarlo so pena de consecuencias muy graves.

Las compañías de seguros ofrecen gran variedad de pólizas a precios que varían según la condición del vehículo, el índice de siniestrabilidad de la zona de residencia y la distancia que se cubre diariamente hasta el lugar de trabajo. Además, consideran la experiencia del conductor, siempre que sea dentro de EE. UU., pero no en otros países.

La oferta de mercado de las compañías de seguros es muy amplia, lo que hace la elección muy difícil al recién llegado. Hay que evitar las compañías a cuyo nombre sigue el acrónimo LTD y las denominadas Surplus-Line Carrier, que no están autorizadas para ejercer en el ámbito estatal. Como medida general, antes de cerrar el contrato, hay que exigir siempre al agente de seguros que provea el nombre de la compañía, así como la dirección de sus oficinas y el teléfono de las mismas, para contactar con ellas y confirmar la veracidad de los datos y condiciones que figuran en la póliza ofrecida. En el caso de que no fuera posible establecer contacto con la compañía se

desaconseja la contratación de sus servicios. Una vez más, valdrá la pena consultar con compañeros del centro escolar y el personal del distrito, quienes podrán informar de aseguradoras de confianza.

Si se contrata el seguro con una compañía antes de tener el carné de conducir del estado el precio es considerablemente más alto. Por lo tanto, es aconsejable hacer un seguro por el menor tiempo posible. En ese tiempo se obtiene el carné estatal y se puede hacer el seguro con otra compañía más económica. En cualquier caso, siempre hay que consultar con varias compañías y comparar su oferta. Hay compañías que ofrecen descuentos a profesores.

La *American Automobile Association*, más conocida como [AAA \(triple A\)](#) ofrece a sus clientes servicios parecidos a los del Real Automóvil Club de España, proporciona mapas y planos de la ciudad y del estado gratuitos, ofrece descuentos en hoteles y en compañías de alquiler de coches, servicio de grúa y atención en carretera, así como servicios legales de representación que incluyen compra de vehículos, de vivienda, concesión de créditos, etc. En algunos estados los miembros del RACE quedan exentos de pagar las tasas de inscripción al hacerse socios de AAA.

Bajo ningún concepto se debe conducir si no se está asegurado. Las penalizaciones en caso de accidente pueden ser cuantiosas.

C. CONDUCIR EN EE. UU.

Es obligatorio ceder el paso a los peatones siempre, independientemente de que se encuentren cruzando por un paso cebra o no. Por otro lado, en muchos estados está prohibido que los peatones crucen la calle por lugares no señalizados (*jay-walking*), bajo pena de multa.

Es necesario respetar siempre el límite de velocidad, que oscila entre 55 y 75 millas por hora en las autovías y varía, por debajo de esas velocidades, en otras carreteras y en las ciudades. Hay que comprobar el límite de velocidad, que aparece siempre señalizado, en cada calle o carretera. Por encima de esa velocidad la policía puede aparecer inesperadamente y ordenar parar al conductor. También está penado con multa el no reducir la velocidad si se conduce en el carril de la derecha y hay un vehículo detenido en el arcén (*road shoulder* en inglés).

Si un coche de policía o un agente nos ordena detenernos (*pull over*), no se debe salir del vehículo ni realizar ningún movimiento. Se bajará la ventanilla y se esperará a que llegue el agente a pedir la documentación. En caso de bajarse del coche, la policía estadounidense asume automáticamente que uno se dispone a la huida o a atacar a los agentes, y éstos pueden actuar en consecuencia. Las luces de emergencia de la policía son rojas o azules y blancas. El resto pueden ser de cualquier otra procedencia.

Está prohibido llevar bebidas alcohólicas (*open container*) en el interior del coche a no ser que el envase esté sin abrir o se lleve dentro del maletero, de la misma forma que tampoco se permite beber alcohol en lugares públicos (calles, parques, etc.). Por otra parte, el conducir bajo

los efectos del alcohol y las drogas está penado en Estados Unidos (DUI, *Driving under the influence*), y existen numerosos controles, tanto en zonas urbanas como en zonas más rurales. **Recibir un DUI supone la pérdida de la licencia, acreditación o habilitación docente, puede estar penado con cárcel, y supone la cancelación de un visado J-1 de forma inmediata.**

En caso de ser víctima de un robo, se aconseja no oponer resistencia ni enfrentarse a los delincuentes, que pueden ser peligrosos. Hay que tener en cuenta que en EE. UU. el uso de armas de fuego está bastante extendido.

3. CASA

A. VIVIENDA

Los periódicos locales tienen ofertas de casas y apartamentos en alquiler en sus secciones de anuncios por palabras (classified). La edición del domingo de cualquiera de los periódicos locales es la que contiene mayor información inmobiliaria. Conviene mirar estas secciones a primera hora de la mañana y llamar inmediatamente si hay algo que nos interese. También se puede consultar la guía gratuita [Apartments for Rent](#), que suele estar disponible en los numerosos buzones que se encuentran en calles transitadas y centros comerciales. Igualmente la web [Craiglist](#) puede resultarnos de gran utilidad. Otras webs: www.apartments.com, www.zillow.com, www.trulia.com

Otra manera de encontrar vivienda puede ser pasear por la zona donde se desee vivir en busca de carteles que indiquen que un apartamento o casa está en alquiler.

También se puede pedir información y consejo sobre zonas y viviendas a los residentes: los responsables y compañeros del distrito y la escuela, así como profesores visitantes españoles llegados en años anteriores.

El contrato de arrendamiento suele exigir el pago del primer mes y además una fianza (*security deposit*) que devuelven en su totalidad al terminar el contrato si no hay desperfectos. También suelen pedir un documento que avale la solvencia económica del futuro inquilino. Para esto basta con mostrar una copia del contrato de trabajo que emita el distrito. Si no se dispone del contrato, será necesario pedir un certificado del distrito escolar en donde conste el salario. A la hora de buscar piso y de presentar una solicitud, los arrendadores siempre se pedirán referencias de antiguos arrendadores. Dado que en muchos casos no se habrá vivido anteriormente en Estados Unidos, convendrá poner como referencia al Asesor Técnico de referencia o al personal del distrito con quienes se haya estado trabajando directamente.

La mayoría de las viviendas que se alquilan son viviendas sin amueblar. Suelen tener el frigorífico, la cocina de gas o eléctrica y, algunas veces, cortinas. No suelen tener lavadora. Se

lleva la ropa a lavanderías con autoservicio. En el caso de los complejos de apartamentos, las lavanderías suelen estar dentro del mismo complejo.

B. TELÉFONO, ELECTRICIDAD, TELEVISIÓN E INTERNET.

Después de solicitar la línea de teléfono local hay que contratar una compañía de llamadas de larga distancia. Hay que pedir, por teléfono y una vez que se tenga la línea local, información sobre el plan que pueden ofrecer según lo que más se vaya a usar (llamadas locales, interestatales o internacionales). Las llamadas locales van incluidas en una tarifa plana.

Hay otras compañías que, mediante tarjeta de pre-pago o a través de suscripción realizada por Internet y mediante códigos de acceso más largos, ofrecen servicios de larga distancia a precios menores que las compañías establecidas.

Otra posibilidad es contratar únicamente un teléfono móvil y utilizar tarjetas de pre-pago para llamar a España. Se recomienda esta opción sobre todo en caso de que se utilice frecuentemente el coche. El teléfono móvil puede ser muy útil para poder pedir ayuda en caso de emergencia.

Las facturas llegan mensualmente y suelen pagarse mediante cheque o a través de Internet, pues en EE. UU. están poco extendidas las domiciliaciones bancarias.

El número de canales públicos de televisión es similar al de España. Para tener más opciones hay que darse de alta en alguna compañía de televisión por cable o satélite, que se paga, en general, mensualmente, y cuyo precio es elevado.

Además de la compañía telefónica local, hay muchas empresas con las que se pueden contratar los servicios de Internet. Casi todos los colegios están conectados a Internet, lo que permite acceder al correo electrónico diariamente. Ésta es una vía de comunicación imprescindible con los Asesores del Ministerio, otros profesores visitantes y el distrito escolar.

La corriente eléctrica es de 110 voltios. Los aparatos eléctricos de España no pueden utilizarse en Estados Unidos, y viceversa, sin transformador. Los enchufes son diferentes a los de España, pero se pueden usar con adaptadores.

C. ARTICULOS PARA LA VIVIENDA.

Las grandes cadenas de tiendas y las tiendas especializadas en muebles y bricolaje ofrecen artículos a buen precio. Los profesores pueden hacerse socios de algunas tiendas de alimentación presentando el carné de profesor.

Para entrar de lleno en la cultura americana se pueden visitar los *garage sales* y *yard sales* que tienen lugar durante los fines de semana. Son rastrillos de particulares que se instalan en los

jardines de las casas y apartamentos y en los que se pone en venta todo tipo de enseres, sea por traslado, o porque ya no se necesita o sobra en la casa, desde electrodomésticos a muebles y ropa usada. Se anuncian con carteles en los árboles o medianas de las calles adyacentes y en las farolas y postes de teléfono. La edición del viernes de los periódicos locales recoge anuncios de muchos de ellos.

El sistema online [Craiglist](#) es también muy usado para adquirir/vender enseres domésticos.

También existe la opción de las organizaciones de ayuda al necesitado, que se autofinancian recogiendo muebles usados, restaurándolos y vendiéndolos después a precios más bajos. Es muy común comprar artículos usados en *thrift stores* y otros lugares como [The Salvation Army](#) o [Goodwill](#).

A veces los compañeros de la escuela y del distrito escolar pueden proporcionar mobiliario de segunda mano y enseres de la casa.

En EE. UU. suele haber rebajas casi continuamente. Los periódicos las anuncian y ofrecen cupones adicionales de descuento. Las que hay durante los puentes oficiales, uno de ellos el primer fin de semana de septiembre, el Día del Trabajo (*Labor Day*) llevan el nombre de la festividad: *Veterans' Day*, *Martin Luther King's Day*, *Presidents' Day*, etc. De ellas, la más popular es la de *Thanksgiving* (Día de Acción de Gracias), el último fin de semana de noviembre.

4. DINERO

A. BANCOS Y DINERO NECESARIO

En EE. UU., a los bancos de ámbito nacional se suma una gran oferta de bancos estatales, regionales y locales. Es aconsejable elegir un banco de ámbito nacional o interestatal para tener acceso a la cuenta en caso de necesitarlo al viajar por el país.

Para abrir una cuenta es necesario, en la mayor parte de los casos, disponer del número de la seguridad social y de dos tarjetas de identificación con fotografía (pasaporte, carné de conducir, etc.). Si no se dispone de cuenta bancaria y hay que efectuar pagos en los que no se admite dinero en efectivo, se pueden comprar cheques de caja (*money orders*) en supermercados (más baratos), oficinas de correos, gasolineras y en los propios bancos (más caros).

Los sindicatos escolares están asociados a unas entidades de crédito equiparables, en pequeña escala, a las cajas de ahorros españolas, y orientadas hacia las necesidades del profesorado. Son las *Teacher Credit Unions*. Estas cajas ofrecen una serie de ventajas a los profesores, tales como adelantos a cuenta de la nómina, préstamos de rápido acceso y facilidades de pago durante los meses de verano.

El sistema financiero norteamericano tiene como punto de referencia de sus clientes el historial de crédito bancario de éstos en los Estados Unidos, por lo que obtener una tarjeta de crédito o

un préstamo bancario recién llegados resulta prácticamente imposible, a excepción de las mencionadas *Teacher Credit Unions*, que cuentan con el aval del contrato de empleo del profesor. No obstante, las *Credit Unions* se están mostrando cada vez más reticentes a ofrecer tarjetas de crédito y préstamos a extranjeros. Lo que sí se puede conseguir inmediatamente son las tarjetas de débito (check card) que también suelen servir para retirar dinero de los cajeros automáticos (*ATM card*).

Es aconsejable disponer de dinero suficiente para cubrir los gastos de los dos primeros meses de estancia, teniendo en cuenta que los gastos de instalación son muchos y que el primer salario se suele recibir, en el mejor de los casos, a mediados o finales de septiembre y que hay que costear los gastos de alojamiento, fianzas, vehículo y muebles, entre otros. Se calcula que será necesario disponer entre **6.000 y 10.000 USD** para hacer frente a los gastos de instalación. Es conveniente disponer del dinero, parte en efectivo, a través de transferencias o usando una tarjeta de crédito de España. Las transferencias que se hagan desde España pueden tardar hasta más de dos semanas y resultar caras. En todo caso, si se realizan transferencias, conviene realizarlas directamente en dólares desde el banco español, no en euros, ya que por lo general suelen cursarse más rápidamente. También se recomienda que antes de salir de España nos aseguremos en nuestro banco que nuestras tarjetas van a poder seguir operativas en EE. UU.

B. TARJETAS DE CRÉDITO

En los Estados Unidos, las tarjetas de crédito se pueden solicitar al propio banco o a otro. El pago de la factura de la tarjeta se abona mensualmente mediante cheque dirigido a la entidad de crédito, o bien a través de Internet.

Como ya hemos comentado en el apartado anterior, es muy difícil que una persona que lleva muy poco tiempo en el país haya demostrado la solvencia suficiente para que el *Credit Bureau* autorice la aprobación de una tarjeta de crédito a su favor. Aconsejamos, por lo tanto, disponer de una de las tarjetas de crédito reconocidas internacionalmente y expedida en España porque, además de resultar muy útil para atender a los primeros gastos, es imprescindible para llevar a cabo muchas gestiones.

Las tarjetas de crédito de los grandes almacenes son un buen aval de cara a ir consiguiendo historial crediticio suficiente para que se te conceda una tarjeta bancaria. Es muy frecuente que las denieguen la primera vez, por la misma razón (falta de historial crediticio en EE. UU.). También contribuyen a consolidar el historial de crédito las compras a plazos y los préstamos pequeños que las *Teacher Credit Unions* pueden conceder en concepto de compra de vehículo u otros.

5. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

En Estados Unidos, la declaración personal de impuestos (*Federal Income Tax Return*) se realiza anualmente ante el Internal Revenue Service (I.R.S.). El periodo impositivo abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. El plazo de presentación de las declaraciones va del 15 de enero al 15 de abril del año siguiente al que se declara.

El primer año los profesores visitantes tienen que hacer la declaración de impuestos en Estados Unidos por los haberes que hayan percibido desde su llegada a Estados Unidos hasta fin de año y, además, declarar en España por las retribuciones allí percibidas ese mismo año

Declaración en EEUU: Estatus de No Residente-Residente a efectos fiscales: Al disfrutar de visado de intercambio J1, los profesores visitantes deberán tributar en sus declaraciones de impuestos correspondientes a los dos primeros ejercicios impositivos en Estados Unidos como «extranjeros no residentes» (*nonresident aliens*). A estos efectos deben enviar el [formulario 8843](#) al IRS. El I.R.S. clasifica a los extranjeros como «residentes» o «no residentes» sólo a efectos fiscales. Esta clasificación no tiene relación alguna con el status inmigratorio. Esto tiene una incidencia importante en la nómina del PV con visado J1 ya que esta consideración de **nonresident alien permite al PV la exención del descuento denominado FICA-MEDICARE, impuestos referentes a la seguridad social del trabajador en EE. UU.**

Los profesores que abandonen el programa al final del segundo curso, si están en el país menos de 183 días a partir del 1 de enero, (es decir, hasta no más del 30 de junio en año no bisiesto) también harán la declaración del tercer año como «extranjeros no residentes». A estos efectos, se tendrán en cuenta los días de estancia física efectiva en territorio estadounidense.

Las declaraciones posteriores se realizarán como «extranjeros residentes» (*resident aliens*).

Declaración de la Renta en España: Estatus de No Residente-Residente a efectos fiscales: Los PPVV de primer año que han vivido en España entre enero y agosto de su año de llegada (o en todo caso más de 183 días del ejercicio fiscal), deben tributar también en España por el IRPF, incluyendo la totalidad de su denominada *renta mundial* (art. 2 y art. 9 de la LIRPF). Eso supone que en la declaración del IRPF coincidente con su primer año como PV debería incluir además de las rentas obtenidas en España (enero a agosto), las rentas obtenidas en EE. UU. (agosto a diciembre). Para evitar la doble imposición, el art. 24 del Convenio de doble imposición España-EE. UU. dispone que España como país de residencia fiscal les permite deducir el impuesto efectivamente satisfecho en el otro país (deducción por doble imposición internacional). Si sus rentas en EE. UU. son inferiores a 60.100 euros están exentas en España.

Declaración estatal: Por otra parte, en muchos estados es necesario hacer una declaración estatal adicional, pues cada uno de ellos tiene derecho a aplicar sus propios impuestos sobre la renta personal (*State Income Tax*) y a establecer la normativa correspondiente, por lo cual éstos tienen que saber las exenciones a las que tienen derecho.

En enero los distritos escolares envían a sus empleados un estadillo (Form W-2), en el que figura el importe total del dinero percibido durante el año anterior, así como las cantidades cotizadas en concepto de impuestos estatales y federales.

Los impresos de declaración de impuestos se pueden solicitar en línea a cualquier Delegación de Hacienda del Gobierno Federal (IRS, <http://www.irs.ustreas.gov/>), en las oficinas de correos centrales, en algunas bibliotecas públicas y en los bancos, durante el período de declaración de impuestos.

6. COBERTURA DE SEGUROS

1. SEGURO MÉDICO

Según la actualización de la normativa federal sobre cobertura sanitaria de los visados de intercambio J es obligatorio disponer de las siguientes coberturas mínimas:

1. Seguro médico internacional con cobertura de accidente y enfermedad de al menos **100.000 US \$**.
2. Igualmente, hay que gestionar por cuenta propia un seguro para una posible evacuación médica con una cobertura de **50.000 US \$** y de repatriación de restos de **25.000 US \$** para todo el año. Este seguro hay que seguir manteniéndolo durante todo el periodo de participación en el programa. Los seguros que procuran los distritos no cubren este aspecto. Se recomienda hacerlo con periodicidad anual y renovarlo todos los años.

Normalmente el seguro médico básico proporcionado por el propio distrito contratante cubre el primer apartado. No obstante, conviene asegurarse **que durante los primeros días y hasta que el seguro del distrito se hace efectivo, dispongamos de un seguro temporal durante al menos un mes, contratado ya desde España antes de venir, que nos cubra al menos el primer, o los dos primeros meses. La asistencia sanitaria es extremadamente cara en EE. UU. y tenemos que estar cubiertos, al menos en las cantidades especificadas arriba, desde el día de llegada hasta el día en que se haga efectiva la cobertura proporcionada por el seguro del distrito.**

Los profesores funcionarios están cubiertos por MUFACE con cobertura de accidente y enfermedad, así como evacuación médica si bien, en lo que respecta a la repatriación de restos, esta cobertura es de 10.000 US \$ por lo que es necesario suscribir una póliza adicional de repatriación de restos que alcance el nuevo mínimo de cobertura de repatriación de restos que asciende a los ya mencionados **25.000 US \$**.

Los distritos escolares proporcionan al profesor información sobre los seguros médicos (*health insurance*) con los que suelen tener acuerdos económicos ventajosos, dejando la elección a cargo del interesado. El seguro dental (*dental insurance*) a veces se elige aparte, pero conviene

suscribirse a él pues el coste será mínimo y el precio de los procedimientos dentales en EE. UU. es mucho más elevado que en España.

Se recomienda a los profesores visitantes que consulten con sus departamentales de *Benefits* de sus distritos con el fin de saber qué proveedores de seguros está debidamente acreditados con la Affordable Care Act, también conocida como Obamacare y evitar [posibles sanciones del IRS](#).

Los funcionarios en situación administrativa de servicios especiales tendrán que seguir cotizando a MUFACE durante su permanencia en el programa y, en lo que se refiere a cobertura sanitaria, el funcionario y sus beneficiarios podrán optar por seguir en el sistema general o bien cambiar a la oficina de MUFACE para personal en el exterior y darse de alta en la compañía con la que MUFACE tenga suscrita una póliza para los funcionarios en el extranjero. Muface saca periódicamente a concurso dicha póliza, tras lo cual suscribe con la compañía de seguros ganadora de aquél un contrato plurianual. Actualmente, la compañía con quien se halla suscrita la póliza es DKV.

MUFACE pone la condición de que no se esté cubierto al mismo tiempo por otro seguro, por lo que los profesores visitantes que se den de alta en DKV deberán pedir a su distrito que no les contrate un seguro médico y, en consecuencia, que les reintegre el dinero que pagan automáticamente por este concepto para cada profesor visitante. Esto puede ser complicado.

Conviene, no obstante, mantener el seguro dental del distrito, ya que DKV no lo cubre en EE. UU. de manera análoga a como lo hacen las compañías de seguros nacionales. Con carácter general, los funcionarios (y sus beneficiarios) que se acogen a la póliza de DKV tienen las mismas coberturas sanitarias y prestaciones farmacéuticas que en España. Si su distrito escolar obliga a suscribir su seguro médico, los profesores pueden también solicitar el reintegro por aquellos gastos médicos que dicho seguro no cubra y les haya sido necesario efectuar. Para obtener información y darse de alta en DKV, los profesores funcionarios pueden dirigirse a la Oficina Delegada de MUFACE en el Ministerio de Asuntos Exteriores en:

Plaza de la Provincia, 1 - Planta 6ª
28071 Madrid
Teléfonos: 91 – 379 98 53 / 91 – 379 97 00
(Ext.9114 / 9029)
Fax: 91 - 366 28 09

o visitar la siguiente página del Ministerio de Administraciones Públicas:

<http://www.muface.es/content/profesores-visitantes-en-centros-escolares-de-estados-unidos-y-canada>

Como se ha comentado anteriormente otro aspecto del seguro médico es el requisito del visado J-1 de tener cubierta la repatriación y la evacuación médica, en los términos que especifica el documento DS-2019. A la hora de escribir esta guía, la cobertura de MUFACE abarca la totalidad de evacuación médica y parcialmente la repatriación de los PPVV funcionarios; sin embargo, los profesores no funcionarios deberán contratar este seguro en su

totalidad por su cuenta, al menos hasta que comprueben si están cubiertos en este sentido por el seguro del distrito (todavía son pocos los distritos que lo cubren). Este seguro puede ser contratado por separado con otra compañía.

MUY IMPORTANTE: Hay distritos escolares que aseguran a sus empleados anualmente, contando como fecha de comienzo de prestaciones sanitarias el primero de noviembre del año en curso, por lo que es **absolutamente imprescindible contratar un seguro internacional para el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de llegada a Estados Unidos y la fecha de comienzo de los beneficios del seguro del distrito escolar**. Dada la complejidad de la sanidad y las aseguradoras en Estados Unidos, se aconseja suscribir el seguro ofrecido por el distrito a todos aquellos que no cuenten con la cobertura de DKV Internacional, pues, pasado el periodo inicial y en el que se cuente con el seguro de viaje para las primeras semanas, convendrá contar con un seguro con todas las coberturas y que los centros de salud, clínicas y hospitales reconozcan, y que no obliguen a realizar un desembolso al asegurado, como muchas veces ocurre con estos seguros.

Para evitar problemas cuando se presente la ocasión de ir al médico, es conveniente apuntarse en las listas de pacientes de un médico de cabecera. Los distritos proporcionan cuadros médicos. Es conveniente preguntar y pedir consejo a compañeros y en el mismo distrito. También es bueno acudir al médico elegido cuando uno no tiene problemas serios y comprobar que tanto el titular como el grupo médico al que pertenece son competentes y atienden adecuadamente. En caso de que la atención no nos parezca adecuada, se puede cambiar de médico de cabecera y/o grupo médico. Otra razón por la que es importante buscar un médico de cabecera es porque en los colegios, equipos de fútbol, etc., piden que se dé el nombre de un médico a quien llamar en caso de una emergencia.

Se recomienda que aquellos profesores que vayan con sus hijos lleven consigo sus cartillas de vacunación y certificados médicos que confirmen que no padecen tuberculosis. En las escuelas públicas hay vacunas que son obligatorias.

7. SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA

Con el fin de obtener información y tramitar las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social en España para PPVV no funcionarios y sus familiares se recomienda que los PPVV se pongan en contacto con:

Consejería de Empleo y Seguridad Social, Embajada de España en EE. UU.

Dirección: 2375 Pennsylvania Ave., N.W. Washington, D.C.20037.

Teléfono: (1 202) 728-2331..

email: clusa@meyss.es

<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/eeuu/index.htm>

- [Convenio especial de la Seguridad Social de los emigrantes españoles e hijos de emigrantes:](#)

Existe un convenio especial que posibilita que los profesores no funcionarios y su cónyuge e hijos puedan estar incluidos en el campo de protección del Régimen General de la Seguridad Social española mientras presten su actividad laboral en el extranjero, con independencia de que con anterioridad hayan estado afiliados o no. Para más información puede consultar el enlace adjunto y consultar a la **Consejería de Empleo y Seguridad Social**.

- [Seguridad Social de Profesores Visitantes Funcionarios:](#)

Los funcionarios españoles que participan en el programa de profesores visitantes pasan a situación de Servicios Especiales por el tiempo que permanecen en este programa. La permanencia en situación de Servicios Especiales persigue, entre otras cosas, el mantenimiento de los derechos de Seguridad Social del trabajador, como si éste permaneciera en activo en su puesto de trabajo.

Por otra parte, los funcionarios pueden pertenecer al Régimen de Clases Pasivas o al Régimen General de Seguridad Social, en el caso de haber ingresado en la función pública a partir de 2011.

Pues bien, de acuerdo con el criterio establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el caso de funcionarios sujetos al Régimen General de la Seguridad Social, «procederá la obligación de cotizar, por parte del organismo en el que desempeñaban los funcionarios su último puesto de trabajo en situación de servicio activo, de ingresar en la Seguridad Social las cotizaciones que procedan a fin de garantizar los derechos pasivos de los funcionarios afectados».

Por tanto, existe la obligación de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de procedencia de mantener al funcionario en alta y cotización a la Seguridad Social durante el tiempo que permanezca en la situación de servicios especiales por participar en el Programa de Profesores Visitantes. En cuanto a las bases de cotización que deben aplicarse en tal situación, habrá que tomar como referencia las retribuciones que le hubieran correspondido percibir si hubiera continuado en servicio activo y, tal cotización deberá comprender tanto la aportación empresarial como la del trabajador, si bien podrá ser descontada a la misma si percibe trienios con cargo al Organismo afectado por la obligación de cotizar a la Seguridad Social.

Más información en la Consejería de Empleo y Seguridad Social Embajada de España en EE. UU.

8. COLEGIOS PARA HIJOS DE PROFESORES VISITANTES

A la hora de buscar colegios, es necesario acudir a las oficinas del distrito escolar y pedir las zonas de influencia de cada colegio. Es útil saber esto de cara a buscar una vivienda. Se puede

utilizar el autobús escolar a partir de dos millas. No obstante, a veces, viviendo a menos distancia también pueden utilizarse. Para matricular a un niño en una escuela primaria o secundaria se necesita la cartilla de escolaridad de España, o las notas del último año cursado en España, y el calendario de vacunaciones que el niño ha llevado.

En el colegio, se entregan los documentos en Secretaría y se consulta con un orientador escolar, el cual elaborará el horario (*schedule*) del alumno. Hay que decidir cuáles son las asignaturas más adecuadas. Por lo general, a los cinco meses de estar en la escuela, un niño español suele ser capaz de entender y hablar a un nivel suficiente para obtener buenos resultados en sus asignaturas. Para los jóvenes que cursen bachillerato conviene recordar que están obligados a elegir ciertas materias troncales para que se les puedan convalidar a su vuelta a España los estudios realizados en EE. UU. Para más información, [pulse aquí](#). Para reconocimiento de títulos estadounidenses en España pulsar en este [enlace](#).

En el segundo semestre se cursan algunas asignaturas diferentes a las cursadas en el primero. Ello permite que, si obtienen calificaciones muy buenas y hay aún suficiente tiempo, se pueda cambiar al alumno a un nivel más alto en el siguiente semestre.

Para profesores con hijos universitarios es conveniente ponerse en contacto con las universidades con bastante antelación. Los requisitos de entrada pueden variar considerablemente.

Se recomienda viajar con el libro de familia, las partidas de nacimiento de cada hijo y las cartillas de vacunaciones actualizadas, pues no contar con estos documentos puede acarrear innumerables trabas a la hora de matricular a los niños en las escuelas.

VI. MÁS INFORMACIÓN EN INTERNET

[MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE. ESPAÑA.](#)

[CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN EE. UU.](#)



En esta página se ofrece información sobre los programas de la Consejería.

En la sección para [profesores visitantes](#) hay enlaces de gran utilidad para los profesores que se incorporan al programa.

En los [Centros de Recursos](#) se proporciona apoyo y recursos para la enseñanza del español.

En la sección de [publicaciones y materiales didácticos](#) encontrará la revista Materiales, recursos para las clases de español y enlaces de interés para sus clases.

El [boletín de noticias](#) de la Consejería es un instrumento de difusión de las actividades que realiza la Consejería.

En la página de nuestra [Embajada](#) se encontrarán enlaces con todos los [Consulados Generales](#) que el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación tiene en Estados Unidos, así como con las oficinas de turismo, cultura, trabajo y asuntos sociales, etc.

Capítulo

2

Manual para las Pruebas y Entrevistas



I. Información preliminar

Estimado solicitante:

Ante todo, quisiéramos agradecer desde aquí el interés mostrado por nuestro Programa de Profesores Visitantes en EE. UU. y Canadá y animarle a seguir adelante en esta experiencia que seguro resultará enriquecedora tanto a nivel personal como profesional.

Presentamos a continuación una guía que tiene por objeto ayudar a preparar el proceso de selección para obtener una plaza como profesor en EE. UU. o Canadá. La experiencia nos ha demostrado que son muchas las dudas de los candidatos que se repiten año tras año, y es nuestro objetivo proporcionar la máxima información para facilitar este proceso.

En las páginas siguientes se encontrará información más detallada sobre cada estado/provincia y cuestiones específicas relacionadas con el proceso de selección de los mismos que esperamos ayuden a superar con éxito su participación en el programa.

La información que se encuentra en esta guía sobre los diferentes estados está orientada al proceso de selección. Si se desea obtener una información más detallada se deberán consultar las guías para cada estado, que se encuentran en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejería de Educación en Estados Unidos y Canadá.

<http://www.mecd.gob.es> En el área de Educación – Profesorado – Profesorado no universitario – Plazas en el exterior –Convocatorias para españoles – Programa de profesores visitantes en Estados Unidos, Canadá y Reino Unido. Convocatoria 2017-2018

<http://www.mecd.gob.es/eeuu/convocatorias-programas/convocatorias-eeuu/ppvv.html>

Para cualquier otra información no recogida en esta guía, se puede consultar con el/la ATD (Asesor Técnico Docente) que coordina el estado/provincia solicitado cuya información de contacto se puede encontrar en la respectiva Guía del estado/provincia disponible en la web de PPVV del MECD y en la de la Consejería de Educación en EEUU y Canadá.

II. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En líneas generales, éstas son las fases del proceso:

1. NOVIEMBRE: FASE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Publicación de la convocatoria en el BOE: noviembre.
- Solicitud *online* y entrega de toda la documentación solicitada respetando los plazos establecidos en la convocatoria. La solicitud se hará a través de la página de PROFEX, accesible desde la web del programa o desde <https://www.educacion.gob.es/profex>. Los pasos que hay que seguir son:
 1. Darse de alta en el sistema de PROFEX y obtener una clave de usuario y una contraseña.
 2. Rellenar el apartado de **CURRÍCULUM** (todos los apartados en los que tenga algo que aportar) en línea.
 3. Rellenar la solicitud en línea para la convocatoria y presentar la documentación (únicamente la hoja impresa de la solicitud si no se dispone de certificado digital).

No es obligatorio presentar las traducciones al inglés de los títulos y certificaciones como requisito de participación, si bien sí será obligatorio presentarlas en la fase posterior de presentación de documentación relativa a los méritos referentes de cada estado.

2. DICIEMBRE/FEBRERO: FASE DE ADMISIÓN

- Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes se abre la fase de admisión de los candidatos que cumplen los requisitos de la convocatoria.
- **Importante: Téngase en cuenta que el hecho de que la solicitud figure en situación de *admitido* únicamente significa que se cumplen los requisitos generales del programa, y no quiere decir que se vaya a convocar al candidato a entrevista.** Posteriormente serán convocados a entrevista aquellos candidatos cuyos perfiles y experiencia se ajuste a lo solicitado por las autoridades educativas contratantes.
- En algunos casos, un representante del MECD se pondrá en contacto con algunos candidatos para ofrecer un cambio de estado. Esta situación se produce cuando hay un excedente o déficit de solicitudes en un estado determinado, se han producido cambios en el número de plazas ofertadas desde la publicación en el BOE, o en los requisitos de los candidatos. **Es por ello fundamental que la dirección de correo electrónico y los teléfonos de contacto estén actualizados.**

3. FEBRERO/MARZO: FASE DE REVISIÓN DE MÉRITOS Y CONVOCATORIA

- La segunda fase del proceso estará casi ultimada: se habrán reubicado a los candidatos si hubiera sido necesario y se conocerán las fechas y sede del proceso de selección en Madrid.
- Se adjudicará un día y hora para la entrevista o prueba específica en función de los méritos preferentes de cada estado (ver información en el apartado IV), a aquellos candidatos que figuren en situación de **admitido** cuyo perfil y experiencia se ajuste a lo solicitado por las autoridades educativas contratantes.
- Conviene asegurarse, consultando PROFEX, de que se ha presentado toda la documentación necesaria para participar en el proceso. El no hacerlo invalidará la solicitud.

4. MARZO/ABRIL: PRUEBAS Y ENTREVISTAS EN MADRID

- Se informará a los candidatos convocados a examen o entrevista a través de PROFEX y de la página web del Ministerio, en la que se publicarán los listados con los nombres de dichos candidatos. Se deberá prestar atención al perfil de PROFEX durante esta época.
- Las comisiones de selección compuestas por administradores estadounidenses (representantes de departamentos estatales de educación, distritos escolares y centros docentes) se trasladan a Madrid para realizar las entrevistas y, en algunos casos, pruebas escritas. Algunas entidades contratantes realizarán las entrevistas desde sus sedes en sus respectivas sedes en EE. UU. a través de Skype. En cualquier caso, **todos los candidatos convocados a entrevista tendrán que desplazarse a Madrid.**
- Es importante tener presente que el MECD actúa sólo de intermediario y de organizador de este proceso, pero que en ningún momento adjudica las plazas: son los propios departamentos estatales de educación, distritos escolares y centros docentes los que seleccionan a sus profesores.
- **Se prohíbe que los candidatos se pongan en contacto con las autoridades educativas contratantes con anterioridad al momento del proceso selectivo, o con posterioridad** salvo en el caso de los profesores que resulten seleccionados. El MECD es el intermediario y organizador de este proceso y por tanto único interlocutor con los solicitantes durante el proceso de selección.

III. INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE EL PROCESO DE ENTREVISTA Y PRUEBAS ESCRITAS

Antes de elegir un estado/provincia debemos informarnos bien de las opciones de contratación que podemos tener consultando los Anexos I, II y III de la convocatoria que incluyen número de plazas que ofrece cada uno, así como los perfiles demandados y procedimientos de selección. En esta guía complementaremos la información publicada en BOE.

Hay que tener en cuenta que en torno a un 70% de las plazas actualmente ocupadas por PPVV en EEUU y Canadá lo son en la etapa de primaria y el número de vacantes ofertadas sigue un porcentaje similar. Por tanto, la titulación de maestro y sus distintas especialidades es sin duda la más demandada. Igualmente hay que tener en cuenta que muchos estados requieren experiencia como tutor de aula en plazas de la etapa de *Elementary/K-5* y en algunos estados no requieren determinadas especialidades de primaria.

Somos conscientes de que la demanda específica de plazas no se corresponde a menudo con la oferta de perfiles académicos y profesionales de los solicitantes que se presentan al proceso. Por parte del equipo del MECD se intentará, en la medida de lo posible, ofrecer el mayor número de oportunidades y entrevistas a los solicitantes presentes en el proceso en función de la disponibilidad de plazas.

Las entrevistas tienen lugar habitualmente en un hotel de Madrid el cual se comunicará con suficiente antelación. La jornada empieza siempre con una reunión general a primera hora de la mañana en la que los representantes del MECD facilitan información sobre el procedimiento de las entrevistas a todos los candidatos convocados para el día. Tras esta reunión general, se pasa lista a los candidatos presentes y se les comunica el orden de entrevistas individuales. Para acceder a la zona de entrevistas los candidatos deben ser autorizados y, una vez que han finalizado su entrevista, deben firmar las actas de control.

La entrevista, que transcurre en inglés, tiene por objeto valorar la candidatura del profesor en su conjunto, para lo cual se puede tener en cuenta tanto la apariencia personal, como el nivel de inglés, o aspectos puramente profesionales (didáctica, experiencia) o de personalidad (capacidad de adaptación, flexibilidad ante situaciones inesperadas, etc.). Algunos candidatos aportan muestras de su trabajo en un pequeño dossier. No es en absoluto necesario y se deja al criterio de los interesados presentarlo o no, salvo que sea un requisito de alguno de los estados contratantes.

Finalizada la entrevista, el panel de entrevistadores no comunicará el resultado de la misma a los profesores. La comunicación se produce normalmente al final de la mañana exclusivamente a través del Asesor Técnico encargado de ese estado.

Pautas para las entrevistas:

En las entrevistas profesionales en EE. UU. y Canadá, el aspecto personal del candidato tiene notable relevancia, por lo que se recomienda que la apariencia y vestido guarden consonancia con lo que el acto es: una entrevista de trabajo.

También conviene mostrarse flexible. En ocasiones, los entrevistadores plantean un supuesto profesional en el que quizás no tengamos tanta experiencia o que no sea el más atractivo para nuestros intereses; a partir de nuestra respuesta o reacción, comprobarán nuestra disponibilidad y flexibilidad ante el trabajo.

El día de la entrevista es largo y el horario original puede alterarse por diferentes motivos: entrevistas más largas de lo habitual, reuniones entre los entrevistadores y los asesores de la Consejería para solicitar más información de los candidatos, organización de segundas entrevistas, etc. Por ello, conviene ser paciente durante toda la jornada en la que se celebran las entrevistas y seguir en todo momento las indicaciones del personal del MECD.

El hecho de que algunos distritos o estados comuniquen a sus candidatos su decisión de contratarlos y se les ofrezca un pre-contrato, bien durante la entrevista o al finalizar el día, no significa que otros distritos o estados que no lo hagan no ofrezcan la misma seguridad. Normalmente, los distritos y el candidato firman sus contratos una vez que se haya llegado al país.

El distrito mantendrá contacto con los candidatos seleccionados durante el periodo que transcurre desde la entrevista hasta el momento de incorporarse, ofreciéndoles todo tipo de información. En algunas ocasiones se puede demorar la confirmación de la escuela a la que el candidato va a ir finalmente destinado. En todo caso es recomendable mantener siempre el contacto con el ATD (Asesor Técnico Docente) del estado correspondiente.

Las posibles situaciones en las que se pueden encontrar los candidatos tras las entrevistas son las siguientes:

SELECCIONADO/PLAZA ACEPTADA: el candidato va a ser propuesto para recibir una oferta formal de pre-contrato por el distrito/escuela que le entrevistado. El proceso de selección termina para el candidato en ese momento ya que el candidato seleccionado no realizará más entrevistas ni podrá optar a otros puestos. Estos candidatos constarán ya en Profex como Plaza Aceptada.

RESERVA: En este caso el candidato no va a recibir todavía una oferta formal de pre-contrato. Más adelante el estado/distrito/escuela que le ha puesto en situación de Reserva o bien su asesor de referencia se podrá poner en contacto con el candidato para hacerle una oferta formal de pre-contrato o bien proponerle la realización de entrevistas por Skype con posterioridad al proceso de Madrid. En el caso de que reciba finalmente una oferta de empleo pasará a situación de Seleccionado y Plaza aceptada.

Aquellos candidatos en situación de Reserva en los que se prolongue dicha situación en su estado más allá del mes de mayo podrán ser propuestos para incorporarse al listado general de reservas a disposición de otros estados. Los candidatos de reserva integrantes en este listado podrán ser convocados a entrevistas durante los meses de junio, julio y agosto para entrevistas por otros estados distintos del que le entrevistó en Madrid. En el caso de que se les ofrezca una oferta formal de pre-contrato pasarán a situación de Seleccionado y Plaza aceptada.

PLAZA RECHAZADA: es importante que el candidato sea consciente antes de realizar las entrevistas de que en el caso de recibir una oferta formal de pre-contrato pasará automáticamente a la situación de Seleccionado y por tanto Plaza aceptada. En el caso de que rechazará dicha oferta de empleo tendrá que comunicarlo por escrito a su asesor de referencia y pasará a la situación de Plaza Rechazada, incidencia quedará debidamente consignada en Profex. Cualquier renuncia realizada por un profesor en situación de Plaza Aceptada con posterioridad al proceso de Madrid será consignada igualmente en Profex como Plaza Rechazada.

NO SELECCIONADO: En el caso de que el candidato no resulte Seleccionado/Reserva tras realizar una entrevista, el MECD podrá ofrecerle una segunda entrevista, si así lo desea y siempre y cuando su perfil profesional se ajuste a las necesidades de las vacantes de otros distritos o estados que estén realizando entrevistas en ese momento y hayan sido autorizados por el personal del MECD.

IV. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA ENTREVISTA

Los candidatos deberán presentar el día de la entrevista personal la documentación acreditativa impresa de los requisitos y méritos en el modo y forma que se indica a continuación. Los candidatos entregarán en una carpeta de fundas de plástico o similar toda la documentación requerida. Esta carpeta quedará en poder de la administración. Todos los documentos tendrán que ser originales o compulsados y se presentarán clasificados según el orden que se establece a continuación para facilitar el proceso de verificación.

1. **Currículum Vitae en inglés**, con fotografía, en un máximo de dos páginas, no manuscritas, con especificación de la titulación académica y la experiencia profesional, según la plantilla publicada en la página de la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa (por duplicado).
2. **Escrito de motivación en español**, con su traducción al inglés, explicando sus razones para participar en el programa y dirigido a las autoridades educativas de su estado de elección. Dicho escrito puede incluirse también en la segunda página del CV en inglés.
3. **Título** que le permite concurrir a la convocatoria o documento acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición española, con su traducción al inglés. En el caso de títulos extranjeros, se adjuntará la homologación correspondiente a la titulación con la traducción al inglés correspondiente.

4. **Certificación Académica Personal** expedida por la escuela universitaria o facultad donde se hayan realizado los estudios, con su traducción al inglés^{*2}, no manuscrita (por duplicado).
5. **Certificado de Aptitud Pedagógica (C.A.P.)** ^{*1} o **Máster en Formación del Profesorado**. (Por duplicado) con su traducción al inglés.^{*2} Este requisito no afecta a maestros. Es recomendable que, si es posible, el CAP incluya los contenidos y créditos correspondientes.
6. **Carné de conducir**
7. **Certificados acreditativos de los servicios prestados** en centros docentes públicos o privados, en España o en el extranjero, expedidos por la autoridad competente, con especificación de las fechas de alta y baja, nivel educativo, tipo de dedicación y materias impartidas con su traducción al inglés.
8. Certificado del nivel de **conocimientos de inglés** o titulaciones universitarias equivalente. Ver Anexo IV de convocatoria.
9. **Otros títulos universitarios** diferentes al alegado para concurrir
10. **Otros cursos realizados, cartas de recomendación, etc.** ^{*3}

NOTAS

^{*1} Los Funcionarios de Carrera del Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria podrán aportar, el título administrativo que acredite tal condición, con su traducción al inglés, no manuscrita. Deberá tenerse en cuenta que, en algunos estados, según detalla el Anexo II de la convocatoria, se requiere estar en posesión del C.A.P. o Máster.

^{*2} No es necesario presentar traducciones juradas, pero deben ser lo más precisas posibles y adaptándose al formato del documento original. Para equivalencias de calificaciones a efectos de traducción se puede usar la siguiente tabla:

Muy Deficiente	Insuficiente	Suficiente /Aprobado	Bien	Notable	Sobresaliente	Matricula de honor
F	E	D	C	B	A	A+

^{*3} Durante las pruebas de selección, se podrá presentar ante las respectivas comisiones de selección cualquier otradocumentación y material didáctico que se considere oportuno.

La nota «D» no es aprobado en todos los estados, por ejemplo, California.

^{*4} Todos los títulos universitarios, las certificaciones académicas personales y el CAP deben contar con su traducción al inglés que puede efectuar el propio candidato.

V. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN POR ESTADOS / PROVINCIAS

ALBERTA

Información básica de la provincia

Alberta es una de las provincias más ricas de Canadá gracias a sus abundantes recursos naturales, en especial el petróleo. La baja cotización que el crudo tiene en el mercado últimamente ha provocado que la provincia, y en general, todo Canadá, hayan entrado en recesión. Pese a ello, el coste de la vida es elevado, sobre todo en lo relativo a la cesta de la compra, algo que los profesores visitantes deben tener en cuenta. Respecto a la enseñanza de idiomas, aunque es la provincia más avanzada de Canadá, la enseñanza de una segunda lengua todavía no es obligatoria.

Méritos Preferentes y experiencia docente

Para trabajar en Primaria (K-9) en los programas bilingües español-inglés es necesario ser profesor de Primaria o Secundaria de cualquier especialidad y tener al menos 3 años de experiencia docente en enseñanza reglada en alguno de esos niveles. Igualmente, se requiere un nivel de inglés avanzado, al menos un B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). En el caso de los maestros, es necesario como mínimo **4 años** de formación universitaria. Es importante tener en cuenta que en las International Spanish Academies, cuyo funcionamiento se explica en algo más de detalle en la guía específica para PPVV de Canadá, el profesorado de K-6 (*Elementary School*) deberá impartir la mitad de las materias en español y la otra en inglés —incluyendo *Literacy* y *Numeracy* en esta última lengua—, porcentaje que pasa a un mínimo de un 35% en español en Middle School (de K-7 a K-9). En este último caso, las asignaturas que se imparten en inglés son normalmente Matemáticas y Social Studies y en ocasiones Educación Física.

Para los programas bilingües español-inglés en Enseñanza Secundaria (High School), se requiere igualmente que los candidatos sean maestros con al menos **4 años** de formación universitaria, o licenciados o graduados en las áreas de Artes y Humanidades o Traducción e Interpretación con el Máster de Formación del Profesorado o equivalente.

Para los programas de español como lengua extranjera en Enseñanza Secundaria, es necesario que los candidatos sean licenciados o graduados en las áreas de Artes y Humanidades o Traducción e Interpretación con Máster de Formación del Profesorado o equivalente.

Proceso de selección

Para acceder a la provincia de Alberta es preciso realizar una entrevista de trabajo en la cual la comisión de selección, integrada por representantes de los distritos escolares de la provincia, valorará el nivel de competencia lingüística en inglés, así como otros aspectos relacionados con la cualificación profesional, experiencia docente previa, destrezas que se van a utilizar en el aula o personalidad del candidato.

La entrevista individual con cada candidato suele tener una duración de entre 15 ó 30 minutos y se realiza íntegramente en inglés. Se recomienda el uso de vestimenta profesional para la misma.

Una vez finalizadas la sesión de entrevistas del día, se informará de quiénes son los candidatos seleccionados.

Nivel y modalidad de las plazas ofertadas

Las características de las plazas solicitadas en Alberta pueden variar mucho, aunque la mayoría de las peticiones son de profesor de Primaria en centros que ofrecen enseñanza bilingüe español-inglés y que forman parte de la red de centros ISA (*International Spanish Academies*). Hay muy pocas peticiones de puestos de profesor de español como lengua extranjera en centros de Secundaria.

En los programas bilingües de enseñanza Primaria los profesores tendrán muy posiblemente que impartir la mitad de sus clases en inglés, es decir, se ocuparán de un grupo de estudiantes a tiempo completo impartiendo, por ejemplo, Español y Matemáticas en español, e Inglés y Ciencias Sociales y Naturales en inglés.

En la actualidad, la mayoría de profesores visitantes en Alberta están repartidos entre Calgary y Edmonton, habiendo este curso 2015-16 también una profesora en la ciudad de Red Deer, si bien se espera que el programa crezca en otras localidades.

Es importante señalar que algunos profesores visitantes trabajan en distritos católicos, que son de carácter público también. Estos distritos siempre envían un cuestionario a las entrevistas con el fin de que los profesores comenten su disponibilidad para trabajar en este tipo de centros. Los profesores visitantes deben saber que, aunque sean escuelas confesionales, también reciben fondos públicos y entran dentro de los acuerdos firmados con la provincia de Alberta.

En algunos distritos, los profesores podrán pasar un tiempo determinado haciendo sustituciones temporales hasta que se le asignen un puesto de trabajo sin que ello suponga merma alguna de sus retribuciones. En el momento de la selección en Madrid, se les informará sobre qué distritos son y las condiciones de trabajo de estas plazas.

Si bien el contrato que se ofrece al candidato tiene un año de duración, los centros en Alberta están interesados en candidatos que tengan disponibilidad e interés en permanecer los tres años en la provincia, debido al esfuerzo en formación y adaptación al sistema educativo canadiense que conlleva todo el proceso y cuyos frutos no se aprecian a corto plazo.

Certificación profesional

Antes de llegar a Alberta los profesores seleccionados deberán solicitar ‘*Teacher Certification*’. Mediante un acuerdo establecido entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y el Departamento de Educación de Alberta, los profesores reciben una certificación temporal que les permite ejercer de profesores en Alberta en el marco del programa, es decir, durante un período máximo de tres años, prorrogables a cuatro. La tramitación de esta certificación temporal se hace a través de *International Education* del Departamento de Educación de Alberta en colaboración con la Oficina de Educación de la Embajada de España en Ottawa.

ARIZONA

La entrevista será realizada por responsables educativos del estado de Arizona en la que se toman en consideración diversos aspectos y que tiene como objetivo valorar la aptitud personal y profesional de los candidatos, así como su idoneidad para las distintas plazas. Se valorará experiencia previa en programas de educación bilingüe/inmersión dual. La entrevista, que se desarrollará en inglés, es individual y suele tener una duración aproximada de 20 minutos. Se recomienda a los candidatos que vistan de manera formal.

La mayor parte de las plazas ofertadas serán para profesorado de Primaria. Una parte de las posibles contrataciones se realizaría para escuelas públicas con programas duales de inmersión en español en Primaria y posiblemente *Middle* en los distritos de [Cave Creek](#) y [Pendergast](#), zonas residenciales situadas en el área metropolitana de Phoenix y que desarrollan un magnífico programa de inmersión. Igualmente, otros distritos podrían incorporarse ofertando plazas similares u otras para impartir lengua española.

Hay que destacar que una de las particularidades de estas plazas en centros públicos es el requerimiento del estado de Arizona de acreditar un nivel de inglés medio-alto (B2), tal y como se explica en la Guía específica del estado.

Otra parte de las plazas podría asignarse a centros privados o chárter en el área de Phoenix principalmente. Se valorará experiencia previa en programas de educación bilingüe/inmersión dual.

[Tabla salarial Cave Creek](#)

[Tabla salarial Pendergast](#)

[Arizona Foreignteacherteachingcertificate](#)

CALIFORNIA

Los Distritos suelen solicitar maestros de primaria, generalistas o con diferentes especialidades y licenciados o graduados en Filología Hispánica. Se recomienda consultar las convocatorias cada año pues los perfiles requeridos pueden variar en cada convocatoria. En todo caso, es importante hacer notar que el Departamento de Educación requiere que los maestros con especialidad tengan un mínimo de experiencia docente impartiendo clases en diferentes áreas o ámbitos, ya que, una vez en California, en la mayor parte de los casos, tendrán que dar clase de contenidos generales (lectoescritura, matemáticas, etc.).

Además de plazas en centros gestionados directamente por los distritos escolares, también se ofrecen en *Charter Schools*. Estos centros tienen un nivel mayor de autonomía. Algunas *charter* ofrecen el programa tradicional de estudios, mientras que otras ofrecen programas alternativos, con calendario escolar o un currículum específico.

A la hora de redactar la convocatoria, no es posible saber qué especialidades demandarán los distritos. Por ello, algunas de las especialidades señaladas en el BOE pudieran no ser ofrecidas finalmente y viceversa. En cualquier caso, los Asesores siempre harán todo lo posible por preseleccionar a los candidatos ya sea en el estado de preferencia o en otro que solicite su perfil. Los candidatos serán informados de cualquier variación en este sentido.

Se exigirá el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) o equivalente a todos los candidatos, a excepción de los Diplomados en Magisterio.

Para acceder a una plaza de profesor visitante en California, se requieren tres años de experiencia docente en centros de educación infantil, primaria o secundaria. Se requiere que uno de los años de experiencia docente sea durante el curso lectivo 2014-2015 o 2015-2016. Solo se computará como experiencia la docencia impartida a grupos completos de clase, así como las jornadas y los cursos escolares completos.

Dado al esfuerzo en formación y adaptación al sistema educativo californiano que realizan todas las partes implicadas, se espera que el profesor tenga la intención y haga lo posible por permanecer los tres años previstos en el programa. Es muy importante que el candidato lea la Guía de California y se informe acerca de cuáles son los requisitos para conseguir la credencial que le habilitará para impartir docencia en California, ya que si es contratado se sobreentiende que existe un compromiso de seguir los pasos para conseguir la credencial correspondiente.

El proceso de selección en Madrid requiere pasar dos tipos de pruebas diferentes:

1. Pruebas escritas y orales

Las primeras pruebas que se realizan son la prueba escrita y oral. La hora y el lugar de celebración de esta convocatoria se comunicarán a los candidatos a través de Profex. Se recomienda llegar 15 minutos antes y es imprescindible llevar documento de identidad o pasaporte original.

La prueba consiste en una versión reducida del examen CBEST, que han de aprobar todos los que quieran ser profesores de Primaria o Secundaria en California. Consta de tres partes de 30 minutos de duración cada una:

- *Reading Comprehension*: 20 preguntas de elección múltiple.
- *Math*: 20 preguntas de matemáticas, sencillas y de elección múltiple.
- *Writing*: Sobre un tema, habitualmente de carácter argumentativo, a elegir entre dos.

Para información sobre el CBEST puede consultarse la página www.cbest.nesinc.com. En esa misma página se pueden encontrar ejemplos del examen.

A los candidatos que superen este examen escrito, se les informará acerca de cuándo tendrán que presentarse para una entrevista oral en grupos de tres o cuatro personas que ayude a determinar el nivel de expresión oral en inglés que posee cada candidato. En la medida de lo posible se intenta que sea en el mismo día.

Estarán exentos de realizar el «Mini CBEST» quienes se encuentren en posesión del CBEST, aunque tendrán que demostrarlo ante el representante del Departamento de Educación de California (CDE) el día que estén convocados para esta prueba. Para ello, deberán mostrar al representante del CDE, original y fotocopia de sus calificaciones del CBEST y de la credencial de California que posean. Si ésta no fuera la Professional Clear, deberá estar en vigor. Si hubiera caducado, deberán aportar prueba documental de los cursos realizados para obtener la Professional Clear. Quedará al criterio del representante del CDE si deben realizar o no la prueba de expresión oral.

El organismo responsable de la administración de ambas pruebas es el Departamento de Educación de California (CDE) y los resultados se comunican el mismo día de la prueba. A los candidatos que las superen, se les asignará entrevista con un Distrito Escolar. Si el horario lo permite, habrá una reunión con los candidatos para proporcionar información y consejos para la entrevista.

Tanto las pruebas escritas como las orales son relativamente sencillas, aunque el profesor deberá demostrar un nivel de inglés avanzado, tanto en la expresión escrita como en la oral, pruebas con el mayor índice de suspensos. Cerca de un 70% de los presentados supera ambas pruebas, accediendo, por lo tanto, a la entrevista.

Si el candidato no supera la prueba escrita o la oral, se estudiará su perfil para tratar de ofrecerle una entrevista con un distrito escolar de alguno de los Estados de la demarcación oeste (Colorado, Nevada, Nuevo México, Arizona y Utah) o de otra demarcación que también esté realizando

entrevistas y necesiten un perfil similar al del candidato. En ningún caso el candidato podrá recurrir la nota de los exámenes escritos u orales ni habrá posibilidad de repetir las pruebas.

2. Entrevistas

El objetivo de las entrevistas es que los representantes de los Distritos Escolares valoren la aptitud personal y profesional de los candidatos, así como su idoneidad para el puesto. La entrevista, que se llevará a cabo íntegramente en inglés, es individual y suele tener una duración aproximada de 20 minutos. Se recomienda a los candidatos que vistan de manera formal. Podrán aportar cartas de recomendación, materiales didácticos elaborados por ellos, etc., quedando a discreción de los distritos su valoración. En el caso de que un distrito no acuda a Madrid a entrevistar, desde el Ministerio se proporcionará la plataforma para entrevistar al candidato por Skype u otro medio similar. En este caso, el candidato será convocado en las dependencias que el Ministerio de Educación destine a esta finalidad.

Los criterios para distribuir a los candidatos en los diferentes distritos son establecidos por el Departamento de Educación teniendo en cuenta el perfil del candidato que mejor se ajuste a las necesidades de los distritos, pero también con el fin de favorecer al máximo las posibilidades de contratación del candidato. No corresponde al candidato elegir distritos para la entrevista. Los resultados se comunican habitualmente al final de la mañana o la tarde. En cualquier caso, los asesores intentan comunicar los resultados en cuanto los tienen disponibles.

Si el candidato no es seleccionado en la primera entrevista, se estudiará su perfil para tratar de ofrecerle entrevista con otros distritos de California, de alguno de los Estados de la demarcación oeste o de otra demarcación que también lleve a cabo entrevistas esa misma semana y necesiten un perfil que encaje con el del candidato.

Al final de la mañana o la tarde, los candidatos seleccionados tendrán una sesión informativa con los representantes de los distritos, en la que los profesores firmarán un pre-contrato.

Los candidatos seleccionados deberán reunirse con el representante del Departamento de Educación de California y los representantes del MECD para recibir información sobre los trámites más urgentes que han de llevar a cabo, entre los cuales se encuentra el de la obtención del visado y las credenciales. Durante esta reunión se entregará a la representante del CDE una copia del pasaporte y del Libro de Familia, en el caso de que ésta acompañe al profesor a EE. UU.

No siempre todas las contrataciones se producen en Madrid, dado que algunos distritos aún no conocen con exactitud sus vacantes en el mes de celebración de las pruebas. Por ello, se deja a candidatos en lista de reserva, a la espera de posibles futuros contratos. En caso de que esto ocurra, la Asesora de la zona o el *Responsible Officer* se pondrán en contacto con el candidato.

VISADOS

El CDE tramita el Formulario DS-2019 para que los profesores seleccionados puedan solicitar el visado J-1 en la Embajada de los EE. UU.

CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

El CDE exigirá que todos los candidatos seleccionados soliciten una evaluación académica a la agencia WES (www.wes.org). En la reunión informativa con los candidatos seleccionados se indicará cómo solicitarla. El Departamento de Credenciales del CDE se basará en dicha evaluación para otorgar la(s) credencial(es) que correspondan.

CAROLINA DEL NORTE

Se puede obtener información sobre el sistema educativo del Estado consultando la página Web del Departamento de Instrucción Pública del Estado de Carolina del Norte: <http://www.ncpublicschools.org>.

Los profesores visitantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte contratados para trabajar en Carolina del Norte lo son a través del *Visiting International Faculty Program* (VIF) con quien el MECD tiene firmado un acuerdo de colaboración. Puede consultarse información sobre esta organización de intercambio educativo en <http://www.vifprogram.com>

En general cabe destacar que:

- En los currículos de los distritos escolares de Carolina del Norte se manifiesta un especial interés por la enseñanza de lenguas extranjeras.
- En los tres últimos años VIF ha promovido el Programa SPLASH de Inmersión. Hay actualmente 22 escuelas que siguen este programa en español y chino en doce distritos escolares de CN. Los cursos van progresando y se necesitarán más profesores que puedan impartir las distintas materias en lengua española.
- Se está aumentando considerablemente el número de escuelas Primarias públicas que desarrollan programas de inmersión inglés/español y programas de FLES (*Foreign Language in the Elementary School*).
- En la escuela Secundaria (*Middle y High School*) hay una gran demanda de español, a pesar de ser una asignatura optativa. La demanda de programas de español para hablantes nativos, o de español para hispanohablantes, también ha crecido mucho en los últimos años. He de hacer notar, sin embargo, que para esta convocatoria la demanda de profesorado, maestros principalmente, para las escuelas de inmersión en español es más acentuada.
- La composición del alumnado suele ser multicultural y multirracial. Hay diferencias notables entre las escuelas, dependiendo de su ubicación dentro del estado y condados.

Dadas las características de los programas anteriormente mencionados, los profesores visitantes que sean contratados para este estado deben reunir los siguientes méritos preferentes que se señalan en la convocatoria del BOE:

- **Nivel y modalidad:** habrá plazas vacantes para maestros de primaria en general y de las especialidades de infantil y lengua extranjera en especial. Estos serán los que más posibilidades de contratación tendrán por la posibilidad de trabajar en los nuevos programas SPLASH. Los programas de inmersión son los que más posibilidades ofrecen especialmente para los profesores que pueden enseñar contenido de distintas áreas en inglés o español. Hay también algunas posibilidades para profesores que enseñen español como lengua extranjera.
- **Titulación:** se requiere que los candidatos posean el título de Maestro.
- **Experiencia docente:** se requiere experiencia de tres años de enseñanza reglada para los profesores que soliciten el estado de Carolina del Norte. Anteriormente se permitía la presencia de profesores sin experiencia en un programa piloto que ya no tiene vigencia.
- **Otros:** se requiere que los candidatos tengan carné de conducir con un mínimo de un año de antigüedad.

Proceso de selección

Una vez que la documentación aportada por los candidatos ha sido revisada, y el candidato ha sido admitido para la realización de la entrevista, es muy importante prepararse bien para realizar la misma.

Ofrecemos a continuación una breve descripción sobre el contenido de la entrevista en los últimos cursos, y algunas sugerencias sobre lo que se espera de los candidatos en ella.

- La entrevista se realiza íntegramente en inglés y se recomienda el uso de vestimenta profesional para la misma.
- La entrevista individual con cada candidato suele tener una duración de 25 minutos. Las preguntas en las que se centra la entrevista suelen estar referidas a cuestiones relacionadas con la formación académica, experiencia docente y orientación metodológica del candidato sobre la enseñanza de lenguas.
- Una vez finalizada la sesión de entrevistas del día, se informará de quiénes son los candidatos seleccionados. A los candidatos seleccionados se les realizará, en el mismo día de la entrevista, una grabación en vídeo que será posteriormente enviada a los centros de destino. Se recomienda encarecidamente a los candidatos que preparen su intervención cuidadosamente para este vídeo, ya que éste puede tener gran influencia a la hora de determinar el destino dentro del estado.
- El vídeo tiene las siguientes características:
Duración: Entre un minuto y 75 segundos.

Discurso: El candidato debe facilitar la siguiente información en inglés:

- Name and country of origin. (5-10 seconds)

- Previous teaching experiences that make you think you will be a successful teacher in the USA. (around 30-45 seconds)
 - Qualities and competencies you will bring with you in addition to teaching (around 15-30 seconds)
- Además, los candidatos seleccionados deberán cumplimentar un cuestionario profesional. Para evitar información inexacta se recomienda tener a mano datos sobre fechas de titulaciones, experiencia laboral, o, por ejemplo, un CV actualizado.

A los candidatos seleccionados, se les pondrá en contacto con los centros que han mostrado interés en él, tras haber visto el vídeo. Es frecuente que los centros interesados en el candidato requieran hacer una entrevista telefónica con él antes de confirmar su contratación.

Si bien el contrato que se ofrece al candidato tiene un año de duración, los centros en Carolina del Norte están interesados en candidatos que tengan disponibilidad e interés en permanecer un mínimo de dos a tres años en el estado. No interesa, por tanto, contratar a candidatos procedentes de otros estados con un visado de sólo uno o dos cursos de vigencia. Tampoco se favorece el traslado de los candidatos contratados a otros estados.

Al llegar al estado, los profesores reciben un curso de orientación de dos días de duración. Al incorporarse a su distrito, los profesores deberán someterse a un chequeo médico y a una prueba antidroga. Si en el resultado de estas pruebas se aprecia algún problema en el estado de salud del profesor, o si se detecta el consumo de alguna sustancia ilegal, el distrito cancelará el contrato del profesor y éste deberá regresar a España de inmediato.

COLORADO

Las plazas son, en su mayoría para maestros de Primaria, especialmente para aquellos con especialidad en Infantil, Lenguas Extranjeras y Educación Especial. Se requiere un mínimo de experiencia docente de tres años. Los salarios y las condiciones laborales varían entre los distritos públicos, las escuelas *charters* y los centros privados.

Proceso de Selección. Entrevistas

A lo largo de esta semana tendrán lugar las entrevistas con los representantes de los Distritos Escolares, a fin de valorar la aptitud personal y profesional de los candidatos, así como su idoneidad para el puesto. La entrevista, que se llevará a cabo íntegramente en inglés, es individual y suele tener una duración aproximada de 20 minutos. Se recomienda a los candidatos que vistan de manera formal. Podrán aportar cartas de recomendación, materiales didácticos elaborados por ellos, etc.

Si el candidato no es seleccionado en la primera entrevista, se estudiará su perfil para tratar de ofrecerle otra entrevista para otro distrito o centro de Colorado o de alguno de los Estados de la

demarcación oeste o de otra demarcación que también lleve a cabo entrevistas esa misma semana.

Otras consideraciones

Los seleccionados deberán realizar una serie de gestiones para conseguir su visado, su evaluación académica y su acreditación profesional. Todos estos trámites se realizan con posterioridad a las entrevistas y la Asesora a cargo del estado, ana.sanzllorens@mecd.es , os dará las instrucciones necesarias.

Respecto a la acreditación para enseñar en Colorado, se recomienda informarse en la web del Departamento de Educación:

http://www.cde.state.co.us/index_license.htm

Se puede optar por realizar el examen PRAXIS o PLACE, y dado que este requisito se impone con rigor en ciertos distritos, los candidatos deberían estar informados y realizar las pruebas en cuanto sea posible.

CONNECTICUT

El estado de **Connecticut** está localizado en la región de [Nueva Inglaterra](#). Es el tercer estado más pequeño en extensión territorial de los EE. UU. Sin embargo, por su población es el cuarto estado más densamente poblado del país.

Proceso de selección

Para acceder al estado de Connecticut es preciso realizar una entrevista de trabajo en la cual la comisión de selección, integrada por representantes del Departamento de Educación de Connecticut, valorará el nivel de competencia lingüística en inglés, así como otros aspectos relacionados con la cualificación profesional, experiencia docente previa, interés en ejercer docencia en EE. UU., etc. La entrevista individual con cada candidato puede llegar a tener una duración de hasta 30 minutos. Se realiza principalmente en inglés y se recomienda el uso de vestimenta profesional para la misma.

Nivel y modalidad de las plazas ofertadas

Para esta convocatoria las plazas que se van a cubrir son tanto de Primaria como de Secundaria: en ambos casos la asignatura que se impartiría sería Español como Lengua Extranjera. En el curso escolar 2015/16 comenzó un programa piloto en colegio de primaria del distrito escolar de New Haven, donde dos profesoras visitantes españolas imparten clase en un programa de inmersión. El Departamento de Educación del estado de Connecticut valora el expedir una licencia para impartir clase en programas duales y bilingües a los profesores visitantes españoles para futuras convocatorias, lo que permitiría extender el programa a otros distritos.

Titulación requerida

Existen dos opciones, estar en posesión del título de Maestro o del título de Licenciado en Filología o el de Traducción, con Máster que habilite para el ejercicio de la función docente o equivalente.

Experiencia: Tres años de experiencia docente en enseñanza reglada no universitaria.

Carné de conducir: Sí

Para obtener más información sobre cuestiones relacionadas con la educación en Connecticut, aconsejamos visitar la página de su Departamento de Educación:

<http://www.sde.ct.gov/sde/site/default.asp>

DELAWARE

Delaware es el segundo estado más pequeño de la Unión. Está situado en la Bahía de Chesapeake, en la costa Este. Cuenta con una ubicación privilegiada, al estar cerca de Nueva York, Filadelfia y Washington, D.C.

Proceso de selección

Para acceder al estado de Delaware es preciso realizar una entrevista de trabajo en la cual la comisión de selección, integrada por representantes del Departamento de Educación de Delaware, valorará el nivel de competencia lingüística en inglés, así como otros aspectos relacionados con la cualificación profesional, experiencia docente previa, interés en ejercer docencia en EE. UU., etc. La entrevista individual con cada candidato puede llegar a tener una duración de hasta 30 minutos. Antes de dicha entrevista se realizará una redacción en inglés relacionada con temas educativos. Se realiza principalmente en inglés y se recomienda el uso de vestimenta profesional para la misma.

Nivel y modalidad de las plazas ofertadas

Para esta convocatoria las plazas que se van a cubrir son tanto de Primaria como de Secundaria: en ambos casos la asignatura que se impartiría sería *Español como Lengua Extranjera*. También existe la posibilidad de trabajar en un centro donde se imparta enseñanza bilingüe.

Titulación requerida

Existen dos opciones, estar en posesión del título de Maestro o del título de Licenciado en Filología. En este último caso es imprescindible contar con el CAP o equivalente.

Experiencia: Tres años de experiencia docente en enseñanza reglada no universitaria.

Carné de conducir: Sí

Para obtener más información sobre cuestiones relacionadas con la educación en Delaware, aconsejamos visitar la página de su Departamento de Educación: <http://www.doe.state.de.us/>

FLORIDA

Proceso de selección

La prueba a los candidatos consiste en una entrevista con un representante de instituciones educativas en el estado de Florida. En los últimos años ha habido tres comisiones, que envían uno o varios representantes a Madrid para celebrar entrevistas: el distrito escolar del condado de Miami Dade, el distrito escolar de Palm Beach y la organización de gestión educativa de centros públicos *Academica Corporation*. En el caso de algunos distritos, los candidatos deben hacer antes de la entrevista una breve redacción en inglés. El tema, propuesto por las comisiones entrevistadoras, suele estar relacionado con cuestiones pedagógicas. El objetivo de dicha redacción es proporcionar información complementaria sobre la competencia lingüística y profesional del candidato.

Para realizar la entrevista, a los candidatos se les asigna una fecha determinada dentro de la semana correspondiente a Florida. Al asignar fechas se intenta conceder el lunes a aquellos candidatos residentes en las islas, en el extranjero y, en su caso, en las regiones más alejadas de Madrid. También se tienen en consideración algunos casos especiales (candidatos que forman pareja o matrimonio, por ejemplo).

A cada candidato también se le asigna una comisión para la entrevista. En la asignación se tienen en cuenta factores como su experiencia, su perfil profesional y las necesidades de las comisiones, siempre con el fin de favorecer al máximo las posibilidades de contratación del candidato. No corresponde al candidato elegir comisión para la entrevista. Sin embargo, en casos excepcionales, cuando las circunstancias personales del candidato así lo justifiquen, el candidato puede pedir al asesor técnico de Florida que se le asigne una determinada comisión, explicando y justificando los motivos personales en que basa dicha petición. Tras las entrevistas diarias, la información sobre quiénes han sido seleccionados para Florida y a quiénes se propone, en su caso, para una segunda entrevista se comunica lo antes posible, generalmente a primera hora de la tarde de cada día. Sin embargo, esto no es siempre posible, por lo que el candidato debe tener en cuenta esta circunstancia a la hora de decidir la fecha y la hora de su viaje de vuelta a su lugar de residencia.

En cuanto a las posibilidades de ser efectivamente seleccionado por Florida, cabe decir que, en la última convocatoria el 18,7 % de los candidatos convocados a las entrevistas fueron seleccionados para ese estado. De entre los no seleccionados por Florida, algunos lo fueron finalmente por otros estados.

Perfil del candidato

Se exigirá el **Master de Formación del Profesorado** o equivalente a todos los candidatos, a excepción de los:

- Diplomados en Magisterio

Igualmente, los candidatos deberán acreditar al menos tres años de experiencia docente, de los cuales dos en la enseñanza reglada no universitaria. En cuanto a las características de las plazas ofrecidas, existe una demanda especialmente alta de docentes licenciados en Matemáticas o Ciencias con un nivel de inglés C1.

Aquellos candidatos/as que en el pasado hayan trabajado ya en Florida y dado que el Certificado Docente Internacional (*Exchange Teacher Certificate*) solo se concede una vez, no pueden volver a participar en el programa a no ser que cuenten previamente a su incorporación con el *Professional Teacher Certificate* o, en su defecto, el *Temporary Teacher Certificate*.

Por lo demás, puede prefigurarse de modo aproximado el perfil más demandado a la vista de la distribución actual de profesores por materias impartidas y por etapas educativas: actualmente, dos tercios de los PPVV activos enseñan en cursos entre Preescolar y 8º grado y el resto en educación Secundaria. Por lo que respecta a las materias impartidas, más de la mitad de los PPVV de Florida imparten enseñanza (sobre todo Lengua Española) en programas bilingües o similares como las Secciones Españolas del Programa de Estudios Internacionales (PEI) de Miami-Dade o las *International Spanish Academies* (ISA) en Palm Beach, ambos auspiciados por el MECD en colaboración con los distritos. 10 PPVV imparten Matemáticas o Ciencias. En algunos casos se imparten contenidos en lengua inglesa.

GEORGIA

En Georgia se requieren maestros especialistas en Lengua Extranjera, Educación Primaria o Educación Infantil. Deben tener tres años completos de experiencia docente en Matemáticas y Ciencias en enseñanza primaria reglada preferiblemente en programas bilingües y de inmersión en español. La prueba a los candidatos consiste en una entrevista con un representante de instituciones educativas en el estado de Georgia. La entrevista es en inglés y tratará tanto aspectos profesionales como personales. Para el resultado de la entrevista será necesario esperar al final del día, o esperar a la notificación por PROFEX y correo electrónico.

ILLINOIS

Illinois tiene una gran necesidad de profesores para programas bilingües transicionales, para programas duales y de inmersión, y para programas de español. Por ello, los distritos contratantes seleccionan a maestros, especialmente de primaria, educación infantil, educación especial y audición y lenguaje, o a licenciados de diferentes especialidades que tengan el CAP o equivalente. El mayor distrito de Illinois es *Chicago Public Schools*, y el resto de distritos escolares están próximos a la ciudad de Chicago (entre 45 minutos y tres horas en coche). En las dos últimas convocatorias se ha incorporado algún distrito escolar el sur de Illinois, desde los que se puede llegar a Chicago en ferrocarril *Amtrak*.

Aquellos candidatos/as que en el pasado hayan trabajado ya en Illinois, no pueden volver a participar en el programa dado que el Certificado Docente Internacional (*International Visiting Teacher Certificate*) sólo se concede una vez. Solamente podrían repetir los candidatos que cuenten con una licencia profesional activa en Illinois y válida en el momento de la selección en Madrid, y por el periodo de participación en el programa. Se exigirá el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) o equivalente a todos los candidatos, a excepción de los Diplomados en Magisterio.

El proceso de selección en Illinois consta de dos partes: un examen de inglés eliminatorio, y una entrevista de trabajo si se supera la prueba anterior. Mientras que en el pasado se acostumbraba a realizar el proceso en dos semanas diferentes, desde 2014 se convoca a los candidatos en la misma semana, y de esa manera, se evita el que los convocados tengan que desplazarse hasta Madrid en dos ocasiones, con el gasto y la pérdida de días de trabajo que ello supone. Los candidatos realizarán el examen de inglés, y caso de pasar todas sus partes, podrán realizar entrevista con los distritos escolares contratantes esa tarde o al día siguiente. En caso de no superar la prueba, a candidatos de determinados perfiles se les podrá ofrecer entrevistas con otros estados ese mismo día o al día siguiente. Conforme se acerque la fecha de la convocatoria oficial, se comunicará a los candidatos que vayan a ser convocados para el examen de inglés en Illinois el procedimiento exacto y las opciones con que contarán, tanto en Illinois como en otro estado caso de no aprobar el examen, si es que las hubiera.

A) Examen de inglés, el cual consta de tres partes:

- 1) Una prueba de lectura (*Reading Comprehension*) con siete textos y preguntas varias que deben contestarse en un tiempo marcado por el panel de examinadores del ISBE (*Illinois State Board of Education*) y que, por experiencia de otros años, resulta muy justo. Conviene utilizar las técnicas habituales de este tipo de exámenes: leer la pregunta e intentar encontrar la respuesta en el texto. El examen incluye también preguntas de vocabulario. Como siempre en estos casos, no conviene detenerse mucho en una pregunta si hay dudas, porque el tiempo del examen es escaso. Todas las respuestas son del tipo elección múltiple.

- 2) Una composición en inglés de 225-250 palabras.
- 3) Una entrevista oral que será grabada.

El examen que se administrará en Madrid se llama **Nelson-Denny Test**. En el siguiente enlace se puede ver un modelo de examen y ejercicios prácticos:

http://www.testprepreview.com/nelson_denny_practice.htm

Esta prueba es válida por tres años, por lo que un candidato que la haya superado no necesitará volver a hacerla si desea participar en la selección en las siguientes tres convocatorias, pues pasaría directamente a la segunda parte de la selección, es decir, a la entrevista de trabajo.

Superar esta fase es un requisito indispensable para pasar a las entrevistas con los distritos, que son quienes harán una oferta de trabajo en firme. Superar el examen *Nelson-Denny* no garantiza un puesto como profesor visitante, pero sí entrevistarse con los distritos escolares contratantes. Tras una primera ronda de entrevistas, es posible optar a una segunda con otros distritos de Illinois para aquellos candidatos que no sean contratados inicialmente. Los distritos de Illinois realizan sus entrevistas en Madrid, para aquellos que han desplazado a su personal para este proceso, o desde sus sedes en Illinois y a través de Skype, para aquellos que no han podido desplazar a su personal hasta Madrid. El crecimiento que el programa ha experimentado en las últimas convocatorias ha llevado a prácticamente agotar la lista de espera durante el verano, por lo que las posibilidades de contar con una oportunidad en Illinois si se pasa el examen de inglés son muy altas.

B) La entrevista:

Los criterios para distribuir a los candidatos en los diferentes distritos de Illinois son establecidos conjuntamente por el personal del *Illinois StateBoard of Education* y por los propios administradores de los distritos escolares, según el perfil del candidato que mejor se ajuste a sus intereses, y siempre con el fin de favorecer al máximo las posibilidades de contratación del candidato. La comisión de administradores estadounidenses selecciona a los candidatos que va a entrevistar cada día. No corresponde a los candidatos elegir los distritos para la entrevista. Sin embargo, el Asesor Técnico informará a los candidatos de las necesidades de cada distrito escolar y comisión de contratación, y los perfiles que busca cada uno de ellos. En casos excepcionales y cuando las circunstancias personales así lo justifiquen, el candidato podrá expresar al Asesor Técnico en Illinois su interés por una determinada comisión, justificando los motivos personales en que basa su petición.

La entrevista es en inglés y tratará tanto aspectos profesionales como personales. Algunos distritos tienden a notificar inmediatamente el resultado de la entrevista, otros no, por lo que será necesario esperar al final del día, o esperar a la notificación por PROFEX y correo electrónico.

No todas las contrataciones se producen en Madrid, dado que algunos distritos aun no conocen con exactitud sus vacantes en el mes de abril. Esta es la razón por la que los distritos dejan en una

lista de a la espera de que surjan vacantes en el futuro. El Asesor Técnico Docente de Illinois se comunicará con los candidatos en caso de que esto ocurra.

Para el curso 2017-18 va a haber incluso una mayor demanda de maestros de primaria e infantil, especialmente estos últimos dado el cambio de legislación en Illinois; educación especial y audición y lenguaje (estos últimos deberán ser además licenciados para poder estar habilitados en Illinois); en general, de profesores y maestros que tengan experiencia en programas bilingües y AICLE. Los distritos de Illinois también buscan licenciados con CAP especialistas en Matemáticas, Biología y Ciencias, Estudios Sociales y licenciados en Filología Inglesa para impartir estas disciplinas en inglés y español, así como ESL y *Español como Lengua Extranjera* y lengua de herencia a nivel secundario.

Las autoridades educativas de Illinois valoran muy positivamente a los candidatos con formación en enseñanza bilingüe y habilitada para ello en España, y en general a candidatos con experiencias internacionales y con un espíritu abierto a esta experiencia.

Casi la totalidad de las plazas ofertadas para el curso 2016-17 han sido para maestros de primaria y también ha habido algunas plazas para profesores de ciencias, matemáticas, sociales, y de *ESL, English as a Second Language*. Existe también una gran demanda de maestros de educación infantil, educación especial y especialistas en audición y lenguaje. Cada año se ofertan un gran número de puestos de maestros de educación especial bilingüe, audición y lenguaje bilingüe, y educación primaria e infantil bilingüe, especialidades de las que hay una gran escasez de profesionales en todo el estado. En 2017, y en el futuro, esta necesidad seguirá creciendo.

El 90% de los profesores visitantes contratados en Illinois trabaja en programas bilingües a todos los niveles educativos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el término «bilingüe» no significa exactamente lo mismo en el contexto estadounidense que en el europeo y el de nuestro sistema educativo.

Históricamente los programas bilingües han estado dirigidos a alumnos cuyo primer idioma no es el inglés; generalmente se trata de alumnos hispanos, la minoría mayoritaria, aunque también hay grupos de alumnos de otra procedencia como Polonia, China, Yugoslavia, etc.

Estos programas se crearon para que los niños pudieran seguir la instrucción correspondiente a su edad en la lengua que entienden y progresivamente aprendieran inglés y se incorporasen a los programas regulares. Con el crecimiento de la población hispana, así como del prestigio y el valor económico del español en Estados Unidos, han proliferado los programas de enseñanza dual y de inmersión. En ellos, estudiantes hispanos y estudiantes para los que el español no es su primera lengua, están escolarizados en español y en inglés. El objetivo de estos programas es que los estudiantes, al final de su escolaridad, dominen las dos lenguas.

Un número de distritos contrata a profesores visitantes para que enseñen en programas *transitional bilingual*, cuyo objetivo último es *transicionar* al estudiante a que sea competente en inglés, partiendo de la lengua materna de los estudiantes, en el caso de los alumnos de los profesores visitantes, estudiantes procedentes de hogares hispanohablantes. La tendencia en los

últimos años está cambiando significativamente y muchos distritos están adoptando programas duales, en los que el objetivo último es la alfabetización bilingüe, y que los estudiantes sean *biliterate in English and Spanish*, y que estén alfabetizados y conozcan el lenguaje académico y formal tanto en español como en inglés.

En cualquier caso, y sea la plaza para un programa transicional o para un programa dual o de inmersión, el profesor es en cualquier caso profesor de lengua, factor que no debe intimidar al candidato como apuntábamos anteriormente. Pasar el examen de inglés certifica que se posee el nivel de inglés necesario.

Aunque el estado de Illinois realiza el examen de inglés eliminatorio previo a las entrevistas con los distritos escolares, equivalente a un B2 del Marco Europeo de Referencia, este factor no debe desanimar a aquellos candidatos interesados en Illinois, pues en las últimas convocatorias los distritos han contratado a un porcentaje muy elevado de los profesores que superaban esa fase, y que obviamente realizaban una entrevista adecuada. Conviene vestir de manera profesional a la entrevista, y venir preparado para preguntas sobre la trayectoria profesional y formación; preguntas concretas sobre la experiencia docente; destrezas, habilidades y reflexiones sobre la educación; conocimiento de herramientas informáticas e integración de las mismas en la actividad docente. Se invita a los candidatos a traer ejemplos de materiales y unidades didácticas, incluso en formato digital. Se pide a los candidatos convocados a este estado que aporten el día de la entrevista una carta de recomendación de un director, jefe de estudios, coordinador o superior inmediato con el que se haya trabajado en los últimos cuatro años, preferiblemente en inglés, aunque el documento podrá estar en español, y siempre con la información de contacto del autor de la misma.

La mayor parte de los candidatos que superan el examen de inglés reciben una oferta por parte de algún distrito de Illinois, sea en Madrid o sea posteriormente y de la lista de espera.

INDIANA, KENTUCKY, MICHIGAN Y OHIO

Proceso de selección

Los candidatos que hayan optado a cualquiera de estos estados, dependiendo de su perfil, serán asignados a un estado para ser entrevistados por las autoridades educativas del mismo. El entrevistador valorará el nivel de competencia lingüística en inglés, así como otros aspectos relacionados con la cualificación profesional, experiencia docente previa, interés en ejercer docencia en EE. UU., etc. La entrevista individual con cada candidato puede llegar a tener una duración de 25 minutos. Se realiza íntegramente en inglés y se recomienda el uso de vestimenta profesional para la misma.

Todos los candidatos seleccionados quedarán en reserva. El representante que viajó a España proporcionará la información de los candidatos y sus notas de las entrevistas a los directores de

los centros y representantes de los distritos interesados en contratar profesores visitantes. Estos se pondrán en contacto con los candidatos seleccionados en Madrid durante el mes de mayo para hacer otra entrevista por Skype, tras la que llegará la oferta de trabajo definitiva. Este proceso se podría alargar hasta finales del mes de junio. El Asesor Técnico contactará con los candidatos en estos casos.

Nivel y modalidad de las plazas ofertadas

Para esta convocatoria las plazas que se van a cubrir son tanto de Primaria como de Secundaria. Las características de las plazas que se ofertan pueden variar mucho. En enseñanza secundaria (*Middle y High School*), en la mayoría de los casos la asignatura que se impartiría sería *Español como Lengua Extranjera*, aunque también existen plazas de otras materias en centros de inmersión en español (matemáticas, ciencias sociales y naturales). En infantil y primaria, existe la posibilidad de trabajar en centros donde se imparta enseñanza bilingüe, o escuelas de inmersión en español. En este caso, el maestro sería tutor de un grupo de alumnos de grados 1 a 5 ó Kindergarten. Algunas escuelas pueden ofertar plazas de profesor de ESL (English as a Second Language) para alumnos extranjeros que se incorporan al sistema educativo estadounidense, especialmente latinos.

Se ofertan plazas tanto en zonas urbanas como eminentemente rurales, por lo que los candidatos deberán mostrar una capacidad de adaptación a estos entornos.

Debido al esfuerzo en formación y adaptación al sistema educativo estadounidense que tienen que hacer tanto los distritos como los propios profesores visitantes españoles, la mayoría de los distritos esperan que el profesor tenga la intención de quedarse los tres años del programa, por lo que se desaconseja totalmente estos estados para aquellos profesores a los que sólo les interese participar en el programa durante un año.

Titulación requerida

Estar en posesión del título de Maestro o del título de Licenciado en Filología o Traducción o interpretación. También es posible que se acepten otras licenciaturas como geografía e historia, matemáticas o ciencias, según las necesidades del estado. Se recomienda consultar la convocatoria del BOE para comprobar el perfil requerido. En el caso de licenciados es imprescindible contar con el CAP o Master en Formación del Profesorado.

Experiencia

Tres años de experiencia docente en enseñanza no universitaria.

Carné de conducir: sí

Para obtener más información sobre cuestiones relacionadas con la educación en cada estado aconsejamos visitar las páginas web de sus respectivos Departamentos de Educación:

<http://www.doe.in.gov/>

<http://www.kde.state.ky.us/KDE/>

<http://www.michigan.gov/mde>

<http://www.ode.state.oh.us/>

o del Centro Español de Recursos de Indianápolis:

<http://www.mecd.gob.es/eeuu/oficinasycentros/centros-recursos/eeuu-Indianapolis/presentacion.html>

Para poder obtener la licencia de profesor en el estado de Indiana es necesario tramitar la acreditación de las titulaciones universitarias del candidato al sistema estadounidense. Este proceso se hace a través de la agencia independiente americana WES (www.wes.org). Los candidatos seleccionados recibirán las instrucciones oportunas de su asesor para poder realizar este trámite.

El programa se coordina desde la asesoría técnica localizada en el Centro Español de Recursos en Indianápolis, Indiana.

IOWA, KANSAS Y NEBRASKA

Proceso de selección

Para el curso 2017-18, se han previsto unas 30 plazas para PPVV en los estados de Iowa, Kansas y Nebraska. Los candidatos que hayan optado a cualquiera de estos estados, dependiendo de su perfil, serán asignados a un estado para ser entrevistados por las autoridades educativas del mismo. Una vez pasen la preselección, podrán ser entrevistados por escuelas de cualquiera de los 3 estados.

La entrevista personal puede durar entre quince y treinta minutos y dependiendo del entrevistador/a de cada estado será íntegramente en inglés o una pequeña proporción en español. Consiste en una conversación en la que se incluirán preguntas sobre la trayectoria e intereses personales de los candidatos, cuestiones profesionales, relacionadas con el día a día del aula, la docencia y relaciones con la comunidad educativa. Por dicho motivo conviene haberse leído la guía del estado y la general. En esta entrevista, se valorará la capacidad docente del candidato y se determinará su nivel de competencia lingüística (B1 sería el nivel mínimo exigido).

En una segunda fase, los candidatos preseleccionados serán recomendados para una serie de puestos específicos. De esa lista, los directores de las escuelas interesadas en su contratación elegirán a los candidatos para una segunda entrevista en inglés a través de videoconferencia.

En cuanto al perfil del candidato, destacamos los siguientes requisitos:

- Nivel educativo y áreas: Español como Lengua Extranjera en secundaria. Programas de inmersión Dual en Primaria y Secundaria.
- Titulación: Magisterio/grado en Educación Primaria, licenciados/grado en Filología Hispánica, Inglesa, Traducción e Interpretación o Periodismo, Geografía e Historia con Máster en Formación del Profesorado o equivalente, licenciados o graduados del ámbito científico-tecnológico con Máster de Formación del Profesorado o equivalente.
- Experiencia docente: dos años en enseñanza reglada.
- Otros: es imprescindible disponer del carné de conducir.

Nivel y modalidad de las plazas ofertadas

Para esta convocatoria las plazas que se van a cubrir son tanto de Primaria como de Secundaria. Las características de las plazas que se ofertan pueden variar mucho. En enseñanza secundaria (*Middle y High School*), en la mayoría de los casos la asignatura que se impartiría sería *Español como Lengua Extranjera*, aunque también existen plazas de otras materias en centros de inmersión en español (matemáticas, ciencias sociales y naturales). En infantil y primaria, existe la posibilidad de trabajar en centros donde se imparta enseñanza bilingüe, o escuelas de inmersión en español. En este caso, el maestro sería tutor de un grupo de alumnos de grados 1 a 5 ó Kindergarten.

Se ofertan plazas tanto en zonas urbanas como eminentemente rurales, por lo que los candidatos deberán mostrar una capacidad de adaptación a estos entornos.

Debido al esfuerzo en formación y adaptación al sistema educativo estadounidense que tienen que hacer tanto los distritos como los propios profesores visitantes españoles, la mayoría de los distritos esperan que el profesor tenga la intención de quedarse los tres años del programa, por lo que se desaconseja totalmente estos estados para aquellos profesores a los que sólo les interese participar en el programa durante un año.

Información de interés

Los sueldos en el Medio-oeste norteamericano pueden parecer bajos comparados con otros estados, pero la vida en estos estados también es más barata que en otras zonas del país. Destacamos también la gran hospitalidad de esta zona del país y el gran trabajo que hacen los departamentos de educación y los distritos para acoger a los nuevos PPVV.

Las autoridades educativas de Iowa, Kansas y Nebraska piden al candidato en reserva que no contacte directamente con los distritos, dado que ellas son las encargadas del proceso en el estado.

Los candidatos en lista reserva por un estado pueden ser contratados por otro estado diferente, siempre y cuando las Autoridades Educativas de ese estado consideren que su perfil no se ajusta a las necesidades de las escuelas de sus distritos. Los asesores correspondientes contactarán

con los candidatos en estos casos. El programa se coordina desde la asesoría técnica localizada en el Centro Español de Recursos en Lincoln, Nebraska. En esta asesoría, también se coordinan los programas de la Consejería en los estados de Dakota del Sur, Kansas, Missouri y Nebraska.

LUISIANA

Las entrevistas las suelen realizar en Madrid dos representantes del Departamento de Educación de Luisiana. La entrevista es enteramente en inglés, y en ella se miden, principalmente, los siguientes puntos:

- o Nivel de inglés. Se espera que sea fluido.
- o Adecuación al puesto en concreto. Los entrevistadores buscan profesores con un perfil determinado, pensando en cada una de las vacantes. La mayoría de las plazas son en inglés como segunda lengua en educación Primaria (*elementary*), y en inmersión (también en Primaria). En menor medida, también hay algunas en Secundaria, pero sólo *Middle School*.

Visados: una vez que un candidato es contratado por un distrito (Parish) en Luisiana, no se puede (salvo por catástrofes naturales, como ocurrió con el huracán *Katrina*):

- o cambiar de distrito.
- o cambiar de estado. En el caso que un profesor se presente y sea aceptado por otro estado, el estado de Louisiana no concede *transfers* si éstos son requeridos por el estado de destino.

Certificación profesional: a los profesores se les tiene que certificar dos años de enseñanza reglada para poder dar clase en el sistema público de Luisiana. Desde el año 2008 se les pide un documento que certifique que su docencia en España fue exitosa (*successful*), por lo que a los candidatos que lleguen a la entrevista se les pedirá una carta de recomendación de una de las escuelas en las que haya enseñado.

MARYLAND

El Estado de Maryland se encuentra en la costa Este, en concreto, rodeado por los Estados de Virginia, Delaware, Pensilvania y el Distrito de Columbia.

Es un Estado que cuenta con metro y autobuses, pero estos medios de transporte no son suficientes para poder moverse con facilidad, por lo que el profesor visitante tendrá que tener carnet de conducir.

Proceso de selección

Para acceder al Estado de Maryland es preciso realizar una entrevista de trabajo en la cual la comisión de selección, integrada por representantes del *Prince George's County Public Schools*, valorará el nivel de competencia lingüística en inglés, así como otros aspectos relacionados con la cualificación profesional, experiencia docente previa, interés en ejercer docencia en EE. UU., etc. La entrevista, individual con cada candidato, puede llegar a tener una duración de hasta 1 hora e incluirá asimismo una breve prueba escrita en inglés. Se puede realizar en inglés y castellano y se recomienda el uso de vestimenta profesional para la misma.

Nivel y modalidad de las plazas ofertadas

La mayor parte de los actuales profesores españoles del programa se encuentran prestando servicios en escuelas de Primaria, incluyendo los que imparten Pre-K (equivalentes al 2º año de Educación Infantil en el sistema educativo español). El Estado de Maryland puede ofertar también plazas para profesores de Español en Secundaria, dando continuidad así a programas de enseñanza dual (bilingüe) que han comenzado en la Primaria. En Secundaria, sin embargo, lo más común es impartir español como lengua extranjera, aunque se podrían impartir asignaturas de contenido en español, como ciencias, matemáticas e historia dependiendo del perfil del profesor contratado.

Titulación requerida

Título de Maestro.

Licenciados en Filología con Máster de Formación del Profesorado o equivalente.

Licenciados en Carreras o Grados de Ciencias.

Experiencia

Tres años de experiencia docente en enseñanza reglada no universitaria.

Certificación profesional

Antes de llegar a Maryland los profesores seleccionados deberán solicitar una convalidación de su historial académico que hasta la fecha se ha venido encargando a la agencia World Education Services (WES).

Visado

El visado J-1 se obtiene a través de la agencia de intercambio internacional Amity, la cual, ayudará al profesor visitante con los trámites pertinentes para la obtención de su visado.

Carnet de conducir: Sí

Para obtener más información sobre la educación en Maryland, se recomienda visitar la página oficial del *Maryland* sobre Educación: <http://marylandpublicschools.org/>

MINNESOTA

El programa de Profesores Visitantes en Minnesota vio la luz en el curso escolar 2013-2014. Con ello se pretendió fomentar la mejora de la calidad de la enseñanza en programas duales de inmersión en el estado de Minnesota. El éxito del programa en los siete distritos escolares participantes, así como el gran número de centros con programas de inmersión en español, ha animado a otros distritos a considerar la opción para el curso escolar 2017-2018.

Todas las instituciones educativas de Minnesota deben seguir ciertas reglas y patrones dictados por el Departamento de Educación de Minnesota, *Minnesota Department of Education*.

Los programas denominados «bilingües» cuentan con varias modalidades y formatos en Minnesota, siendo *language immersion* el término que se utiliza con mayor frecuencia.

Históricamente los programas *bilingües* han estado dirigidos a alumnos cuyo primer idioma no es el inglés; generalmente se trata de alumnos hispanos, la minoría mayoritaria, aunque también hay grupos de alumnos de otra procedencia como Polonia, China, Yugoslavia, etc. Estos programas se crearon para que los niños pudieran seguir la instrucción correspondiente a su edad en la lengua que entienden y progresivamente aprendieran inglés y se incorporasen a los programas regulares. Con el crecimiento de la población hispana, así como del prestigio y el valor económico del español en Estados Unidos, han proliferado los programas de enseñanza de inmersión. En ellos, estudiantes hispanos y estudiantes para los que el español no es su primera lengua, están escolarizados en español y en inglés. El objetivo de estos programas es que los estudiantes, al final de su escolaridad, dominen las dos lenguas. En Minnesota, existe una gran cantidad de centros y de distritos en los que no existe un porcentaje de estudiantado hispano, con lo que el programa de inmersión es total ya que es únicamente el docente el que es modelo de lengua, y no existen dos comunidades dentro del aula, la hispanohablante y la no hispanohablante. Minnesota y su gente conceden un gran valor a la enseñanza de idiomas y la educación multicultural.

La mayoría de los distritos de Minnesota oferta anualmente plazas para programas de inmersión en español en tramos de primaria y *middle school*. La mayoría de las plazas ofertadas para el curso 2017/18 serán para maestros de primaria.

Los candidatos serán entrevistados por representantes del Departamento de Educación del estado de Minnesota para valorar su capacidad docente y determinar su nivel de competencia lingüística en inglés.

En una fase posterior, los candidatos preseleccionados tendrán una segunda entrevista en inglés a través de videoconferencia con el director de la escuela interesada en su contratación.

Conviene vestir de manera profesional para la entrevista y venir preparado para preguntas sobre la trayectoria profesional y formación; preguntas concretas sobre la experiencia docente, destrezas, habilidades y reflexiones sobre la educación, conocimiento de herramientas informáticas e integración de las mismas en la actividad docente, etc. Se invita a los candidatos a traer ejemplos de materiales y unidades didácticas, incluso en formato digital. Se pide a los candidatos convocados a este estado que aporten el día de la entrevista una carta de recomendación de un director, jefe de estudios, coordinador o superior inmediato con el que se haya trabajado en los últimos cuatro años, preferiblemente en inglés, aunque el documento podrá estar en español, y siempre con la información de contacto del autor de la misma.

NEVADA

Nevada contratará profesorado principalmente de enseñanza primaria (excepto de las especialidades de Educación musical y Educación física). También espera contratar profesorado de educación secundaria para las asignaturas de ámbito científico (Ciencias, Física, Química y Matemáticas). El perfil buscado es de profesorado bilingüe y de inglés como segunda lengua (Filología inglesa).

La entrevista en Madrid la realiza habitualmente para Washoe County SD el Superintendente Asociado y para Academica Nevada una de las directoras de las escuelas. Es una entrevista cordial en la que se toman en cuenta muchos aspectos y cuyo objetivo es valorar la aptitud personal y profesional de los candidatos, así como su idoneidad para el puesto. La entrevista, que se lleva a cabo íntegramente en inglés, es individual y suele tener una duración aproximada de 30 minutos. El nivel de inglés requerido es avanzado.

Los maestros y profesores podrán realizar en Madrid una versión reducida de las evaluaciones propias de los distritos/escuelas charter para la contratación. También podrían entrevistarse vía *Skype* con los directores/jefes de estudios de las escuelas interesadas.

Más información sobre Washoe County School District (WCSD) en:

<http://www.washoe.k12.nv.us/employment/teacher-hiring-information>

<http://www.washoeschools.net/site/Default.aspx?PageID=1034>

Más información sobre Academica Nevada en:

<http://www.academicanv.com/schools.php>

Los candidatos seleccionados o en lista de espera para WCSD habrán de darse de alta en la web del distrito como demandantes de empleo cuando lo soliciten del Departamento de Recursos Humanos.

Al igual que en muchos otros estados del país, una vez que firman el contrato y ya llegados a su destino, habrán de pasar durante el primer año unas pruebas que muestren su competencia en Basic Skills (conocimientos básicos de matemáticas, comprensión lectora y expresión escrita en inglés). Estos exámenes se aplican a todos los profesores que se incorporan a las escuelas de Nevada, tanto estadounidenses como extranjeros.

En el sitio web http://www.doe.nv.gov/Educator_Licensure/Testing_Requirements/ se puede encontrar más información.

NUEVO MÉXICO

La entrevista en Madrid la realiza habitualmente representante/s del Departamento de Educación de Nuevo México (*NM Public Education Department*). Es una entrevista cordial en la que se toman en consideración muchos aspectos y que tiene como objetivo valorar la aptitud personal y profesional de los candidatos, así como su idoneidad para el puesto. La entrevista, que se lleva a cabo íntegramente en inglés, es individual y suele tener una duración aproximada de 20 minutos. Puede ser que en las entrevistas para niveles de equivalentes a educación infantil y primeros cursos de primaria la exigencia de inglés se suavice un poco dado que la mayor parte de estas enseñanzas se desarrollarían en español. Se recomienda a los candidatos que vistan de manera formal. No hay examen previo.

La representante del NM PED no suele ofrecer contratos en Madrid a los profesores que haya considerado aptos ya que esa oferta la suelen realizar directamente los distritos o escuelas participantes en el programa tras las entrevistas por videoconferencia con posterioridad al proceso en Madrid. Estas entrevistas por Skype suelen realizarse por *Principals* y/u otros administradores de escuelas de NM que requieran profesores con el perfil de los profesores en situación de Reserva tras el proceso de Madrid.

En la actualidad los distritos que contratan un mayor número de profesores visitantes son los de Santa Fe (SFPS) y Albuquerque (APS) en el que nuestros profesores visitantes imparten la docencia en programas de inmersión dual principalmente en Primaria y *Middle*. Los maestros de todas las especialidades son muy demandados, y muy especialmente de Educación infantil, Lengua inglesa o Educación especial. También se requieren profesores para impartir materias del ámbito lingüístico, social y científico en las etapas de *Middle* y *High School*. Todos ellos deben tener al menos 3 años de experiencia docente reglada y carné de conducir. Otros distritos y escuelas participantes situados más alejados de los principales núcleos de población son Farmington, Bloomfield en el noroeste, Roswell/Hagerman, Hobbs y Clovis en el sureste y otras zonas rurales. Tampoco descartamos que se reincorpore al programa el distrito escolar de La Cruces en el sur del estado al

igual que Deming o Taos al norte, etc. En la guía del NM se encuentra más información sobre distritos y [la escala salarial del estado](#).

OKLAHOMA

Proceso de selección

Para obtener una plaza en el estado de Oklahoma los candidatos deberán realizar una entrevista de trabajo de una duración aproximada de media hora. En ella, la comisión de selección formada por representantes del Departamento de Educación de Oklahoma, OSDE (en concreto del *World Languages Department*), valorará la adecuación de los entrevistados a las distintas plazas ofertadas en ese momento, especialmente su experiencia docente, sus planteamientos educativos y su motivación para ejercer la profesión en ese estado. Se tendrán en cuenta también la capacidad de adaptación al medio y competencia lingüística de los candidatos.

La entrevista se realizará en inglés y, siendo una entrevista de trabajo, es recomendable que los candidatos presenten un aspecto profesional con la vestimenta adecuada para ese tipo de situación.

Nivel y modalidad de las plazas ofertadas

En esta primera convocatoria de plazas en el estado de Oklahoma se van a ofrecer fundamentalmente puestos de español como *World Language*, denominación que se prefiere a la de lengua extranjera, tanto a nivel de *Elementary* como de *Middle School*. También se prevén plazas para la enseñanza de materias del ámbito científico-tecnológico en español para secundaria, especialmente en *High School*.

Titulación

Ser Maestros de cualquier especialidad, Licenciados con experiencia en enseñanza de lenguas o Licenciados en general con experiencia docente en programas bilingües (con CAP o equivalente)

Los licenciados deberán presentar fotocopias compulsadas del libro de calificación de bachillerato y COU, con traducción al inglés. La traducción puede ser hecha por el interesado y solamente debe contener las asignaturas cursadas en cada curso las calificaciones se dejan como aparecen en el libro de escolaridad, en español.

Esta documentación es especialmente importante en el caso de los licenciados si hubiese casos en los que se les ofrezca un puesto de maestro generalista en Primaria. Para cumplir con los requisitos del estado, el candidato debería acreditar que ha cursado asignaturas como matemáticas o ciencias (en el caso de las licenciaturas de letras) y que posee, por lo tanto, una formación básica que le permitirá encarar con solvencia la enseñanza de esas materias de Primaria. Si por el contrario la licenciatura está dentro del campo científico, el candidato necesitaría acreditar que en su pasado académico recibió formación suficiente para afrontar la enseñanza de materias que se encuentran dentro del ámbito de lo que nosotros genéricamente denominamos como «letras».

Experiencia

- Tres años de experiencia en enseñanza reglada.

Maestro o profesor de aula, a tiempo completo, en escuelas o institutos de Primaria o Secundaria de España, públicos o privados (acreditados y homologados por el MECD). Se requerirá hoja de servicios en el caso de la experiencia en centros públicos o certificados de la dirección de centros privados o concertados, con el visto bueno del inspector correspondiente.

OREGON

Los estados de Washington y Oregón han iniciado recientemente la contratación de profesores españoles. El crecimiento económico por un lado y la proliferación de programas de inmersión dual por otro, han animado a sus distritos escolares a considerar este programa para cubrir las plazas que necesitan.

Proceso de selección.

Con antelación a la entrevista los candidatos deberán enviar un vídeo en que desarrollen la presentación en el aula de una unidad didáctica. En su momento se informará sobre el formato y duración del mismo.

Los candidatos convocados serán entrevistados en inglés por representantes del distrito para valorar su capacidad docente y determinar su competencia lingüística, al menos B2. En una segunda fase, los candidatos convocados podrán tener una segunda entrevista a través de video conferencia con el director o administrado educativo interesado en su contratación.

Experiencia

Los distritos escolares de Oregón requieren un mínimo de tres años de experiencia docente en su especialidad, a jornada completa, en enseñanza de escuelas primarias o secundarias. Se valorará experiencia en programas bilingües.

Nivel y modalidad.

Los distritos precisan profesores de educación primaria y secundaria del ámbito lingüístico, social y científico para trabajar en los programas bilingües y también para la enseñanza de español como lengua extranjera.

Además, los candidatos deberán adjuntar tres cartas de referencia

Los candidatos deberán tener un nivel avanzado de inglés, B2 como mínimo.

Carné de conducir.

Sí.

TEXAS

Pruebas de selección del candidato de Texas: Los candidatos que optan por el estado de Texas deben realizar una prueba oral y otra escrita para determinar que poseen un nivel mínimo de conocimiento de la lengua inglesa.

Prueba oral: entrevista. La entrevista constará de dos partes. La primera consiste en la realización de un test de inglés que utilizará el evaluador para determinar que el candidato posee el nivel mínimo exigido por el estado. La segunda parte, consistirá en la realización de la entrevista profesional.

El nivel mínimo exigido es «intermedio alto» (*High Intermediate*) en áreas tales como *tense control*/uso apropiado de tiempos verbales, *proper word choice*/uso adecuado de vocabulario, *general grammatical structures*/utilización correcta de estructuras gramaticales. Para ello, los entrevistadores utilizarán tres herramientas de evaluación:

- Preguntas iniciales de carácter general y personal. Con estas preguntas, los entrevistadores recabarán información sobre el candidato, cómo se llama, de dónde viene, cómo se siente, qué hizo el fin de semana pasado, qué hará el próximo fin de semana... etc. (2-3 minutos).
- A continuación, los entrevistadores ofrecerán al candidato unas tarjetas para que elija una de ellas. Sea cual sea la tarjeta elegida, encontrará un párrafo, no largo, que solicitará del candidato que describa algo, tal como una fiesta popular, una costumbre española que le parezca reseñable, su rutina diaria, etc. (3-5 minutos).
- Por último, los entrevistadores volverán a ofrecerle al candidato algunas tarjetas para que elija una. En esta ocasión, la tarjeta planteará algún tema de naturaleza general o particular, y sobre él deberá dar una opinión/valoración. Ejemplo: «Háblame sobre una costumbre de tu país que te gustaría “exportar” a otros lugares; cuéntame una película que hayas visto últimamente y te haya impresionado especialmente; explica las razones que te impulsan a viajar a un país extranjero y dejar a tu familia, entorno, etc.» (3-5 minutos).

A continuación, dará comienzo la entrevista profesional. El candidato tendrá que responder a preguntas sobre su experiencia docente, su filosofía pedagógica, sus aptitudes e intereses profesionales, etc.

Una vez se acaban las entrevistas con los candidatos, los entrevistadores entregan a los representantes del MECD una lista con aquellos candidatos que han sido seleccionados, los cuales deberán realizar la prueba escrita.

Prueba escrita: la prueba escrita durará 20 minutos y en ella los evaluadores se fijarán fundamentalmente en que el candidato alcanza los siguientes parámetros de dominio lingüístico.

En primer lugar, que alcanza lo que se considera una extensión mínima (180-200 palabras). También es importante recordar que los evaluadores tendrán en cuenta que el escrito esté directamente relacionado con el tema sobre el que se le ha propuesto al candidato que escriba. Igualmente, importante es evitar, en lo posible, las faltas ortográficas o sintácticas (y, sobre todo, que éstas no interfieran con la comprensión del mensaje).

A continuación, se puede ver el tema de escritura de un año anterior:

DESCRIBE THE ACADEMIC PREPARATION THAT YOU RECEIVED AS PART OF YOUR TEACHER EDUCATION PROGRAM. DO YOU FEEL ADEQUATELY PREPARED FOR AN ASSIGNMENT IN TEXAS? WHY OR WHY NOT?

Requisitos que deben tener y acreditar todos los profesores para ser seleccionados como profesores visitantes en Texas:

- ***Ser Maestros de cualquier especialidad, Licenciados con experiencia docente en programas bilingües (con CAP o equivalente) o Licenciados del Ámbito Científico-Tecnológico (con CAP o equivalente).***

Los licenciados deberán presentar fotocopias compulsadas del libro de calificación de bachillerato y COU, con traducción al inglés. La traducción puede ser hecha por el interesado y solamente debe contener las asignaturas cursadas en cada curso – las calificaciones se dejan como aparecen en el libro de escolaridad, en español-. Esta documentación es especialmente importante en el caso los licenciados a los que se les ofrece un puesto de maestro en Primaria. Para cumplir con los requisitos del estado, el candidato debe acreditar que ha cursado asignaturas como matemáticas o ciencias (en el caso de las licenciaturas de letras) y que posee, por lo tanto, una formación básica que le permitirá encarar con solvencia la enseñanza de esas materias de Primaria. Si por el contrario la Licenciatura está dentro del campo científico, el candidato necesita acreditar que en su pasado académico recibió formación suficiente para afrontar la enseñanza de materias que se encuentran dentro del ámbito de lo que nosotros genéricamente denominamos como «letras».

- ***Un año de experiencia en enseñanza reglada.***

Maestro o profesor de aula, a tiempo completo, en escuelas o institutos de Primaria o Secundaria de España, públicos o privados (acreditados y homologados por el MECD).

- ***Otros dos años de experiencia en «actividades relacionadas con la educación».***

Esta experiencia se debe acreditar con algún documento expedido por algún colegio, academia o institución (ayuntamiento, ONG, asociación de vecinos... etc.). En última instancia, si el candidato no pudiese conseguir ningún certificado de este tipo, necesitará adjuntar una declaración jurada al respecto.

- ***Carné de conducir***
Sí.

UTAH

Con carácter previo a las entrevistas el Departamento de Educación de Utah solicita a los diferentes distritos los perfiles de plazas y candidatos que estima va a contratar para el siguiente curso escolar.

El crecimiento del programa de inmersión Dual en Utah ha aumentado en los últimos años y se ha convertido en un referente para muchos otros estados que quieren implementar programas de inmersión de lengua y contenido de gran calidad. Por este motivo el número de plazas ha aumentado en los últimos años.

Las entrevistas en Madrid se realizan íntegramente en inglés para evaluar la competencia lingüística del candidato que debe ser de un B2. Se tienen en cuenta aspectos objetivos como el currículo del candidato, cursos de perfeccionamiento, conocimiento de la metodología, pedagogía y estrategias propias de la enseñanza en programas CLIL y aspectos subjetivos como el perfil y adecuación del candidato a la escuela que solicita la plaza.

En las entrevistas en Madrid no se suelen formalizar contratos ya que el representante de la Oficina de Educación recomienda a los candidatos que considera más idóneos para el puesto a las escuelas. Tras las entrevistas en Madrid, los directores de las escuelas tienen acceso al currículo de los candidatos y la recomendación de los entrevistadores y comienzan las entrevistas por Skype. El proceso de contratación de Utah puede demorarse un poco, pero se busca la idoneidad del candidato para la escuela y este aspecto garantiza el éxito en general para el candidato y para la escuela.

Con carácter previo a las entrevistas, los candidatos convocados reciben asesoramiento sobre la entrevista y sobre documentos que hay que llevar a la entrevista, de qué forma deben presentarse y recomendaciones para afrontarla con éxito. Uno de los aspectos que más se tienen en cuenta es el conocimiento de las estrategias pedagógicas del profesor y para ello se recomienda conocer el lenguaje y los términos propios para poder demostrar los conocimientos y términos profesionales.

Es importante vestirse de una forma profesional y facilitar información que ayude a los entrevistadores a tener una visión global del candidato. Igualmente destacamos la importancia de conocer aspectos educativos, geográficos del estado y para ello se recomienda leer la guía específica del estado.

VIRGINIA OCCIDENTAL (WEST VIRGINIA)

Virginia Occidental se encuentra en la región de los Apalaches. Está rodeado por Virginia en el sureste, Kentucky en el suroeste, Ohio en el noroeste, Pensilvania en el norte y Maryland es el noreste. La capital es Charleston.

Proceso de selección

Para acceder al estado de West Virginia es preciso realizar una entrevista de trabajo en la cual la comisión de selección, integrada por representantes del Departamento de Educación de Virginia Occidental, valorará el nivel de competencia lingüística en inglés, así como otros aspectos relacionados con la cualificación profesional, experiencia docente previa, interés en ejercer docencia en EE. UU., etc. La entrevista individual con cada candidato puede llegar a tener una duración de hasta de 1 hora. Se realiza principalmente en inglés y se recomienda el uso de vestimenta profesional para la misma.

Nivel y modalidad de las plazas ofertadas

Para esta convocatoria las plazas que se van a cubrir son tanto de Primaria como de Secundaria: en ambos casos la asignatura que se impartiría sería *Español como Lengua Extranjera*. También existe la posibilidad de trabajar en un centro donde se imparta enseñanza bilingüe.

Titulación requerida

Existen dos opciones, estar en posesión del título de Maestro o del título de Licenciado en Filología. En este último caso es imprescindible contar con el CAP o equivalente.

Experiencia: Tres años de experiencia docente en enseñanza reglada no universitaria.

Carné de conducir: Sí

WASHINGTON D.C. (DISTRICT OF COLUMBIA)

Washington, D.C. (Distrito de Columbia) es la capital de los EE. UU. y no conviene confundir con el Estado de Washington. Éste se encuentra en la costa Noroeste del país, mientras que el Distrito de Columbia está en la costa Este, en concreto, rodeado por los estados de Virginia y Maryland.

Al tratarse de una ciudad dotada de un buen servicio de transporte público, posibilita que este destino sea uno de los pocos en los que no es necesario contar con carné de conducir para poder optar a una plaza de profesor visitante.

Proceso de selección

Para acceder al Distrito de Columbia es preciso realizar una entrevista de trabajo en la cual la comisión de selección, integrada por representantes del DCPS (*District of Columbia Public Schools*), valorará el nivel de competencia lingüística en inglés, así como otros aspectos relacionados con la cualificación profesional, experiencia docente previa, interés en ejercer docencia en EE. UU., etc. La entrevista, individual con cada candidato, puede llegar a tener una duración de hasta 1 hora y puede asimismo incluir una breve prueba escrita. Se puede realizar en inglés y castellano y se recomienda el uso de vestimenta profesional para la misma.

Nivel y modalidad de las plazas ofertadas

La mayor parte de los actuales profesores españoles del programa se encuentran prestando servicios en escuelas de Primaria, incluyendo los que imparten Pre-K (equivalentes al 2º año de Educación Infantil en el sistema educativo español). El Distrito de Columbia puede ofertar también plazas para profesores de Español en Secundaria, dando continuidad así a programas de enseñanza dual (bilingüe) que han comenzado en la Primaria. En Secundaria, sin embargo, lo más común es impartir español como lengua extranjera, aunque se podrían impartir asignaturas de contenido en español, como ciencias, matemáticas e historia dependiendo del perfil del profesor contratado.

Titulación requerida

Título de Maestro.

Licenciados en Filología con Máster de Formación del Profesorado o equivalente.

Licenciados en Carreras o Grados de Ciencias.

Experiencia

Tres años de experiencia docente en enseñanza reglada no universitaria.

Certificación profesional

Antes de llegar a Washington DC los profesores seleccionados deberán solicitar una convalidación de su historial académico que hasta la fecha se ha venido encargando a la agencia World Education Services (WES).

Visado

El visado J-1 se obtiene a través de la agencia de intercambio internacional [Cordell Hull](#), la cual, durante una jornada del mes de agosto, organiza una sesión informativa de carácter obligatorio para los profesores que hayan obtenido plaza.

Para obtener más información sobre la educación en el D.C., se recomienda visitar la página oficial del DCPS: <http://dc.gov/DCPS/>

WASHINGTON STATE

Los estados de Washington y Oregón han iniciado recientemente la contratación de profesores españoles. El crecimiento económico por un lado y la proliferación de programas de inmersión dual por otro, han animado a sus distritos escolares a considerar este programa para cubrir las plazas que necesitan.

Proceso de selección

Como parte del proceso de selección, los candidatos serán entrevistados en inglés por representantes del distrito o escuela para valorar su capacidad docente y determinar su nivel de competencia lingüística en inglés (mínimo B2).

En una segunda fase, los candidatos convocados podrán tener una segunda entrevista en inglés a través de videoconferencia con el director de la escuela interesada en su contratación.

Experiencia

Como requisito indispensable para acceder al puesto, los distritos escolares de Washington piden tres años de experiencia docente en enseñanza reglada no universitaria, a jornada completa y

Se suma, además, como requisito adicional, haber superado la prueba denominada NES que concede la condición de *Highly Qualified Teacher*. Esto debe hacerse durante los primeros meses de estancia o incluso antes de incorporarse al programa a través de los centros PEARSON.

Nivel y modalidad.

Para sus programas bilingües y de inmersión en español, el estado requiere distintos tipos de docentes:

- a) Maestros de educación infantil y primaria, con al menos un nivel B2 de inglés.
- b) Profesores licenciados o graduados, especialidad: Filología española, con al menos un nivel B2 de inglés.

Carnet de conducir.

Sí.

WISCONSIN

El programa de Profesores Visitantes en Wisconsin empezó en 2012, como resultado de los acuerdos firmados con los distritos escolares de Madison, *Madison Metropolitan School District*, y Menasha, *Menasha Joint School District*. En el año 2013 se incorporó a las contrataciones el distrito de *Milwaukee Public Schools* y el distrito de Beloit se incorporó en el 2014. El objetivo es fomentar la mejora de la calidad de la enseñanza en programas duales de inmersión e incorporar el elemento de multiculturalidad que profesores internacionales aportan a los centros.

Wisconsin tiene una gran necesidad de profesores para programas duales y de inmersión en español. Por ello, los distritos contratantes seleccionan a maestros de varias especialidades.

Los distritos escolares de Beloit, Madison y Milwaukee van a volver a ofertar plazas en 2017, dada la necesidad que existe de profesorado bilingüe cualificado.

La mayoría de los distritos ofertan plazas en educación bilingüe o enseñanza dual en tramos de primaria, *middle school*. La mayoría de las plazas ofertadas para el curso 2016/2017 han sido para maestros de primaria, de educación infantil y perfiles de maestros con filología inglesa. Existe también una gran demanda de maestros de educación especial, y especialistas en audición y lenguaje siempre que tengan alguna otra especialidad además de AL. En general hay una gran demanda de especialistas en educación especial bilingüe, de la que hay una gran escasez de profesionales en todo el estado.

Los candidatos serán entrevistados en inglés por representantes del distrito o escuela para valorar su capacidad docente y determinar su competencia lingüística en inglés. En una segunda fase, los candidatos preseleccionados por podrán tener una segunda entrevista en inglés a través de videoconferencia con el director de la escuela interesada en su contratación.

Conviene vestir de manera profesional a la entrevista, y venir preparado para preguntas sobre la trayectoria profesional y formación; preguntas concretas sobre la experiencia docente; destrezas, habilidades y reflexiones sobre la educación; conocimiento de herramientas informáticas e integración de las mismas en la actividad docente. Se invita a los candidatos a traer ejemplos de materiales y unidades didácticas, incluso en formato digital. Se pide a los candidatos convocados a este estado que aporten el día de la entrevista una carta de recomendación de un director, jefe de estudios, coordinador o superior inmediato con el que se haya trabajado en los últimos cuatro años, preferiblemente en inglés, aunque el documento podrá estar en español, y siempre con la información de contacto del autor de la misma.

Con carácter previo a las entrevistas, los candidatos convocados reciben asesoramiento sobre la entrevista y sobre documentos que hay que llevar a la entrevista, de qué forma deben presentarse y recomendaciones para afrontarla con éxito. Uno de los aspectos que más se tienen en cuenta es el conocimiento de las estrategias pedagógicas del profesor y para ello se recomienda conocer el lenguaje y los términos propios para poder demostrar los conocimientos y términos profesionales.

VI. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

CONVOCATORIA

¿Qué documentación debo llevar a la entrevista?

¿Por qué no coincide el número de plazas anunciado en el BOE con el que se ofertan durante las entrevistas?

Por la propia naturaleza del proceso. La previsión de plazas se realiza en los meses previos a la convocatoria, y dado que las entrevistas tienen lugar entre marzo y abril, es habitual que se hayan producido cambios en la previsión inicial y en las necesidades de los distritos escolares.

¿Hasta qué punto me comprometo haber seleccionado un estado a la hora de hacer la solicitud online?

En principio los candidatos que solicitan un estado, optan únicamente a ese estado. Sin embargo, pueden darse circunstancias que modifiquen esa solicitud inicial: que el candidato no haya superado las pruebas específicas de ese estado, pero reúna las condiciones para optar a otro estado; que el candidato no reúna los requisitos para participar por el estado seleccionado; puede haber también motivos personales de los candidatos que, una vez valorados, permitan un cambio de estado. Los Asesores Técnicos se comunicarán con los candidatos si esta opción fuera posible.

¿Dónde puedo presentar mi solicitud?

En el caso de no disponer de certificado digital, las solicitudes se presentarán en el Registro General del MECD (Calle Los Madrazo 17, 28071 Madrid) o en el Registro Auxiliar del MECD (Paseo del Prado, 28, Madrid 28071), en los registros de las Consejerías de Educación de las CC.AA., en las representaciones Diplomáticas u oficinas Consulares de España en el extranjero.

La hoja impresa de la solicitud se puede entregar en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio. También se puede hacer por correo. En este caso deberá presentarse con el sobre abierto para que su solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos. El envío debe ir certificado.

Todos los candidatos tienen, además, que darse de alta en la base de datos para programas internacionales del MECD **Profex**, accesible desde la web del programa o desde: <https://www.educacion.gob.es/profex>.

¿Qué debo hacer si tengo problemas con PROFEX? Consulte con su servicio de atención al usuario. Correo electrónico profex.soporte@mecd.es

¿Tienen que ser juradas las traducciones que se solicitan?

Las traducciones no tienen que ser oficiales ni estar hechas por un traductor jurado. El propio candidato puede hacerlas.

¿Qué tipo de experiencia cuenta para estas plazas?

Según el estado solicitado, la experiencia puede ser reglada (en centros de Primaria, Secundaria, FP o EOI), o no (academias, clases extraescolares, etc.). Por otro lado, en algunos casos basta con actividades relacionadas con la educación (monitor, formador, auxiliar de conversación, prácticas varias, etc.). Para evitar ser excluido durante la preselección, conviene ajustarse a lo que especifica la convocatoria para cada estado.

PROCESO DE SELECCIÓN

¿Qué titulación se necesita para participar en el programa?

Es requisito indispensable para participar en la presente convocatoria estar en posesión del título de licenciado, grado (y el CAP, Máster de formación del profesorado o titulación pedagógica equivalente), o bien una diplomatura en Magisterio. Cada estado puede necesitar candidatos con licenciaturas varias. Se necesita comprobar en la convocatoria de cada año las titulaciones demandadas para cada estado.

Si una pareja desea participar en el Programa, ¿pueden hacerlo por el mismo distrito?

Si ambos cumplen con los requisitos, no hay problema en que participen por un mismo distrito escolar. Una vez los dos figuren como admitidos en PROFEX, pónganse en contacto con el Asesor Técnico del estado comunicándole su interés. En la medida de lo posible, se tratará de acomodar su petición, siempre y cuando las autoridades educativas contratantes lo tengan a bien.

¿Cómo se realiza la preselección y qué quiere decir el término «admitido» en PROFEX?

El primer paso en esta selección es verificar que se cumplen los requisitos del programa. Para ello, se verifica la documentación subida a PROFEX, y caso de estar todo en orden, la solicitud pasará a estar en situación de admitida.

Sin embargo, de entre todos los candidatos admitidos, únicamente se preseleccionará a entrevista, o examen de inglés en el caso de los estados que lo realizan, a aquellos cuyo perfil profesional se acomode a los méritos específicos requeridos por cada uno de ellos y, en cualquier caso, según la petición y las necesidades de las autoridades educativas contratantes.

Si un candidato no cumple los requisitos preferentes del estado o provincia por el que se presenta, se estudia la posibilidad de reubicar al candidato en otro estado. Si esa posibilidad existe, los Asesores Técnicos se comunicarán con los candidatos, y se les solicita su autorización para realizar

el cambio. Se ruega a los candidatos se abstengan de comunicarse con los Asesores Técnicos, ya que serán ellos quienes se pongan en contacto con los candidatos que puedan optar a un cambio de estado. En ningún caso los candidatos deberán ponerse en contacto con los responsables de los departamentos de educación y distritos escolares, lo cual podrá ser motivo de exclusión del proceso.

Si no es posible la reubicación del candidato, el candidato quedará fuera del proceso y no será convocado a entrevista.

¿Dónde se realiza la entrevista?

La entrevista acostumbra a tener lugar en un céntrico hotel de Madrid. Los candidatos conocerán esta información con la suficiente antelación para planificar su viaje. **En cualquier caso, todos los candidatos deberán desplazarse a Madrid durante las semanas del proceso.**

¿Cuánto dura la entrevista?

No existe un tiempo estipulado para las entrevistas, y aunque depende de diversos factores, con carácter general la entrevista puede durar alrededor de 30 minutos. Hay entrevistas muy breves con excelentes resultados y otras muy largas que terminan sin plaza. La entrevista es normalmente distendida y cordial, y el entrevistador quiere valorar la capacidad del candidato para adaptarse a nuevas situaciones, su nivel de inglés, cuestiones de metodología, etc.

¿Cuál es el nivel de inglés necesario?

Aunque dependiendo de la naturaleza de cada puesto las autoridades norteamericanas son más o menos selectivos a la hora de considerar el nivel de inglés de los candidatos, en cualquier caso será imprescindible que todos los candidatos hablen inglés a un nivel suficiente como para poder desenvolverse en la vida normal de una escuela americana, hablar con los compañeros y administradores y participar en las actividades y cumplir las responsabilidades administrativas inherentes al trabajo de profesor.

Algunos estados piden que los candidatos demuestren su nivel de inglés en una prueba escrita y oral, y todos realizan la entrevista personal en inglés. Basándonos en experiencias anteriores, no es aconsejable ni presenta muchas perspectivas de éxito participar en la convocatoria si no se tiene un nivel, al menos, equivalente al intermedio de las EOIs o al B1 del Marco Europeo de Referencia.

¿Se conocen los resultados de la entrevista al momento?

Lo normal es que, al finalizar la sesión de entrevistas de la mañana, el Asesor de la zona comunique a los candidatos entrevistados si han sido seleccionados o no. Sin embargo, en ocasiones las autoridades educativas contratantes tardan en decidirse, y en ese caso los Asesores Técnicos comunicarán el resultado a los candidatos y aparecerá en PROFEX.

¿Se pueden realizar segundas entrevistas? ¿Con qué criterios?

El objetivo del Programa es conseguir que todos aquellos candidatos interesados en trabajar en EE. UU. consigan una plaza siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos por los distritos y/o estados por los que optan. A todos los candidatos que se desplacen a Madrid se les garantiza la opción de una entrevista con los representantes de una autoridad educativa. Cuando un candidato no consigue plaza en su entrevista, se intenta organizar una segunda entrevista en la misma Demarcación o zona por la que optó.

Estas entrevistas se organizan teniendo en cuenta distintas variables, como el perfil del candidato, las necesidades de los distritos, etc., y en ningún caso están garantizadas, dependiendo su oferta de la demanda que exista por parte de los estados contratantes.

¿Es posible solicitar entrevista o examen de inglés para el mismo día en caso de aquellos candidatos que son pareja?

Se deberá comunicar al Asesor de su zona por correo electrónico con suficiente antelación antes de las entrevistas, quien procurará atender esta situación. Sin embargo, no siempre será posible que los dos miembros puedan entrevistarse por el mismo distrito o incluso cercanos, factor que dependerá del estado y de los distritos contratantes.

¿Cuándo firmaré el contrato si soy seleccionado?

Algunos distritos presentan a los candidatos un precontrato al adjudicar la plaza, otros no. Algunos lo mandan más adelante y otros esperan a que los candidatos se incorporen a su plaza para firmarlo. En el momento en que se reciben los documentos para tramitar el visado (DS-2019) la oferta se puede considerar ya firme.

¿Cuál será mi sueldo?

Para hacerse una idea del sueldo que puede percibir, lo más recomendable es visitar las páginas web de los distritos escolares ([SCHOOL DISTRICTS](#)) de los estados que más le interesen. Una referencia directa sobre los distritos la encontrará en las distintas guías para profesores visitantes. En casi todos los casos, las tablas salariales (*salary Schedule, salary table*) tienen dos entradas, una que recoge los años de experiencia y otra la cualificación académica (titulaciones, cursos realizados, etc.).

Las diferencias de sueldo entre estados o incluso dentro de un mismo estado pueden ser considerables. Son los departamentos de educación y/o los distritos educativos los que adjudican las plazas, y el MECD no puede intervenir en este proceso.

¿Cuándo conoceré mi centro de destino?

Aunque no es lo habitual, en algunos casos los entrevistadores que van a Madrid saben ya cuál va a ser el centro de destino. La mayoría de las veces, durante el mes de mayo empieza a saber ya cuál va a ser el centro adjudicado. Sin embargo, en algunos casos, este dato no se conoce hasta

julio, o incluso agosto, dependiendo de las necesidades y vacantes de los distritos. Puede haber distritos que definan los centros una vez hayan llegado los profesores visitantes al país.

¿Qué es VIF?

VIF, *Visiting International Faculty*, es un operador educativo internacional con el cual el MECD tiene un convenio de colaboración en varios estados. VIF se encarga, juntamente con representantes de los departamentos de educación, de la selección de profesores para estados como Carolina del Norte. También se encarga de la orientación y acogida de los profesores seleccionados. Para más información sobre VIF puede consultarse la siguiente página web: <http://www.vifprogram.com/>

¿Es posible volver a participar en el programa, por el mismo estado, transcurridos dos años de permanencia en España?

La posibilidad existe, pero dependiendo del estado puede haber problemas con la certificación docente. En concreto, en estados como Florida, el certificado de profesor visitante se emite una sola vez, por lo que si un candidato/a desea repetir deberá conseguir otro tipo de certificado. Estados como Illinois, Ohio o Texas, las autoridades educativas no permiten repetir en el mismo estado una segunda vez. En todos estos casos conviene consultar con la Asesoría del estado correspondiente.

EVALUACIÓN DE TÍTULOS

La licencia profesional para ejercer como docente que se emite a los profesores visitantes varía de estado a estado. En la mayoría de los casos requiere de la evaluación de los estudios realizados en España por una agencia acreditada en el Estado. Los candidatos seleccionados deberán comprobar si en su estado de destino es necesario solicitar la evaluación por parte de una agencia. Para ello, pueden consultar tanto al asesor que coordina el estado como la guía informativa.

La agencia más utilizada es WES <http://www.wes.org>. Este trámite se realiza antes de la llegada a EE. UU. Para solicitarla hay que esperar siempre las instrucciones del asesor en la zona. Es importante mandar la documentación solicitada con prontitud para que la evaluación esté lista a finales de julio, a tiempo para solicitar la certificación antes del comienzo del curso.

¿Qué es WES? ¿Por qué es necesario tramitarlo?

WES es una agencia externa de evaluación de títulos extranjeros. Muchos estados, aunque no todos, exigen que una agencia americana evalúe los títulos presentados por los candidatos. Sin ese documento, que paga el interesado, esos distritos no pueden tramitar la credencial del profesor. No todos los estados requieren este tipo de evaluación.

¿Cuáles son las equivalencias al inglés de las notas españolas?

La equivalencia de las calificaciones es la siguiente: Sobresaliente: A; Notable: B; Aprobado: C.

Es importante recordar que, a efectos salariales, una licenciatura equivale a un *Masters Degree* (MA) y que una diplomatura y un grado equivalen a un *Bachelors Degree* (BA).

VISADO

Los profesores visitantes obtienen un visado denominado J-1. Se trata de un visado de no inmigrante que se tramita en la Embajada de EE. UU. en Madrid antes de salir de España. No se pueden iniciar los trámites hasta que no se haya recibido la documentación necesaria por parte de los diferentes distritos o estados contratantes y patrocinadores de los visados.

En el caso de los profesores que sean seleccionados para trabajar en Canadá, el procedimiento que deben seguir es completamente distinto. Para más información, deben consultar la Guía para profesores visitantes en Alberta, Canadá.

¿Qué es el DS-2019?

Es el documento que emite el Oficial responsable de cada estado para tramitar el visado en la Embajada de EE. UU. en Madrid (<http://spanish.madrid.usembassy.gov/>). Este documento se envía normalmente entre mayo y junio por servicio de mensajería directamente a los interesados.

¿Cuándo tiene lugar la entrevista en la Embajada de EE. UU. en Madrid?

La entrevista tiene lugar durante los meses de junio y julio, normalmente. Para ello, es necesario pedir cita en la Embajada de EE. UU. en Madrid y pagar los gastos de tramitación del visado y la denominada tasa SEVIS. En esta página (Visados de no inmigrantes) se encuentra más información:

<http://spanish.madrid.usembassy.gov/es/visas/no-inmigrante/tipos/intercambio2.html>

¿Por qué no se debe comprar el billete de avión hasta tener el visado?

En algunas ocasiones, aunque muy pocas, algunos profesores tienen dificultades para obtener el visado. A veces se solicita información adicional al interesado porque su nombre coincide con el de alguien que tiene un expediente criminal abierto en EE. UU. con un nombre igual o muy parecido al del profesor, lo cual puede retrasar los trámites. Pagar un billete sin posibilidad de cambio o reembolso antes de obtener el visado puede resultar, en caso de problemas o retrasos con el visado, en un gasto añadido.

¿A qué visado puede optar mi pareja?

A los profesores visitantes se les otorgará un visado J-1 y a sus dependientes, si los tiene (cónyuge, y desde agosto de 2013, cónyuges del mismo sexo, e hijos), un visado J-2 para que puedan acompañarle durante toda su estancia en EE. UU. Con este tipo de visado su cónyuge podría solicitar un permiso de trabajo una vez en EE. UU.

De no estar casados, se puede obtener un B-2, visado con muchas limitaciones, no permite ni trabajar ni estudiar en EE. UU., pero sí su estancia en el país. Más información

<http://spanish.madrid.usembassy.gov/es/visas/no-inmigrante/tipos/parejas-de-hecho.html>

VIAJE

Para obtener precios asequibles conviene reservar el vuelo cuanto antes una vez asegurado el puesto de trabajo y el visado. Conviene siempre esperar instrucciones del asesor correspondiente. El viaje a EE. UU. corre por cuenta de cada profesor seleccionado, excepto en el caso de los que vayan destinados a los estados de Carolina del Norte.

Una vez que llegemos a los EE. UU. hay que ponerlo en conocimiento de nuestros respectivo Responsible Officer para que active nuestra información de llegada en PROFEX. También debemos descargarnos en cuanto nos sea posible el documento [I-94](#) .

¿Hay algún tipo de ayuda para el viaje o para los gastos de tramitación del visado?

No existe ninguna ayuda por parte del Ministerio para los gastos ocasionados para la incorporación a la plaza como profesor visitante en EE. UU. y Canadá.

Primeras necesidades económicas

La llegada debe tener lugar a finales de julio o a principios de agosto. Es necesario disponer de dinero suficiente para cubrir los gastos de los dos primeros meses de estancia, ya que lo normal es que el primer sueldo no se cobre hasta principios de septiembre.

Los gastos iniciales suelen comprender: gastos de alojamiento/vivienda, incluido un mes de depósito y el primer mes de alquiler de la vivienda, vehículo, muebles, enseres para la casa, etc.

Aunque es difícil calcular por las diferencias de precios de unas zonas a otras y de las circunstancias personales, se puede calcular que, para poder vivir esos dos primeros meses, alquilar y comprar coche, pagar la primera mensualidad del alquiler y el depósito y todo lo que se necesita para la casa, es necesario disponer de al menos unos \$6.000. La cantidad será significativamente más elevada en algunos estados. Aunque esta cantidad inicial parece elevada, este desembolso se irá recuperando poco a poco. En las guías de cada estado se suele incluir una indicación más precisa de cuánto pueden representar estos primeros gastos.

SALUD

Es **ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE Y OBLIGATORIO** según la normativa del visado J-1 haber suscrito las siguientes dos modalidades de seguro:

1. Seguro médico internacional con cobertura de accidente y enfermedad de al menos **100.000 US \$**.
2. Igualmente, hay que gestionar por cuenta propia un seguro para una posible evacuación médica o repatriación de restos, con una cobertura de **50.000 US \$** y de **10.000 US \$** respectivamente, para todo el año. Este seguro hay que seguir manteniéndolo durante todo el periodo de participación en el programa. Los seguros que procuran los distritos no cubren este aspecto. Se recomienda hacerlo anual y renovarlo todos los años.

Normalmente el seguro médico básico es proporcionado por el propio distrito contratante. No obstante, conviene asegurar que durante los primeros días y hasta que el seguro del distrito se hace efectivo, dispongamos de un seguro temporal durante al menos un mes, contratado ya desde España antes de venir, que nos cubra al menos el primer, o los dos primeros meses. La asistencia sanitaria es muy cara en EE. UU. y tenemos que estar cubiertos, al menos en las cantidades especificadas arriba, desde el día de llegada hasta el día en que se haga efectiva la cobertura proporcionada por el seguro del distrito.

Los profesores funcionarios están cubiertos por MUFACE con cobertura de accidente y enfermedad, así como evacuación médica y repatriación de restos. No obstante, en lo que respecta a la cobertura de repatriación de restos esta cobertura asciende, a la hora de elaborar esta Guía, a 10.000 US \$ por lo que los PPVV funcionarios deben suscribir una póliza complementaria de repatriación de restos que alcance el nuevo mínimo de cobertura de repatriación de restos que asciende a los ya mencionados 25.000 US \$.

Es necesario que aquellos profesores que vayan a venir con sus hijos, traigan sus cartillas de vacunación y certificados médicos que confirmen que no padecen tuberculosis.

Esto último también se recomienda a los profesores para tratar de evitar una prueba de sensibilidad a la tuberculosis que, con toda probabilidad dará positiva, dadas las repetidas inoculaciones a las que somos sometidos los españoles.

¿Por qué es necesario tramitar un seguro médico? ¿También para los funcionarios?

Todos los receptores de un visado J-1 deben estar asegurados, con cobertura médica y de repatriación en caso de fallecimiento. Además, en muchos distritos el seguro médico no entra en vigor hasta que han transcurrido uno o dos meses de la fecha de incorporación. En cualquier caso y dado que los profesores acostumbran a incorporarse al menos 15 días antes del comienzo del curso escolar, durante ese tiempo no tienen cobertura y es necesario contar con un seguro médico desde el primer día ya que la medicina en EE. UU. es muy cara. Los funcionarios pueden optar a la cobertura médica a través de DKV y en la mayoría de los casos podrán renunciar a la cobertura ofrecida por el distrito.

VARIOS

¿Quién contrata a los profesores, el MECD o el Distrito escolar correspondiente?

Es el Distrito educativo o Departamento de educación quien contrata, no el MECD, que simplemente organiza, facilita y media durante todo el proceso.

¿Cómo se tramitan los servicios especiales?

Los profesores funcionarios seleccionados deberán solicitar su pase a la situación administrativa de «servicios especiales» antes de incorporarse a sus nuevos destinos en EE. UU. o Canadá. Dicha situación administrativa implica la reserva de su plaza en España, así como el mantenimiento de sus derechos a efectos de antigüedad en el cuerpo y jubilación. La solicitud deberán presentarla en la Dirección Provincial de Educación o en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma en la que estén prestando sus servicios, que es quien concede esta situación administrativa a sus funcionarios docentes participantes en este programa. Se aconseja tener un contacto en la Comunidad Autónoma donde se sea funcionario y para poder ir atendiendo las dudas que al respecto vayan surgiendo.

¿Se reconoce la participación del profesorado interino en el programa?

Muchas Comunidades Autónomas vienen reconociendo la participación de profesorado interino en el programa de Profesores Visitantes, conservando éstos su puesto en las listas el curso en que retornan. No obstante, ésta es una consulta que cada candidato debe hacer directamente a la Dirección Provincial de Educación de su provincia, o bien a la Consejería de Educación de su Comunidad Autónoma para que le confirmen este extremo. Lo mismo ocurre en el caso del reconocimiento de los servicios prestados como Profesor Visitante en EE. UU. y Canadá a efectos de baremación para oposiciones. Se aconseja consultar en cualquier caso con cada Comunidad Autónoma.

¿Tienen derecho a enseñanza pública gratuita los hijos de los profesores visitantes?

Sí, los hijos de los profesores visitantes se escolarizan normalmente en el mismo distrito (en ocasiones en la misma escuela) que sus padres. En otros casos, si viven fuera del área de gestión de su distrito, se escolarizan en el que les corresponda. Será importante traer boletines de notas, cartillas de vacunaciones y partidas de nacimiento de cada hijo. Conviene comunicarse con el distrito escolar en el que los hijos vayan a estar escolarizados y, en cualquier caso, cuanto más detallada sea la información (cartilla, vacunas que se tienen, enfermedades pasadas, etc.), se evitarán imprevistos en el momento de matricular a los hijos en sus nuevos centros.

¿Cuál es el calendario escolar?

El calendario escolar lo fija cada distrito educativo. En algunos estados/distritos se comienza el curso en agosto, en otros a principios de septiembre. Las vacaciones de invierno y de primavera no coinciden siempre con las vacaciones escolares españolas, por lo que si se va a comprar un billete

de ida y vuelta conviene saber cuáles son los períodos vacacionales en el distrito contratante ya que no está permitido añadir días libres a dichos períodos por viaje a España.

¿Qué ocurre si una vez incorporado a mi puesto de trabajo necesito regresar a España anticipadamente?

Los contratos se suscribirán, generalmente, por años renovables, pudiendo rescindirse según el procedimiento que ambas partes acuerden, siempre con sometimiento a lo que la legislación en materia de inmigración, laboral y escolar de Estados Unidos y Canadá establezca. El distrito no renovará el contrato si se produce una evaluación negativa de la labor profesional, si desaparece la plaza que se está ocupando o si se incumple cualquiera de las normas que conlleva el programa.

La renuncia, una vez incorporados, a seguir en el programa sin finalizar el curso escolar conlleva una serie de gastos importantes que el profesor tiene que asumir para hacer frente a penalizaciones por cancelación anticipada, en los contratos de alquiler de vivienda, teléfono, etc. Esta decisión también perjudica enormemente al normal funcionamiento del colegio en el que se estaba asignado, y tiene un impacto muy negativo en el programa, en ocasiones comprometiendo la participación del distrito en el programa en futuras ediciones.

Los profesores funcionarios han de tener en cuenta además que, según figura en la convocatoria, *la aceptación de la plaza para la cual han sido seleccionados implica la no renuncia a la misma durante el año académico, salvo que se den circunstancias excepcionales que lo justifiquen, que habrán de ser consideradas, en su caso, por la Consejería de Educación en Estados Unidos y Canadá, oído el centro educativo contratante.*

Para más información, contacta con el Ministerio a través de:

- **Teléfonos (Consultas generales sobre el programa):**
 - o España: 91-506 57 16
 - o Estados Unidos y Canadá: +1-202 728 23 35
- **Direcciones de correo:**
 - o visitantes2@mecd.es (Asuntos relativos a la gestión de la convocatoria)
 - o visitantes.usa@mecd.es (Asuntos relativos a Estados Unidos y Canadá)

(SE RUEGA A LOS CANDIDATOS QUE DIRIJAN SUS CONSULTAS SOLO A UNA DE LAS DOS DIRECCIONES ANTERIORES)

- o profex.soporte@mecd.es (Asuntos relativos a la aplicación informática “Profex”).
- **Consejería de Educación de EE. UU. y Canadá:** [Consejería de Educación en Estados Unidos y Canadá](#)

Instrucciones para el retorno



EL RETORNO A ESPAÑA

La siguiente información es de carácter genérico, en principio válida para los participantes en el programa en cualquier Estado. En cualquier caso, se recomienda dirigirse al asesor correspondiente por si existieran otros trámites adicionales específicos para los docentes del Estado en particular.

TRÁMITES

1. EN LOS ESTADOS UNIDOS

- Una vez tomada la decisión de retornar a España o estando próxima la conclusión del programa, al término de los tres años, el profesor deberá comunicar la finalización de contrato y consiguiente baja en el Programa de Profesores Visitantes a:
 1. su asesor técnico de referencia.
 2. El *Responsible Officer* del visado J-1, si éste es el estatus de visado del profesor.
 3. El Consulado General donde se encuentra registrado. Las instrucciones se encuentran en la *web* del [Consulado correspondiente](#).
- Asimismo, tanto si se es funcionario docente de alguna de las administraciones educativas españolas como si no, se deberá solicitar un certificado de servicios prestados como Profesor Visitante a la Consejería/Agregaduría de Educación a través del asesor de referencia. Para que la Consejería/Agregaduría de Educación pueda expedir el citado certificado, se deberá adjuntar junto a la solicitud del mismo, una carta del distrito escolar o de la escuela, firmada en todo caso por un administrador, donde consten al menos, claramente, los siguientes datos:
 - o Nombre completo y apellidos del docente.
 - o Fecha exacta de incorporación a la escuela, así como de baja.
 - o Niveles educativos impartidos, así como materias.
- En el caso de que el distrito haya efectuado retenciones en la nómina en concepto de pensiones de jubilación, solicitar su devolución ante el Departamento de Recursos Humanos (RRHH) del Distrito, indicando una dirección en España a la cual el Departamento pueda enviar un cheque en dólares por el citado concepto.
- En el caso de que se tenga prorrateado el cobro de las nóminas (24 pagas), solicitar a RRHH que envíe los cheques restantes al domicilio que se indique, en España.
- Los profesores visitantes tendrán que hacer la **declaración de la renta** correspondiente al último año trabajado en EE. UU., que tendrá que realizarse desde España y enviar de vuelta, normalmente, hasta el 15 de abril. Se debe dejar la dirección de España en la escuela para que envíen el impreso W-2. Además, se debe conservar la dirección de la oficina del IRS para poder hacer gestiones por

correo. Con el W-2 y los impresos del IRS, que se pueden conseguir en [Internet](#), se rellena la declaración, se envía a EE. UU. y, en el caso de que haya devolución, ellos enviarán un cheque en dólares que se podrá cobrar en España. Es muy probable que se tenga derecho a devolución, puesto que el último año sólo se percibe el sueldo durante medio año.

- Conviene dejar cerradas las cuentas bancarias, cancelar cualquier domiciliación bancaria (teléfono, luz, seguro del coche, etc.) y liquidar las cuentas pendientes con antelación. Si no se ha recibido la devolución de la renta del año anterior y se pidió que se hiciera por transferencia bancaria, se puede cambiar la modalidad de pago y pedir que envíen un cheque a España.
- Rellenar el impreso de CORREOS para que redireccionen todo futuro correo al NUEVO DOMICILIO en España.
- Para votar, en el caso de que coincida con período electoral, solicitar el voto por correo en las oficinas de correo, pidiendo que te manden el voto al domicilio en España.
- Para enviar muebles o artículos de su propiedad, existe un servicio de Correos llamado M-Bag que te permite enviar libros o apuntes a precios más o menos razonables. <https://www.usps.com/ship/airmail-mbags.htm> La baja consular permite sacar las propiedades, adquiridas al menos 1 año antes, sin pagar IVA.

2. EN ESPAÑA

- **Funcionarios docentes:**

Consultar con la Unidad de personal de la Comunidad Autónoma los trámites a realizar para regresar al servicio activo. Con carácter general:

- i. Solicitar la reincorporación al servicio activo ante su unidad provincial de personal **hasta un mes después de haber cesado** como profesor visitante.
- ii. A la solicitud de reincorporación al servicio activo se adjuntará el certificado de baja en el programa expedido por la Agregaduría/Consejería de Educación en Estados Unidos.
- iii. Tramitar el cambio de situación y alta en la oficina provincial de [MUFACE](#) en la que el funcionario preste servicio.

- **Profesores interinos:**

Los **profesores interinos** pueden perder su plaza en la lista de su provincia cuando participan en el Programa de Profesores Visitantes. La cobertura de puestos interinos se rige por unas normas e instrucciones muy específicas según cada Comunidad Autónoma, y pueden sufrir alteraciones cada año, en función de las necesidades del profesorado, de que se hayan convocado oposiciones al Cuerpo del que se trate, de los acuerdos adoptados con los sindicatos del sector, etc. Los departamentos de personal de las CC.AA. son los responsables de ello. Algunas CC.AA. reconocen la experiencia docente en EE. UU. como experiencia en enseñanza pública, otros como enseñanza privada, en el baremo

para presentarse a oposiciones para el acceso a cuerpos docentes. Para ello exigen un certificado expedido por la Consejería/Agregaduría de Educación.

PERIODO DE GRACIA

Los profesores con un visado J-1 dispondrán de 30 días a partir de la fecha de caducidad de su DS-2019 para permanecer legalmente en EE. UU.

En caso de abandonar el programa al final del primer o segundo año, los profesores deberán abandonar el país en cuanto hayan sido dados de baja en el sistema SEVIS por sus *Responsible Officers* pues no existe ese periodo de gracia si esa es la circunstancia.

PRESTACIÓN POR DESEMPLEO PARA RETORNADOS

Es una prestación con carácter de subsidio para emigrantes españoles que han trabajado en el extranjero y retornan definitivamente a España sin empleo ni ingresos suficientes. La prestación conlleva el derecho a la asistencia sanitaria para la persona retornada y sus familiares dependientes. Los requisitos son:

- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo Estatal
- No haber rechazado oferta de empleo adecuada ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
- Carecer de rentas por encima del 75% del Salario Mínimo Interprofesional
- Haber trabajado y cotizado al menos 12 meses en Estados Unidos dentro de los seis últimos años, ostentando la nacionalidad española.

La duración de la prestación es de seis meses, pero se puede prorrogar dos veces por otros seis meses cada una, con lo que la duración máxima total es de 18 meses. La prestación asciende al 80% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), fijado para el año 2015 en 532,51 € al mes, con lo que la prestación es de 426 € mensuales.

Para solicitarla, hay que enviar a la Consejería de Empleo y Seguridad Social de la Embajada (2375 Pennsylvania Ave. NW, Washington DC 20037 – Tel. 202 728 2331) preferiblemente antes de salir de Estados Unidos, la siguiente documentación:

1. Certificado consular en el que conste la permanencia en el extranjero y la fecha de baja en el Registro.
2. Fotocopia del pasaporte.

- Hoja de la fotografía.
 - Hoja del visado.
3. Si se cotizó a la Seguridad Social de Estados Unidos: Original del certificado de cotizaciones de la Seguridad Social de Estados Unidos (Social Security Statement o Declaración de Seguridad Social), que se puede imprimir tras crear una cuenta en la página web de la Social Security – www.ssa.gov-- en el enlace My Social Security. Si no se puede obtener el Statement, envía los certificados anuales W-2 de retenciones salariales de los últimos años trabajados y la primera y la última nómina del año en curso.
 4. Carta(s) original(es) de la(s) escuela(s) en que se trabajó en los últimos seis años en las que se especifiquen fechas de comienzo y fin de la actividad laboral. Es válida carta de la dirección del centro o del distrito escolar. También vale una certificación, original, del Agregado/a de Educación con las fechas de la actividad.
 5. Una nota en la que indique que desea se advere la documentación para solicitar el subsidio por desempleo del emigrante retornado. Se debe constar su dirección en España (lo pueden enviar todo a España) y algún teléfono o dirección de correo electrónico de contacto.

Es importante subrayar que los documentos de los puntos 3 y 4 deben ser originales, sin que se puedan aceptar fotocopias o copias digitalizadas (escaneadas).

La Consejería de Empleo enviará a su domicilio en España la adveración de tu trabajo en Estados Unidos, además de devolver la documentación original enviada.

Una vez en España, en las dos primeras semanas, y después de empadronarse en el ayuntamiento correspondiente, debe inscribirse en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE, antiguo INEM) como emigrante retornado demandante de empleo. Después de la inscripción y para acceder al subsidio, el SEPE le indicará la dirección del organismo (subdelegación del Gobierno, Área o Dependencia de Trabajo u oficina de migraciones) a la que debe acudir con la adveración que envió la Consejería de Empleo de la Embajada para obtener el Certificado de Emigrante Retornado, certificado que deberás presentar posteriormente en el SEPE para acceder al subsidio.

ANEXOS



WES

**INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN WES
(WORLD EDUCATION SERVICES) *ONLINE***

Importante información previa

A. En primer lugar, conviene recordar que WES sólo emite convalidaciones basadas en los siguientes documentos enviados directamente a esta organización por un Asesor Técnico Docente (ATD) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en EE. UU.:

- Titulaciones universitarias: Diplomado, Licenciado, Grado, Máster, Doctor
- Cursos/estudios universitarios conducentes a cualquiera de los títulos expresados arriba
- Certificado de aptitud pedagógica (CAP)
- Las correspondientes certificaciones académicas personales oficiales
- La traducción al inglés (hecha por el propio profesor) de todos los documentos anteriores

B. Consiguientemente, el profesor deberá enviar directamente al ATD a cargo de su Estado copia de la documentación arriba indicada, debidamente compulsada por un organismo oficial español (preferiblemente Consejería de Educación o Ministerio de Educación, Cultura y Deporte). Debido a que en muchas ocasiones las compulsas no se realizan si no van a ser entregadas en la propia unidad que las hace, es aconsejable que solicitemos sean enviadas al ATD desde ésta, adjuntando nosotros la correspondiente solicitud y el nombre y la dirección de envío en EE. UU.

El ATD, una vez recibida y revisada la documentación, la enviará, a su vez, a WES, quien la adjuntará al expediente que el profesor habrá iniciado ya en la *web* y que se explica detalladamente en los siguientes pasos.

C. El registro y la solicitud se hace desde la plataforma *online* WES a través de SEIS etapas cuyo nombre se puede ver en todo momento del proceso, indicado por otras tantas pestañas, entre las cuales se puede navegar bien pulsando sobre su nombre o bien pulsando la opción NEXT, disponible en forma de botón en la parte inferior derecha de cada una de ellas. Las diferentes etapas por las que habremos de pasar son las siguientes:

1. PERSONAL INFO
2. YOUR EDUCATION
3. YOUR EVALUATION
4. SERVICES & FEES
5. PAYMENT INFO
6. REVIEW AND SUBMIT

D. REGISTRO Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN WES (WORLD EDUCATION SERVICES)

1. Comenzar el registro en el sistema WES desde <http://wes.org/> y seguir los siguientes pasos hasta llegar a la pantalla de registro (Fig 1 a 4) o acceder por [esta dirección https://www.wes.org/apply/createaccount.asp?loc=onlineapp](https://www.wes.org/apply/createaccount.asp?loc=onlineapp) (Fig 5) a la misma pantalla de registro.

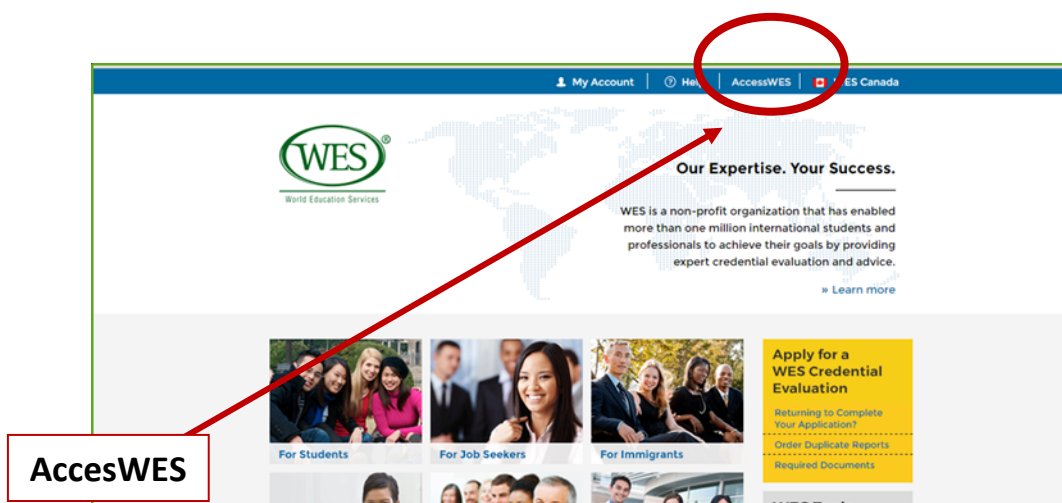
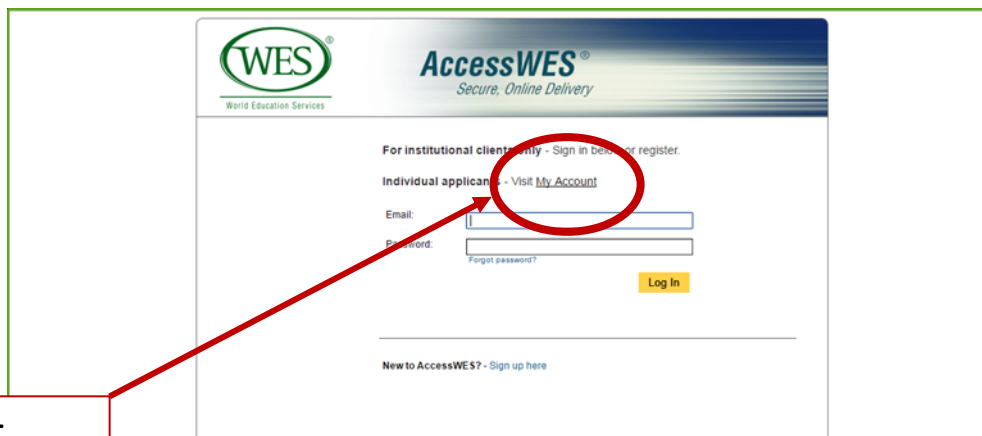
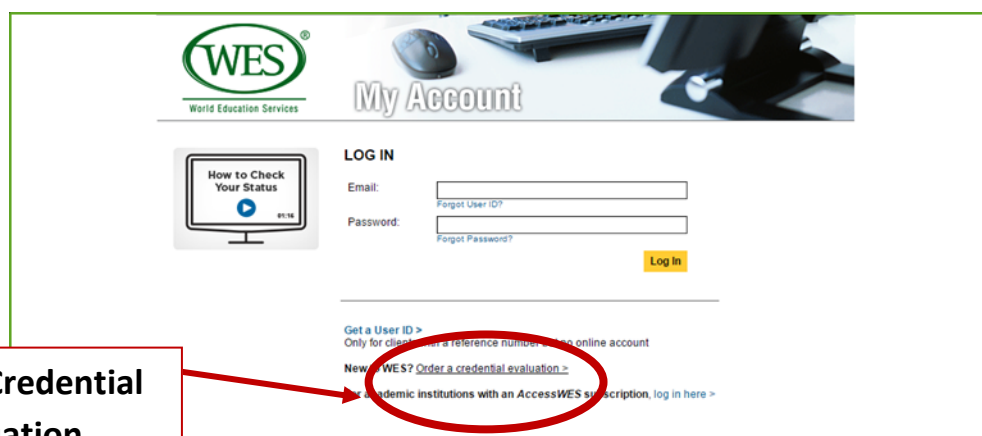


Fig 1



**Visit
My Account**

Fig 2



**Order a Credential
evaluation**

Fig 3

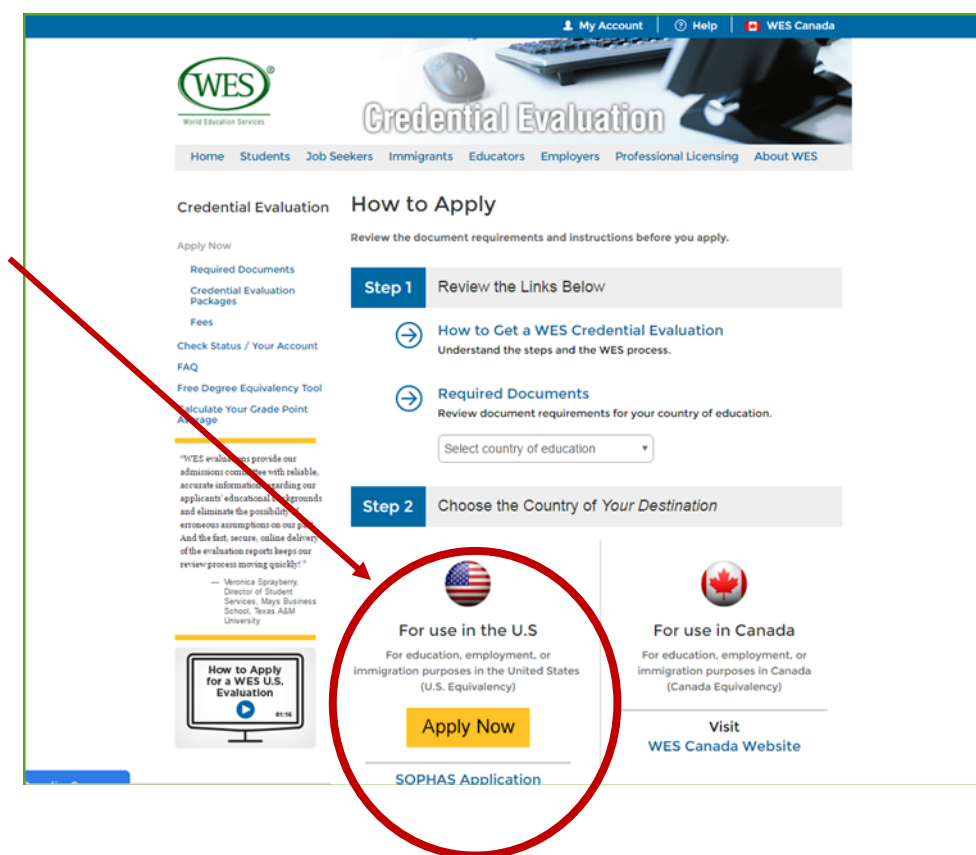


Fig 4

2. Crear una cuenta (*Create an account*) introduciendo los datos personales que se piden si es la primera vez que se accede al sistema. Una vez creada la cuenta, se puede volver a acceder en cualquier momento introduciendo el nombre de usuario y la contraseña registrados, desde la parte superior, «*Already have an account?*»

WES
World Education Services

My Account

The online application takes approximately 10 minutes. You will be able to save your application and return to it at any time.

Create an Account

* denotes required field.

Are you applying to use my report for? ☒ U.S. ☐ Canada ☐ CIC

First Name: *

Last Name: *

Date of Birth: * Months Date Year

You will need the following information to log onto your WES account. Please keep a record of it.

Email: *

(Your User ID when you return.)

Re-enter Email: *

Create a password: * 6 to 15 characters

Re-enter password: *

In case you forget your Password we will ask for the answer to your security question.

Security Question: * Select one

Answer: *

Would you like to receive emails from WES about resources and upcoming events? ☒ Yes ☐ No

Create an Account Cancel

Already Have an Account?

Email/User ID: *

Password: *

Log In

Forgot password? Forgot user id?

Do you have a reference number but no user ID and password? Click here.

Fig 5

Create an Account

3. Una vez se introducen los datos personales el sistema nos lleva automáticamente a la primera fase del proceso: *Personal*

WES
World Education Services

Apply Online

U.S. Application

Personal Info Your Education Your Evaluation Services & Fees Payment Info Review & Submit

* denotes required field.

Have you previously submitted an application to WES? * ☐ Yes ☒ No

How did you hear about WES? * Select...

Personal Information

Last (Family) Name *

First (Given) Name *

Second (Middle) Name

Do your documents include a previous name that has been changed? ☐ Yes ☒ No

Gender * ☒ Male ☐ Female

Date of Birth: * February 2 1929

Mailing Address

Country of Residence: * United States of America

Street/P.O. Box *

City *

State / Province * Select...

Zip or Postal Code *

Telephone Number - Ext.

[APO/FPO](#)

☐ US/Canada ☐ Other

Please include Area Code

Info.

Personal Information

Fig 6

4 YOUR EDUCATION

Introducir los datos que se piden de los estudios universitarios conducentes a título oficial que se hayan cursado, incluyendo el CAP, en su caso. Cuando terminemos de introducir todos, pulsamos, abajo, CONTINUE.

WES
World Education Services

Apply Online

U.S. Application

[Questions/Problems?](#)

[Personal Info](#) [Your Education](#) [Your Evaluation](#) [Services & Fees](#) [Payment Info](#) [Review & Submit](#)

Your Education

* denotes a required field.

List all academic credentials that you have earned outside of the U.S., beginning with secondary school and including the one you are currently attending. If you have a university degree, your secondary school information is not required.

Academic Credential 1

Country of Education*
Select...

Name of Diploma/Certificate*
Add the degree/diploma earned

Name of Institution*
Add the name of your institution

Institution Type*
Select one...

Years Attended*
From: Select... To: Select...

Year Awarded*
Select...

[Review the Required Documents.](#)

☐ * I have reviewed the required documents for this credential, and agree to submit my documents as required by WES.

Academic Credential 2

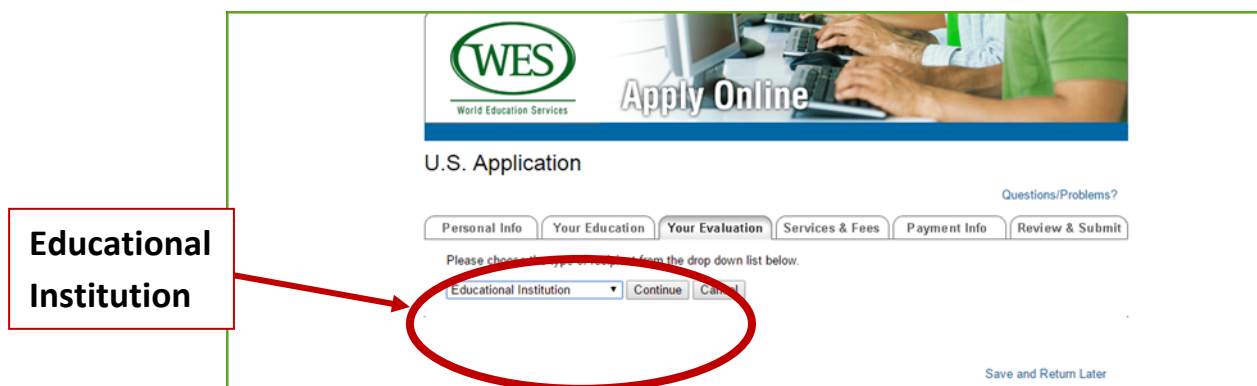
Country of Education

Name of Diploma/Certificate

Academic Credential

Fig 7

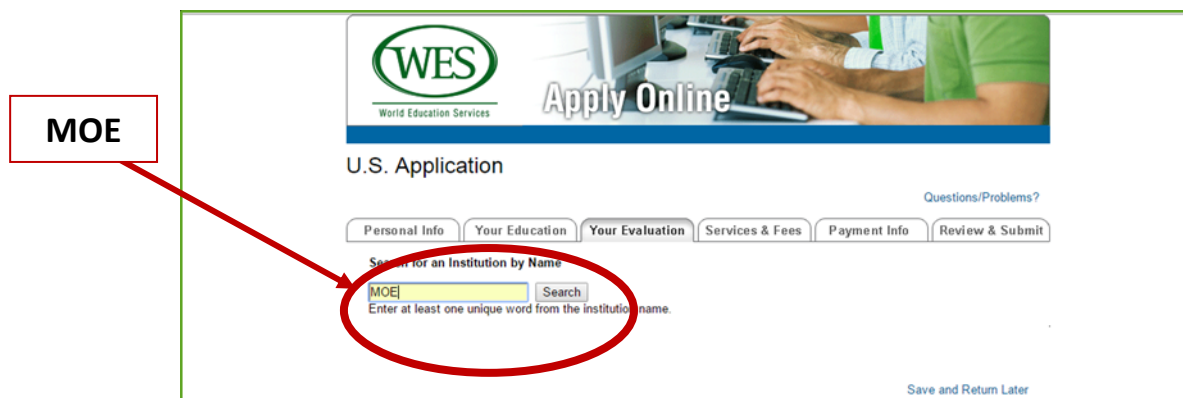
Cuando pulsemos en ADD RECIPIENT, seleccionamos la opción “Educational Institution” y se pulsa CONTINUE



The screenshot shows the WES Apply Online U.S. Application form. At the top, there is a banner with the WES logo and the text 'Apply Online'. Below the banner, the title 'U.S. Application' is displayed. A navigation bar contains tabs for 'Personal Info', 'Your Education', 'Your Evaluation', 'Services & Fees', 'Payment Info', and 'Review & Submit'. Below the tabs, a message states: 'Please choose the appropriate category from the drop down list below.' A dropdown menu is shown with 'Educational Institution' selected. To the right of the dropdown are 'Continue' and 'Cancel' buttons. A red box labeled 'Educational Institution' points to the dropdown menu, and a red circle highlights the 'Continue' button. At the bottom right, there is a link for 'Save and Return Later'.

Fig 9

- 6 MUY IMPORTANTE Se introducen las tres siglas **MOE** (*Ministry of Education*) en el siguiente campo y después se pulsa SEARCH.

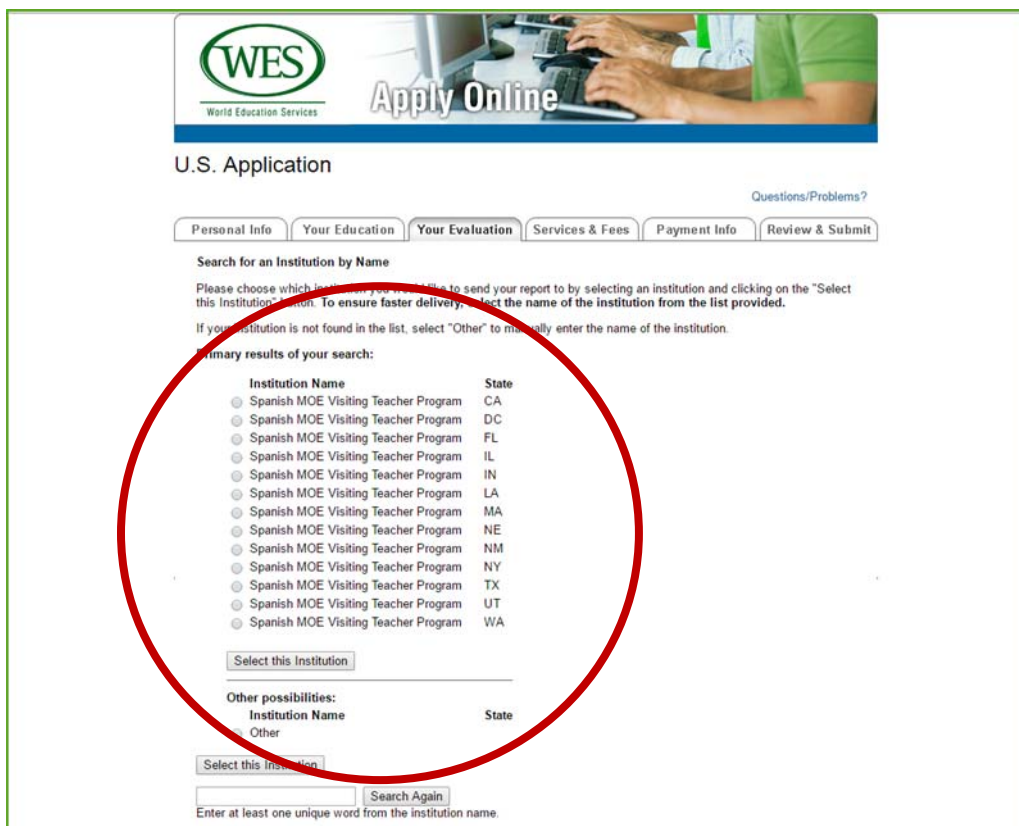


The screenshot shows the WES Apply Online U.S. Application form. At the top, there is a banner with the WES logo and the text 'Apply Online'. Below the banner, the title 'U.S. Application' is displayed. A navigation bar contains tabs for 'Personal Info', 'Your Education', 'Your Evaluation', 'Services & Fees', 'Payment Info', and 'Review & Submit'. Below the tabs, a message states: 'Please choose the appropriate category from the drop down list below.' A dropdown menu is shown with 'Educational Institution' selected. To the right of the dropdown are 'Continue' and 'Cancel' buttons. Below the dropdown, there is a search field with the text 'Search for an Institution by Name' and a 'Search' button. The search field contains the text 'MOE'. A red box labeled 'MOE' points to the search field, and a red circle highlights the 'Search' button. At the bottom right, there is a link for 'Save and Return Later'.

Fig 10

- 7 La siguiente pantalla nos devuelve a algunos de los estados y nombres de las oficinas de la Consejería de Educación en EE.UU. que tramitan las convalidaciones de los profesores visitantes a través de WES. Seleccionamos el Estado (Identificado con una abreviatura de dos mayúsculas) que nos corresponde y pulsamos SELECT THIS INSTITUTION.

Si no se encuentra el Estado que nos pertenece, seleccionar DC.



WES
World Education Services

Apply Online

U.S. Application

[Questions/Problems?](#)

Personal Info | Your Education | **Your Evaluation** | Services & Fees | Payment Info | Review & Submit

Search for an Institution by Name

Please choose which institution you wish to send your report to by selecting an institution and clicking on the "Select this Institution" button. To ensure faster delivery, select the name of the institution from the list provided.

If your institution is not found in the list, select "Other" to manually enter the name of the institution.

Primary results of your search:

Institution Name	State
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	CA
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	DC
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	FL
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	IL
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	IN
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	LA
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	MA
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	NE
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	NM
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	NY
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	TX
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	UT
☐ Spanish MOE Visiting Teacher Program	WA

Select this Institution

Other possibilities:

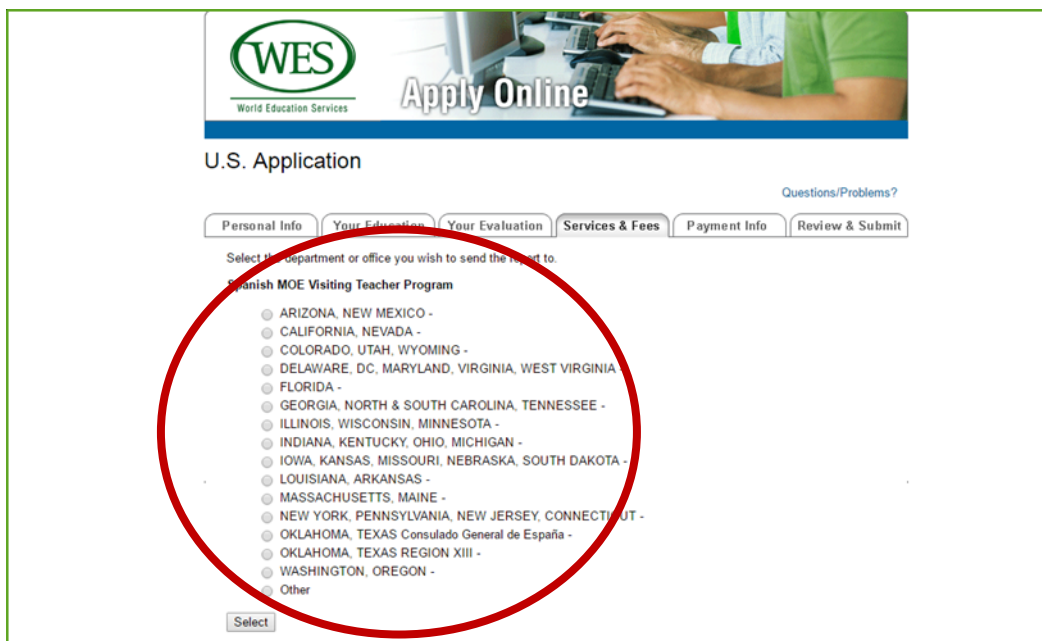
Institution Name	State
☐ Other	

Select this Institution

Enter at least one unique word from the institution name.

Fig 11

- 8 En la siguiente pantalla, de nuevo hemos de seleccionar el Estado que nos corresponda. Pulsamos SELECT.



WES
World Education Services

Apply Online

U.S. Application

[Questions/Problems?](#)

Personal Info | Your Education | Your Evaluation | **Services & Fees** | Payment Info | Review & Submit

Select the department or office you wish to send the report to.

Spanish MOE Visiting Teacher Program

- ☐ ARIZONA, NEW MEXICO -
- ☐ CALIFORNIA, NEVADA -
- ☐ COLORADO, UTAH, WYOMING -
- ☐ DELAWARE, DC, MARYLAND, VIRGINIA, WEST VIRGINIA -
- ☐ FLORIDA -
- ☐ GEORGIA, NORTH & SOUTH CAROLINA, TENNESSEE -
- ☐ ILLINOIS, WISCONSIN, MINNESOTA -
- ☐ INDIANA, KENTUCKY, OHIO, MICHIGAN -
- ☐ IOWA, KANSAS, MISSOURI, NEBRASKA, SOUTH DAKOTA -
- ☐ LOUISIANA, ARKANSAS -
- ☐ MASSACHUSETTS, MAINE -
- ☐ NEW YORK, PENNSYLVANIA, NEW JERSEY, CONNECTICUT -
- ☐ OKLAHOMA, TEXAS Consulado General de España -
- ☐ OKLAHOMA, TEXAS REGION XIII -
- ☐ WASHINGTON, OREGON -
- ☐ Other

Select

Fig 12

- 9 En la siguiente pantalla, introducimos el nombre del ATD a cargo de nuestro Estado, el cual recibirá una copia del informe. El resto de datos de contacto de éste están ya introducidos por defecto.

Designates the level (upper or lower) of each undergraduate course	✓			✓		
CPA Supplemental			✓			✓
Price	\$205	\$145	\$305	\$160	\$100	\$260
Select One	☐	☐	☐	☒	☐	☐

Processing Time
Processing time to receive a WES credential evaluation is seven (7) business days **after** receipt, review and acceptance of all documents and payment in full. If additional research, correspondence or verification is required, the evaluation will take longer.

Sending Reports
The standard evaluation fee includes one (1) official copy. Additional fees apply for shipping and handling.
Duplicate reports to recipients \$30 each.
To enter the address of a recipient, click below. Please check that you select or enter a valid address for the institution to ensure delivery.

Additional Recipient

Type of Recipient * Educational Institution
Institution or Company Spanish MOE Master Teacher Program
Attention To **Mr/Ms. XXX XXX XXX**
School/Division CALIFORNIA, NEVADA
Department/Office
Address * Education Office, Consulate General of Spain
6300 Wilshire Boulevard, Suite 830
City * Los Angeles
State or Province * California
Zip or Postal Code * 90048
Country * United States of America
Clear Address Delete recipient

Add Another Recipient

Back Continue

Nombre del Asesor

Fig 13

10 En la siguiente pantalla marcamos las opciones Standard delivery y pulsamos NEXT:

Standard delivery

WES
World Education Services

Apply Online

U.S. Application

Questions/Problems?

Personal Info | Your Education | Your Evaluation | **Services & Fees** | Payment Info | Review & Submit

Your WES Credential Evaluation Report

Evaluation Type Selected: Basic Course-by-Course - \$160

Processing Time: 7-Day service

Evaluation Report to Be Sent to You

Delivery Options:

☒ Standard Delivery (\$7)	☐ International Courier (\$60)
--	--

Track your order

Additional Report(s) Report(s) x \$30 per report = \$0

Additional Recipient - Spanish MOE Visiting Teacher Program

Report: Additional Report Fee \$30

Delivery Options:

☒ Standard Delivery (\$7)	☐ 3-5 days (\$12)	☐ 2nd Day Air (\$20)	☐ Overnight Courier (\$30)	☐ Fax (\$5)
--	---------------------------------------	--	--	------------------------------------

Track your order

Fax

Fig 14

11 Pasamos a la fase de pago. Se debería haber generado una suma de \$ 204.00 y pulsamos NEXT:

WES
World Education Services

Apply Online

U.S. Application

Questions/Problems?

Personal Info | Your Education | Your Evaluation | Services & Fees | **Payment Info** | Review & Submit

Fee Summary (all payment in US Dollars)

Basic Course-by-Course Evaluation	\$ 160
1 Report(s)	\$ 30
Delivery Option: Standard Delivery	\$ 14
Total Cost:	\$ 204

Select payment method: ☒ Credit Card ☐ Check/Money Order ☐ Western Union Online Money Transfer

World Education Services uses a secure server that protects your personal information.

Back Continue

Fig 15

12 Marcamos la opción que aparece en parte inferior «*I have read...*» y pulsamos SUBMIT.

WES
World Education Services

Apply Online

U.S. Application

[Questions/Problems?](#)

Personal Info | Your Education | Your Evaluation | Services & Fees | Payment Info | **Review & Submit**

Order Summary:

Basic Course-by-Course Evaluation	\$ 160
1 Report(s)	\$ 30
Delivery Option: Standard Delivery	\$ 14
Total Cost:	\$ 204

[Review your application.](#) To correct any information, use the tabs above.

☒ I have read and accept the World Education Services, Inc. [Terms and Conditions](#) and acknowledge receipt of the [WES Privacy Policy](#). I certify that the information I am submitting is accurate and that all documents I am submitting are authentic.

Clicking Submit Application will temporarily redirect you to WES's payment partner to ensure secure processing of your order.

Submit Application

[Back](#)

Fig 16

En la siguiente pantalla, introducimos los datos para el pago con la **tarjeta de crédito**.

WES enviará dos copias del informe una vez esté concluido: una al ATD y otra al profesor, al domicilio que haya consignado. En algunos estados se deberá solicitar una copia adicional. Igualmente, en muchos casos los estados/distritos exigen que los *credential reports* se presenten en sobre cerrado por lo que se recomienda abrir únicamente la copia para el interesado.

El ATD, por su parte, enviará al distrito escolar el informe recibido y podrá consultar *online* el estado de la tramitación del mismo, desde la aplicación **AccessWes**.

PAGO DE IMPUESTOS

Información sobre la declaración y el pago de impuestos para profesores visitantes españoles con un visado J-1

En las nóminas de todos los profesores estadounidenses se descuentan una serie de impuestos y pagos de los que son responsables, y que los Departamentos de Recursos Humanos ejecutarán en cada una de ellas. En cualquier caso, el distrito escolar es la parte contratante (*employer*) de los profesores, el responsable de la remuneración de los profesores, y de llevar a cabo este proceso correctamente. En ocasiones pueden ocurrir errores y especialmente en los distritos que participan en el programa por primera vez. Conviene estar informado de todas estas variables, preguntar todo aquello que no se entienda y comunicarse con el distrito sobre estos aspectos.

Todos los profesores estadounidenses pagan impuestos federales, impuestos estatales, su seguro médico correspondiente caso de acogerse al mismo, su contribución al *TRS (Teacher Retirement System)* de su estado o distrito, *Medicare/Medicaid* y cuotas sindicales.

Los profesores visitantes españoles en Estados Unidos y con un visado J-1 deben pagar impuestos federales y estatales desde su primera nómina, y así deben hacer los Departamentos de Recursos Humanos. En enero de cada año, los profesores recibirán un documento llamado W-2. Este documento refleja los ingresos recibidos por los trabajadores en un año natural. Tiene tres partes: una se adjunta a la declaración de impuestos federales para el *IRS (Internal Revenue Service)*, otra a la declaración de impuestos estatales y la última es para el profesor.

Algunos enlaces de interés para profesores visitantes son:

<http://www.irs.gov/>

<http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p515.pdf>

<http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p519.pdf>

<http://www.irs.gov/formspubs/lists/0,,id=97817,00.html>

Estos enlaces se actualizan anualmente.

La declaración al IRS y al estado correspondiente se debe presentar antes del 15 de abril. Se puede presentar electrónicamente. Si corresponde pagar, se puede abonar la parte correspondiente mediante cheque o electrónicamente. Caso de tener derecho a devolución, la devolución se puede recibir directamente en la cuenta bancaria que se facilite en cuestión de semanas.

Los profesores visitantes de primer año realizarán la declaración correspondiente a los cuatro meses trabajados desde su llegada hasta diciembre, y los exprofesores visitantes deberán también presentar la declaración correspondiente a sus últimos meses de trabajo y ya desde España.

Conviene dejar una dirección postal en España a la que el distrito pueda enviar el W-2 de correspondiente en enero.

El programa de Profesores Visitantes es un programa de intercambio cultural, por tanto, los profesores españoles no deben contribuir al *Teacher Retirement System* puesto que no se jubilarán en los correspondientes estados o distritos escolares. Caso de que se haya realizado contribución alguna, o de que la normativa particular de algún estado o distrito obligue a que los profesores hagan contribuciones al sistema de pensiones, al finalizar su trabajo en el distrito escolar el profesor tiene derecho a solicitar que se le devuelva el dinero que ha contribuido a dicho fondo. Ello supone una penalidad en el pago de impuestos a menos que el dinero se deposite en un fondo de inversiones o pensiones (por ejemplo, un 401K) estadounidense.

A partir de enero del segundo curso escolar y desde la primera nómina de enero, los profesores visitantes españoles deberán pagar Medicare y Medicaid. Así, por ejemplo, los profesores seleccionados en 2016 y que empiecen a trabajar en agosto/septiembre de este año, no pagarán *Medicare/Medicaid* durante 2016 y 2017, y sí lo harán en su primera nómina de 2018. Durante ese periodo y a efectos fiscales son *non-resident aliens/nonimmigrants*, pero no a partir de enero de su segundo año escolar, y de ahí que tengan que contribuir a esos fondos.

Para más información se puede consultar:

<http://www.irs.gov/Individuals/International-Taxpayers/Immigration-Terms-and-Definitions-Involving-Aliens>

Por último, en Estados Unidos todos los profesores contribuyen al sindicato (*unión*) de su distrito escolar. La contribución, que se resta a cada nómina o en ocasiones cada dos nóminas, es obligatoria. Ello no significa que el profesor esté afiliado, y deberá encontrar en su colegio o instituto al representante sindical para poder rellenar los documentos que le permitan estar afiliado y, caso de necesitar apoyo por parte del mismo, poder optar a ella.

SOLICITUD DE CONSTANCIAS Y MODELO DE INSTANCIA

REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN Y ENVÍO DE CONSTANCIAS

Para la expedición de cualquier constancia se requiere:

1. Un modelo normalizado de **solicitud de Hacer Constatar**, que deberá enviarse firmado por fax, por correo electrónico como documento adjunto o por correo postal. Las direcciones y números de contacto se encuentran al final de este escrito. El modelo de solicitud es un archivo PDF que permite escribir en los campos designados a tal efecto e imprimir el

documento apretando el botón Imprimir que se encuentra en el margen inferior derecho. Se puede acceder a él, solicitándolo al Asesor Técnico correspondiente.

2. Una **carta original de la Escuela o del Distrito escolar**, con membrete oficial, fechada y firmada por un administrador, o **copia compulsada** por una Oficina de Registro de la Administración española. Dicha carta podrá adjuntarse a la solicitud de certificado, si ésta se envía por correo postal, o podrá enviarse directamente a la Consejería o Agregaduría correspondiente desde el Distrito o Escuela. Deberá contener la siguiente información:

1. Nombre completo del profesor.
2. Nombre completo de la escuela y distrito escolar en los que está/ha estado prestando servicios.
3. Fecha completa de inicio de servicios (día, mes y año).
4. En el caso de finalización de contrato o abandono del programa, fecha completa de cese (día, mes y año).
5. En caso de que el profesor vaya a continuar en el programa el curso siguiente, especificación de este extremo.
6. Nivel (grado), asignatura/s, programa o modalidad, si procede, e idioma en el que se imparte la enseñanza.
7. Indicación explícita de si el trabajo es a tiempo completo o no. En el último caso, deberá especificar el número de horas de docencia directa impartidas a la semana.

La carta de la Escuela o del Distrito escolar debe ser original. Únicamente con **carácter excepcional** se admitirá un fax enviado desde la Escuela o el Distrito Escolar. Para solicitar una **Constancia por vía de urgencia**, el profesor deberá enviar un correo electrónico razonando la petición a la Consejería o a la Agregaduría que le corresponde. Este procedimiento se aceptará exclusivamente si se constata la existencia de una razón de fuerza mayor que lo justifique.

La carta original se devolverá al profesor junto con la constancia solicitada. Se archivará una copia de ambos en su expediente.

Una vez que se haya verificado que la documentación recibida es correcta y no presenta deficiencias, la constancia se expedirá y se enviará a la dirección postal indicada en el impreso de solicitud a la mayor brevedad posible.

Si una vez recibido en la Consejería o Agregaduría el impreso de solicitud, si se deseara cambiar la dirección de envío, tendrá que enviarse un nuevo formulario en el que se explique la incidencia y la nueva dirección en el campo designado a tal efecto.

TIPOS DE CONSTANCIAS

- **Constancia de pase de Reserva a Seleccionado:** Acredita el pase a seleccionado de aquellos profesores que en la Resolución del programa constan como Reserva y que han pasado a situación de Seleccionado, bien por el estado inicial u otro, con posterioridad a la publicación de dicha Resolución.
- **Constancia de incorporación provisional:** Acredita la participación en el programa con antelación a la publicación del mismo en BOE en casos de especial urgencia debidamente justificados.
- **Constancia de incorporación:** Se trata de la constancia que acredita la incorporación efectiva al programa a efectos de las Administraciones educativas en España.
- **Constancia de continuidad:** Se trata de la constancia que acredita la continuidad efectiva del interesado en el programa a efectos de las Administraciones educativas en España.
- **Constancia de No percepción de Trienios y Sexenios:** Acredita la No percepción de retribuciones de trienios y sexenios por parte la administración educativa norteamericana contratante. Se emite exclusivamente a los PPVV con condición de funcionarios de carrera.
- **Constancia de cese:** Hace constar y detalla los servicios prestados del solicitante como profesor visitante en EE. UU. y Canadá. Necesario para solicitar el reingreso de los profesores funcionarios o interinos al servicio activo en España. Dada la imposibilidad de certificar servicios futuros, no se podrá entregar o enviar ningún certificado de baja con anterioridad a la fecha de fin del contrato.

DIRECCIONES OFICINAS DE EDUCACIÓN

- **Consejería de Educación en Estados Unidos**

Dirección: 2375 Pennsylvania Avenue NW
Washington, D.C. 20037-1736
Teléfono: 00 1 202 728 23 35
Fax: 00 1 202 728 23 13
e-mail: consejeria.usa@mecd.es

- **Agregaduría de Educación de Los Ángeles**

Dirección: 5055 Wilshire Blvd. Suite 204.
Los Angeles, CA 90036
Teléfono: (323) 852-6997
Fax: (323) 852-0759
e-mail: losangeles.usa@mecd.es

- **Agregaduría de Educación de Nueva York**

Dirección: 358 Fifth Avenue. Suite 1404

New York 10001, NY

Teléfono: 1 212 629 44 35

Fax: 1 212 629 44 38

e-mail: admin.usa@meecd.es

- **Agregaduría de Educación en Miami**

2655 SW Le Jeune Road. Suite 906

Coral Gables, Florida 33134

Teléfono: 305 448 21 46

Fax: 305 445 05 08

e-mail: infocenter.usa@meecd.es

- **Agregaduría de Educación en Ottawa (Canadá)**

Dirección: 74 Stanley Avenue

Ottawa, ON K1M 1P4

Teléfono: 1 613 741-8399

Fax: 1 613 741-6901

e-mail: agregaduria.ca@meecd.es

TRAMITACIÓN Y PASE A SERVICIOS ESPECIALES

Para la tramitación y el pase a servicios especiales los profesores funcionarios seleccionados deberán dirigirse al Departamento o Consejería de Educación de la que dependen y presentar la siguiente documentación:

- Instancia realizada por el propio docente solicitando el pase a situación administrativa de servicios especiales al haber sido seleccionado como profesor visitante para el distrito y estado o provincia correspondiente.
- Fotocopia del BOE en el que se aparece como seleccionado (algunas Comunidades requieren la entrega de un certificado de incorporación).
- Fotocopia del visado.

Los servicios especiales se tramitan tan pronto se reciba el visado, pero se solicitan a fecha 1 de agosto o 1 de septiembre, según decidan los responsables de la administración autonómica de que uno dependa.

Durante el tiempo en servicios especiales, es responsabilidad del profesor visitante estar al tanto de los pagos a MUFACE y de los derechos pasivos correspondientes con Hacienda.

Una vez finalizado el periodo como profesor visitante, el profesor deberá solicitar el reingreso al servicio activo, como máximo treinta días después de su último día de trabajo en el distrito escolar. Para ello presentará la correspondiente instancia y el certificado de servicios prestados emitido por su Agregaduría o la Consejería de Educación.

Para más información, consultar el Real Decreto 365/1995, del 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Capítulo III, Artículos 4 a 9.

MARCO LEGAL BÁSICO DEL PROGRAMA DE PROFESORES VISITANTES Y PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

A. EL CÓDIGO DE REGULACIONES FEDERALES

<http://www.gpoaccess.gov/cfr/index.html>

- ¿Qué es el *Code of Federal Regulations* (CFR)?

Un código de normas generales publicadas en el Registro Federal por los departamentos ejecutivos y agencias del Gobierno Federal. Se divide en 50 Títulos que se ocupan de amplias áreas sujetas a la jurisdicción federal.

- ¿En qué apartado trata de los Programas de Intercambio?

En el Title 22: Foreign Relations, Part 62 — Exchange Visitor Program. Hay una actualización de la normativa en el Federal Register /Vol. 67, No. 239/ December 12, 2002 / Rules and Regulations

- ¿Qué características generales establece para los Programas de Intercambio?

Establece las obligaciones y responsabilidades de la institución patrocinadora, así como define, dentro de aquella, las figuras de *Responsible Officer* y *Alternate Responsible Officer*.

Da al **Form DS-2019** el carácter de *certificate of eligibility* para la obtención del visado J1.

La participación de nacionales de otros países en dichos programas se asocia a la obtención del visado **J1** por parte de los mismos.

Condiciones generales de elegibilidad para la participación en el Programa por parte de los PPVV son:

- (1) Está cualificado para impartir clase en Primaria/Secundaria en el país de origen.
- (2) Cumple con los estándares profesionales del estado en que impartirá clase.
- (3) Tiene un buen currículum personal y profesional (cuenta con cartas de recomendación).
- (4) Tiene tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.

Sólo contempla contratos a tiempo total en *primary and secondary accredited educational institutions*. Pese a que la plaza a ocupar sea definitiva, el compromiso del PV es siempre temporal.

Establece la obligatoriedad de contar con un seguro médico por parte de los participantes durante su pertenencia al Programa, así como por parte de sus dependientes.

Define la figura del dependiente, a quien se podrá extender un visado J2. Se consideran dependientes el cónyuge (no se reconoce la figura de pareja de hecho, ni los matrimonios del mismo sexo), así como los hijos/as menores de 21 años.

Enumera las razones por las cuales la participación de un PV en el Programa puede ser suspendida o cancelada.

Establece un periodo máximo de permanencia en el Programa de 3 años. Posteriormente, abre la puerta a la posibilidad de una extensión del visado y, por ende, de prolongación de estancia en el Programa, de hasta dos años.

Describe el funcionamiento de SEVIS (*Student and Exchange Visitor Information System*), sistema posteriormente desarrollado en su versión en línea en el Federal Register /Vol. 67, No. 239/ December 12, 2002 / Rules and Regulations.

B. CONDICIONES DE ESTANCIA EN EE. UU. DE LOS DEPENDIENTES

- ¿Quién puede acogerse a la categoría de dependiente de un PV? ¿En qué condiciones legales llegan a EE. UU.?

Exclusivamente cónyuges (de distinto sexo) e hijos/as menores de 21 años que tengan previsto vivir en EE. UU. con el PV. Para éstos se establece el derecho a estudiar sin necesidad de cambiar a un visado de estudiante (**F1**). Los mayores de edad pueden acceder, así mismo, a un empleo mediante la solicitud de un permiso de trabajo (**Form I-765 Application for Employment Authorization**) al **U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS)**.

Vid. **Code of Federal Regulations, Title 8, Part 274 Control of employment of aliens a.12, c (5)**

C. VISADO J1. OTROS VISADOS

- ¿Qué particularidades tiene el visado J1?

Es un visado que se otorga exclusivamente a personas que vayan a participar en un Programa de intercambio de visitantes en EE. UU. Para poder solicitar este visado, antes se debe haber solicitado participar en un **Exchange Program** y ser aceptado en él por parte de una institución, reconocida por el Departamento de Educación del estado, distrito escolar, o entidad designada que ejercerá como patrocinadora de los visados de los profesores seleccionados.

- ¿Se puede acceder a un Programa de intercambio de visitantes con otros visados?

En principio, no, según reza el **Code of Federal Regulations (CFR)**, en su *Title 22, Cap. I, Part 41.62*.

- ¿Qué requisitos generales debe cumplir un solicitante de visado J1?

Junto con los específicos del Programa al que pretende incorporarse,

- (1) Debe asumir que su estancia en EE. UU. se circunscribe a un tiempo específico y limitado (el Programa suele especificar dicho punto).
 - (2) Debe poder probar que tiene medios para mantenerse durante su estancia en los EE. UU. (la prueba suele ser el contrato de trabajo).
 - (3) Debe poder probar raigambre en su país de origen, lo que van a asegurar su retorno a la finalización de la estancia en EE. UU. (la naturaleza del Programa al que se va a incorporar hace las veces).
- ¿Qué tipo de documento debe extender la institución patrocinadora para poder obtener el visado J1?

Se trata del denominado **DS-2019**, o *Certificate of Eligibility for Exchange Visitor Status*, documento que identifica al profesor visitante, así como a su patrocinador, y que proporciona una breve descripción del programa al que se va a incorporar.

- ¿Qué vigencia máxima tiene el visado J1?

Depende de la naturaleza del Programa a la que el solicitante se incorpore. Para programas de intercambio de profesorado, la vigencia máxima es de 3 años, con la posibilidad de solicitar una extensión de 2 años (1 año + 1 año).

D. DS-2019 – CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

http://exchanges.state.gov/jexchanges/j-1_visas/ds-2019.html

- ¿Qué es el **DS-2019**?

Es el *Certificate of Eligibility for Exchange Visitor Status*, documento que identifica al profesor visitante, así como a su patrocinador, y que proporciona una breve descripción del programa al que se va a incorporar.

- ¿Quién expide el **DS-2019**?

Su expedición compete al **Responsible Officer (RO)**. En algunos estados y en relación con el Programa de PPVV, si el ATD trabaja en el mismo departamento que el RO, aquél apoya a éste en la recopilación de datos y la expedición del documento.

- ¿Qué es **SEVIS**?

El **Student and Exchange Visitor Program Sponsor (SEVIS)** es un sistema en línea que permite el acceso a información actualizada de todas las personas en situación de estudiantes no inmigrantes (visados F y M) y visitantes de intercambio (visados J), así como de sus dependientes (F-2, M-2, y J-2). SEVIS permite a escuelas e instituciones patrocinadoras la actualización de datos de sus programas vía Internet.

El departamento a quien compete el control y procesamiento de la información de SEVIS es el *Department of Homeland Security (DHS)*, y la normativa en la que se fundamenta legalmente la creación de SEVIS es la *Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act (IIRIRA)* de 1996, Public Law 104-208, sección 641.

- ¿Qué vigencia tiene el **DS-2019**? ¿Se debe renovar?

La vigencia del **DS-2019** la determina la naturaleza del Programa en el que su poseedor está comprometido. El **DS-2019** no tiene por qué renovarse. Con todo, hay un apartado del documento que sí precisa de actualización. Se trata de la llamada **travel authorization**, para cuya vigencia es necesaria la firma anual del RO del Programa. La no actualización de este apartado y una consiguiente salida de EE. UU. del visitante puede comportar la imposibilidad de entrada de nuevo en el país.

Asimismo, el **DS-2019** debe ser sustituido por una nueva copia cada vez que se actualiza alguno de los datos de su poseedor. Posibles causas de dicha actualización son: un cambio de domicilio en EE. UU., la inclusión de un dependiente, el cambio de escuela dentro del mismo programa de intercambio, etc.

- ¿Qué uso se debe hacer del **DS-2019**?

Su poseedor debe llevarlo en todo momento encima al abandonar y entrar en EE. UU. Dado que por ley todo extranjero sin estatus de residente debe llevar en todo momento documentación que pruebe su situación legal en el país, teóricamente se tendría que llevar en todo momento. A la hora de la verdad, difícilmente un profesor **visitante iba a tener problemas por no llevarlo en su quehacer diario, si bien se aconseja viajar con el pasaporte y el DS si se sale del estado de residencia y trabajo o se viaja al Caribe o a zonas fronterizas con México o Canadá.**

E. SEGURO MÉDICO

Condiciones generales del mismo. Con fecha de 15 de mayo de 2015 se incrementan las cantidades mínimas de cobertura obligatoria tal y como se contempla en la normativa básica del gobierno federal:

<http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?rgn=div8&node=22:1.0.1.7.35.1.1.14>

Section 62.14

§ 62.14 *Insurance.*

(a) Sponsors must require that all exchange visitors have insurance in effect that covers the exchange visitors for sickness or accidents during the period of time that they participate in the sponsor's exchange visitor program. In addition, sponsors must require that accompanying spouses and dependents of exchange visitors have insurance for sickness and accidents. Sponsors must inform all exchange visitors that they, and any accompanying spouse and dependent(s), also may be subject to the requirements of the Affordable Care Act.

(b) The period of required coverage is the actual duration of the exchange visitor's participation in the sponsor's exchange visitor program as recorded in SEVIS in the "Program Begin Date," and as applicable, the "Program End Date," "Effective Program End Date," or "Effective Date of Termination" fields. Sponsors are not authorized to charge fees to their sponsored exchange visitors for the provision of insurance coverage beyond any demonstrable and justifiable staff time. Sponsors are not required to, but may, offer supplemental "entry to exit" coverage (i.e., coverage from the time the exchange visitor departs his or her home country until he or she returns). If the sponsor provides health insurance, or arranges for health insurance to be offered the exchange visitor, via payroll deduction at the host organization, the exchange visitor must voluntarily authorize this action in writing and also be given the opportunity to make other arrangements to obtain insurance. These authorizations must be kept on file by the sponsor. Minimum coverage must provide:

62.14(b)(1)

*(1) Medical benefits of at least **\$100,000 per accident or illness;***

62.14(b)(2)

(2) Repatriation of remains in the amount of **\$25,000**;

62.14(b)(3)

(3) Expenses associated with the medical evacuation of exchange visitors to his or her home country in the amount of **\$50,000**; and

62.14(b)(4)

(4) Deductibles not to exceed **\$500 per accident or illness**.

.....

62.14(h)

(h) Accompanying spouses and dependents are required to be covered by insurance in the amounts set forth in paragraph (b) of this section. Sponsors must inform exchange visitors of this requirement, in writing, in advance of the exchange visitor's arrival in the United States.

62.14(i)

(i) Exchange visitors who willfully fail to maintain the insurance coverage set forth above while a participant in an exchange visitor program or who make material misrepresentations to the sponsor concerning such coverage will be deemed to be in violation of these regulations and will be subject to termination as an exchange visitor.

62.14(j)

(j) Sponsors must terminate an exchange visitor's participation in their program if the sponsor determines that the exchange visitor or any accompanying spouse or dependent willfully fails to remain in compliance with this section.

F. NUEVA NORMATIVA FEDERAL DE VISADOS J: Febrero de 2016

http://j1visa.state.gov/wp-content/uploads/2016/03/9421_PublishedFR_1-29-2016-1.pdf

El pasado 29 de febrero de 2016 entró en vigor la denominada *Exchange Visitor Program—Teachers Final Rule*. Dicha directiva federal emitida por el *US Department of State*, departamento responsable de los visados de intercambio cultural, incluye numerosos cambios en la normativa que rige estos visados de los que disfrutaban los Profesores visitantes y sus dependientes. Estas modificaciones han sido incluidas en la convocatoria del Programa para el curso 2017/18. Las principales novedades que afectan a todos los profesores visitantes con visado de intercambio cultural J1 son las siguientes:

PRINCIPALES NOVEDADES EN LA NUEVA NORMATIVA VISADOS EE. UU.:

1. Disponer de al menos dos años de experiencia docente en enseñanza reglada a jornada completa en etapas equivalentes a niveles K-12 en EE. UU. (durante los últimos 8 años).
2. Se requiere que uno de los años de experiencia docente sea durante el curso lectivo en el que se presenta la solicitud en un centro escolar en España. Aquellos candidatos que no cumplan dicho mérito deberán acreditar la realización de estudios de posgrado en educación o en su área de especialización académica cuya finalización tenga lugar durante el curso escolar en el que presenta su solicitud.
3. Ningún estado participante patrocinará visados a aquellos profesores que hayan estado participando el programa y residido en EE. UU. en los dos años anteriores a la presente convocatoria.
4. Posibilidad de extensión del visado en 1 o 2 años hasta un máximo total de 5 años (3 años del visado J-1 más 2 años de extensión del visado J-1).
5. Énfasis en el desarrollo del componente intercultural por parte de los PPVV y del establecimiento de experiencias con dicho componente entre centros de España y EE. UU. Todos los profesores seleccionados deberán aportar una carta de un centro en España que acredite la disponibilidad del mismo para llevar a cabo experiencias interculturales. Igualmente, los PPVV deberán presentar todos los años un informe de dicha actividad a su patrocinador del visado J. Estos informes serán tenidos en cuenta a la hora de otorgar extensiones de visado del punto 4.

G. OTRAS PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué efectos tiene poseer un visado con vigencia superior al periodo total de permanencia en el Programa?

Ninguno, el permiso de entrada y permanencia en EE. UU. se extingue a la finalización del periodo de 3 años. Siempre prevalece la validez del DS-2019.

2. ¿Pueden obtener los hijos/as de un/a PV, con J2, un permiso de trabajo?

Sí, vigente hasta que cumpla los 21 años. A aquel/la con 20 años cumplidos es posible que se lo denieguen ya, en caso de solicitarlo.

3. ¿Están obligados los dependientes de un J1 a contratar un seguro médico?

Sí, en las mismas condiciones que el J1.

4. ¿Se puede retirar la oferta de empleo tras publicarse la resolución de la convocatoria en el BOE?

Sí, basándose en la convocatoria del Programa, que establece que la selección no será firme hasta

que el profesor suscriba el contrato con las autoridades estadounidenses correspondientes.

5. ¿Se puede participar en el Programa si se posee Green Card, H1B, doble nacionalidad?

No, pues el Departamento de Estado de los Estados Unidos establece que docentes en un programa de intercambio deben participar en el programa en un visado J-1 de intercambio cultural y en el marco del *Exchange Visitor Program*.

6. ¿Con qué antelación, respecto del inicio de participación en el Programa, puede un/a PV entrar en EE. UU.?

30 días.

7. ¿Cuánto tiempo puede un PV alargar su estancia en EE. UU. tras finalizar su participación en el Programa?

1 mes, si completa el periodo de 3 años de permanencia. Si abandona con anterioridad a esa fecha, la salida del país debe ser inmediata.

8. ¿Están sujetos los PPVV a un periodo de prueba?

Están sujetos a las leyes del respectivo estado y distrito escolar. En muchos estados rigen leyes parecidas a la del Florida Statutes, Section 1012.33 (3) (a) 4, «97 days probation period at the beginning of the first 3 years before tenure status».

9. ¿Hay que actualizar el DS-2019 regularmente?

Sí, siempre que haya un cambio de residencia o de escuela, y una vez al año para actualizar la travel authorization.

10. ¿Puede el otro miembro de una pareja de hecho reconocida en España acogerse al estatus de dependiente?

No, el visado J2 sólo se concede a cónyuges, y desde agosto de 2013, también a cónyuges del mismo sexo, e hijos menores de 21 años.

11. Si un PV ha rechazado una oferta de empleo, ¿sale automáticamente de la lista/selección, o tiene derecho a mantenerse en ella?

Resulta excluido de la lista de manera automática. En Profex se consignará como Plaza Rechazada.

12. ¿Puede un dependiente con visado J2 pasar a J1, si va a las entrevistas en Madrid y resulta contratado por un distrito?

Sí, puede, siempre que el Responsible Officer esté de acuerdo. Hay que informar al Responsible Officer antes de confirmar dicha posibilidad, y en última instancia será la Embajada y el Consulado de los EE. UU. los que otorguen (o no) ese visado.

13. ¿Obliga el distrito a pagar la parte correspondiente a derechos pasivos a los PPVV?

El distrito puede decidir descontar dichos derechos del salario. Sin embargo, los PPVV no deben pagar el FICA-Medicare (impuesto federal para medicare, etc.) durante los dos primeros años, dado su estatus de non-resident alien.

14. ¿Cuántos días deben de esperar los PPVV para solicitar el SSN tras su llegada a los EE. UU.?

Entre siete y diez días, aunque a veces hay fallos en el sistema y ese periodo es más largo.

15. ¿A partir de qué edad puede pedir un permiso de trabajo un dependiente con J2?

En principio, a la misma que un ciudadano estadounidense, a los 16 años, aunque a esta edad suele tratarse de un part time, pues deben seguir sus estudios en la *High School*.

16. ¿Se puede cancelar el DS-2019 a una persona cuyo contrato con un distrito ha terminado pero que está de baja desde antes de dicha terminación y cobrando un subsidio por ello?

Sí, pues no existe *site of activity* que justifique la vigencia del DS2019. Informado el Departamento de Estado, normalmente se procede a la cancelación del visado, por lo que el profesor debe abandonar el país.

17. ¿A cuánto puede ascender el salario de un J2?

Lo único que dice la normativa es que el J1 no puede depender económicamente del J2. Esto es, mientras que el sueldo del J1 dé para vivir, el J2 puede trabajar.

18. ¿Qué información laboral debe recibir el PV antes de su incorporación al puesto de trabajo?

La básica, recogida en un folleto elaborado por el propio DoS, que se puede hallar en

<http://www.state.gov/g/tip/rls/other/2009/125793.htm>

19. ¿Puedo encontrarme con que a mi llegada no tenga trabajo o centro?

No, pero a veces ocurre que, en los distritos escolares, especialmente los distritos urbanos y de gran población, se realice la contratación en el mes de julio o incluso agosto, pues son los directores los que tienen asignada la competencia de contratar. En cualquier caso, los candidatos se entrevistarán entre escuelas determinadas, conocedoras del programa y del profesorado visitante, y los distritos garantizan puesto, empleo, sueldo y beneficios médicos a los seleccionados.

SIGLAS, ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS

SIGLA	SIGNIFICADO	ÁMBITO DE USO
ABL	Adaptive Behavioral Learning Environment	Special Education
ACT	American College Test	Assessment
ACTFL	American Council on the Teaching of Foreign Language	Association
ADA	Americans with Disabilities Act	Legislation
	Average Daily Attendance	Administration/budget
AEIS	Academic Excellence Indicator System	Administration/Assessment
AIP	Academic Improvement Plan	School Organization
ADD	Attention Deficit Disorder	Special Education
ADHD	Attention Deficit Hyperactivity Disorder	Special Education
AMAO	Annual Mesasurable Achievement Objectives	Title III NCLB
AMO	Annual Measurable Objective	Assessment/School Org.
AP	Advanced Placement	Curriculum
	Assistant Principal	School Organization
ASD	Autism Spectrum Disorder	Special Education
ASP	Academic Success Program	School Organization
AYP	Adequate Yearly Progress	Title I NCLB
AYP	Adequate Yearly Progress	School Organization
	Academic Yearly Plan	School Organization
BIP	Behavior Intervention Plan	Special Education
BL	Bilingual Learner	Immigration and School
BTSN	Back to School Night	School Organization
BOE	Board of Education	Administration
CAL	Center for Applied Linguistics	Administration
CALD	Culturally and Linguistically Diverse	Immigration and School
CC	PTA Cluster Coordinator	School Organization
CECAS	Comprehensive Exceptional Childern Accoun Syst.	School Organization
CELTA	Certificate in English Language	Legislation

	Teaching to Adults	
CIP	Campus Improvement Plan	School Organization
CFR	Code of Federal Regulations	Legislation
DHS	Department of Homeland Security	Administration
DL	Dual Language	School Organization
DOJ	Department of Justice	Administration
DOS	Department of State	Administration
EAP	English for Academic Purposes	Curriculum
ECIP	Early Childhood Intervention Program	Special Education
ELD	English Language Development	Immigration and School
ELL	English Language Learners	Immigration and School
ELT	English Language Teaching or Training	School Organization
ENLACE	Enriched Language and Cultural Education	Immigration and School
EOC	End-of-Course (tests)	Assessment
EOG	End-of-Grade (tests)	Assessment
EPSB	Education Professional Standards Board	Administration
ESEA	Elementary and Secondary Education Act	Legislation
ESL	English as a Second Language	Immigration and School
ESOL	English to Speakers of other Language	Immigration and School
ESP	English for Specific Purposes	Curriculum
ESY	Extended School year	Special Education
FEP	Fluent English Proficient	Immigration and School
FERPA	Family Educational Rights and Privacy Act	Legislation
FRIS	Financial Reimbursement System	Legislation
FRL	Free and Reduced Priced Lunch	School Organization
HOUSSE	High, Objective, Uniform State Standard of Evaluation	Administration
HQS	Highly Qualified Status (teacher)	Administration/NCLB
IB	International Baccalaureate	Curriculum
IDEA	Individuals with Disabilities Education Act	Legislation/Special Education

IEP	Individual Educational Plan	Special Education
IIRIRA	Illegal immigration Reform and Immigrant Responsibility Act	Legislation
ISD	Independent School District	Administration
LEA	Local Education Agency (District)	Administration
LEAP	Language Enrichment Activities Program	Special Education
LEP	Limited English Proficient/Proficiency	Immigration and school
LF	Linguafolio	Curriculum
LLD	Language Learning Disability	Special Education
LM	Language Minority	Immigration and school
LOA	Leave of Absence	Labor relations / Rights
LPR	Lawful Permanent Resident	Immigration and school
LRE	Least Restrictive Environment	Special Education
MR	Mentally Retarded	Special Education
NABE	National Association for Bilingual Education Office	Association
NLCB	No Child Left Behind Act	Legislation
NLA	Native Language Arts	Curriculum
OCR	Office of Civil Rights	Legislation
OHI	Other Health Impairments	Special Education
PAC	Parent Advisory Committee	Administration
PD	Professional Development	School Organization
PEP	Potentially English Proficient	Immigration and school
	Personalized Education Plan	Immigration and school
	Principals' Executive Program	School Organization
PERS	Public Employees Retirement System	Administration
PLC	Professional Learning Communities	School Organization
PPCD	Preschool Program for Child Development	Administration
PTA	Parents & Teachers Association	School Organization

RO	Responsible Officer	Administration
RTI	Response to Intervention	Special Education
SAC	School Advisory Council	School Organization
SAT	Scholastic Assessment Test	Assessment (college)
SBE	State Board of Education	Administration
SBEC	State Board for Education Certification	Administration
SCC	School Community Council	Administration
SEA	State Education Agency	Administration
SEVIS	Student and Exchange Visitor Information System	Administration
SNS	Spanish for Native Speakers	Immigration and school
SQR	School Quality Review	Administration
SSL	Spanish as a Second Language	Immigration and School
SSN	Social Security Number	Administration
TAG	Talented and Gifted	Special Education
TESOL	Teacher of English to Speakers of other Langu.	Immigration and School
TPI	Transitional Program of Instruction	Immigration and School
TWI	Two Way Immersion	School Organization
TWIO	Two Way Instruction Observation Protocol	School Organization
USCIS	US Citizenship and Immigration Services	Administration
USDOE	US Department of Education	Administration
VIF	Visiting International Faculty	School Organization
WIDA	World Class Instructional Design and Assessment	Curriculum

LISTA DE ACRÓNIMOS COMUNES

ACRONISMO	SIGNIFICADO
24/7	24 Hours a Day, 7 Days a Week
AC	Air conditioning
AKA	Also Known As
ASAP	As soon as possible
ATM	Automated Teller Machine
BLT	Bacon, Lettuce, Tomato
BYOB	Bring Your Own Bottle/Beer
CST	Central Standard Time
DUI	Driving Under the Influence
EST	Eastern Standard Time
FYI	For Your Information
GM	General Manager
ID	Identification
IQ	Intelligence Quotient
ISBN	International Standard Book Number
IRS	Internal Revenue Service
JFK	John Fitzgerald Kennedy
LOL	Laughing Out Loud
MC	Master of Ceremonies
MLK	Martin Luther King, Jr.
MST	Mountain Standard Time
MTD	Month To Date
NIB	New In the Board
OBD	Or Better Date
PDA	Public Display of Affection
PIN	Personal Identification Number
POA	Power of Attorney
PR	Public Relations
PS	Post Script
PST	Pacific Standard Time
PTO	Paid Time Off
Q&A	Question and Answer
RIP	Rest in Peace
RSVP	Répondez S'il Vous Plaît (French for "Please reply")

SSN	Social Security Number
TBA	To Be Announced
TBD	To Be Determined
YTD	Year To Date

